ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CON MÉXICO
NUMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN AA-50-GYR-050GYR023-T-158-2024
ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO GRUPO(S) 010, 030, 040

San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P. a 27 de septiembre de 2024

A LA PROVEEDURÍA EN GENERAL
P R E S E N T E.

Por este conducto me permito invitar a Usted a participar en el procedimiento de compra con carácter **INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS** (Artículo **28 Fracción II** de la LAASSP), en su modalidad de **ADJUDICACIÓN DIRECTA** (Artículo **26 Fracción III** de la LAASSP) para la **ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO(S) 010, 030, 040**, solicitado por la Oficina de Control del Abasto, Claves Autorizadas por el Portal de Autorización de Compra (PAC), perteneciente a la Coordinación de Control del Abasto del Nivel Central, requerido para cubrir las necesidades del **ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ**, toda vez que derivado de caso fortuito o fuerza mayor, no sea posible obtener bienes o servicios mediante el procedimiento de Licitación Pública por los plazos indicados en la Ley, ya que implicaría, que las Unidades Médicas Hospitalarias se encontraran impedidas de disponer de los bienes necesarios para llevar a cabo las actividades inherentes y atender la eventualidad de que se trate, en este supuesto las cantidades o conceptos deberán limitarse a lo estrictamente necesario para afrontarla.

Por este conducto y derivado del resultado de la Investigación de Mercado realizada en apego al Artículo 2 Fracción X, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 28, 29 y 30 de su Reglamento, me permito hacer una cordial invitación a participar en el presente procedimiento; en cumplimiento a las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos **26 fracción III, 26 BIS fracción II, 28 fracción II, 41 fracción II** y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y 28 Fracción I, II y III de su Reglamento, a las Políticas, Bases y Lineamientos (POBALINES) en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del IMSS y demás disposiciones aplicables.

NÚMERO DE EXPEDIENTE EN COMPRANET: **E-2024-00097406**

NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: **AA-50-GYR-050GYR023-T-158-2024**

DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: **0000310084-2024**

De estar interesado en participar, deberá enviar su propuesta a más tardar el día **jueves 03 de octubre de 2024, antes de las 15:00 horas**, a través del Sistema de Contrataciones Gubernamentales CompraNet 2023 en la siguiente dirección electrónica https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/

La asignación correspondiente, procederá al término del análisis de las propuestas legales, técnicas y económicas presentadas y, se difundirá por medio del portal electrónico de compras Gubernamentales CompraNet 2023. https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/, fijándose una copia en los estrados de la Oficina de Adquisiciones, ubicada en Avenida de Los Conventos No. 107-111, Colonia Hogares Ferrocarrileros 1ra Sección, Municipio Soledad de Graciano Sánchez, C.P. 78436, San Luis Potosí, S.L.P.

DATOS DE CONTACTO IMSS SLP:

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Teléfono 1: 4448182152
Teléfono 2: 4448182425 ext. 410

CORREO ELECTRÓNICO:

Arturo Jonatan Rostro Licea arturo.rostro@imss.gob.mx
Rosalío Martínez Noyola rosalio.martinez@imss.gob.mx

Ccp: marisol.mier@imss.gob.mx
Ccp: cristina.cuellara@imss.gob.mx
Ccp: bulmaro.segura@imss.gob.mx

ATENTAMENTE.

Mtra. Marisol Mier Castillo
Encargada de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

ÍNDICE

Glosario de Términos	
1	Condiciones generales
2	Calendario de eventos
3	Plazo, lugar, condiciones de entrega y canje de los bienes
4	Penas convencionales, deducciones, garantías, condiciones de pago, impuestos y derechos
5	Recepción de documentación legal administrativa complementaria
6	Documentos solicitados para la presentación de la proposición técnica
7	Recepción de cotizaciones propuesta económica - criterio de evaluación
8	Causales de desechamiento de las propuestas presentadas
9	Acreditación de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales
10	Una vez formalizado el pedido
11	Cancelación de la Adjudicación, partida(s) o conceptos incluidos en ésta(s)
12	Modelo del Pedido
13	Garantía de Cumplimiento
14	Disponibilidad Presupuestaria
15	Asignación-Fallo
16	Anexos:
Anexo 1 (Uno)	
Anexo 2 (Dos)	
Anexo 3 (Tres)	
Anexo 4 (Cuatro)	
Anexo 4 Bis (Cuatro Bis)	
Anexo 5 (Cinco)	

Anexo 6 (Seis)
Anexo 7 (Siete)
Anexo 7 Bis (Siete Bis)
Anexo 7 Bis 2 (Siete Bis Dos)
Anexo 7 Bis 3 (Siete Bis Tres)
Anexo 8 (Ocho)
Anexo 9 (Nueve)
Anexo 10 (Diez)
Anexo 11 (Once)
Anexo 12 (Doce)
Anexo 13 (Trece)
Anexo 14 (Catorce)
Anexo 15 (Quince)
Anexo 16 (Dieciséis)
Anexo 17 (Diecisiete)
Anexo 18 (Dieciocho)
Anexo 19 (Diecinueve)
Anexo 20 (veinte)
Anexo 21 (Veintiuno)
Anexo 22 (Veintidós)
Anexo 23 (Veintitrés)
Anexo 24 (Veinticuatro)

GLOSARIO DE TÉRMINOS.

Para efectos de esta Invitación, se entenderá por:

1. **IMSS:** Instituto Mexicano Del Seguro Social.
2. **COMPRANET**: Es un sistema transaccional que permite a las instituciones públicas realizar procedimientos de contratación de manera electrónica, mixta o presencial; los licitantes, proveedores o contratistas cuentan con funcionalidades en el sistema que les permite consultar los procedimientos de contratación y enviar sus proposiciones técnicas y económicas de manera segura.
3. **LAASSP:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
4. **RLAASSP:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
5. **RLFPRH:** Reglamento de La Ley Federal De Presupuesto Y Responsabilidad Hacendaria.
6. **INVESTIGACIÓN DE MERCADO**: La verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información.
7. **LICITANTE:** La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o bien de invitación.
8. **SAT:** Servicio de Administración Tributaria.
9. **CFDI:** Comprobante Fiscal Digital por Internet.
10. **FIEL:** Firma Electrónica Avanzada.
11. **COCTI:** Coordinación de Control Técnico de Insumos.
12. **COFEPRIS:** Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios.
13. **RFC:** Registro Federal De Contribuyentes.
14. **CANJE:** Es la obligación que contraen los proveedores con el Instituto, para cambiar bienes en mal estado que no pueden ser utilizados, por bienes nuevos del mismo tipo.
15. **INFONAVIT:** Instituto Del Fondo Nacional De La Vivienda Para Los Trabajadores.

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CON MÉXICO
NUMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN AA-50-GYR-050GYR023-T-158-2024
ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO GRUPO(S) 010, 030, 040

1.- CONDICIONES GENERALES

1.1.- La entrega es en una sola exhibición, hasta 10 días naturales contados a partir de la notificación de fallo.

1.2.- La vigencia del pedido es de 10 días naturales, contados a partir de la notificación del fallo.

1.3.- La fecha de la firma del pedido se determinará en el acta de comunicación de fallo.

1.4.- Tipo de Abastecimiento

1.4.1.- Para efectos de adquirir los bienes objeto de este procedimiento de ADJUDICACIÓN DIRECTA, **se asignará el 100%** de la cantidad requerida por **partida (CLAVE)** a una sola fuente de abastecimiento.

2.- CALENDARIO DE EVENTOS

2.1.- Fecha, hora, lugar y medios para llevar a cabo los eventos de esta Adjudicación Directa; como son la presentación de las proposiciones y la notificación de fallo, será como a continuación se señala:

Los eventos se llevarán a cabo en la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento ubicada en la calle **Avenida de Los Conventos No. 107-111, Colonia Hogares Ferrocarrileros 1ra Sección, Municipio Soledad de Graciano Sánchez, C.P. 78436, San Luis Potosí, S.L.P.**

Por tratarse de una Adjudicación Directa de tipo Electrónica los eventos se llevarán a cabo **exclusivamente a través del Sistema CompraNet 2023 en la dirección electrónica https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx** de acuerdo a lo siguiente:

<table>
<tr><th>E V E N T O S</th><th>F E C H A - H O R A</th><th>MEDIO DE PARTICIPACIÓN
Y LUGAR DE ELABORACIÓN DEL ACTA DEL EVENTO</th></tr>
<tr><td>JUNTA DE ACLARACIONES DE LA PRESENTE INVITACIÓN
(ARTÍCULO 33 BIS, DE LA LAASSP)</td><td>NO APLICA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO</td><td rowspan="4">MEDIO DE PARTICIPACIÓN

EL ACTO SE REALIZARÁ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 26 BIS FRACCIÓN II, DE LA LAASSP, A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET 2023.

AL TRATARSE DE UNA ADJUDICACIÓN ELECTRÓNICA LOS LICITANTES UNICAMENTE PODRÁN PARTICIPAR A TRAVES DE ESTE MEDIO (COMPRANET 2023).

LUGAR DE ELABORACIÓN DEL ACTA DEL EVENTO DE FALLO

OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, DE LA COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, UBICADA EN AVENIDA DE LOS CONVENTOS 107-111, COLONIA HOGARES FERROCARRILEROS 1RA. SECCIÓN, C.P. 78436, SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, S.L.P.</td></tr>
<tr><td>VISITA A LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO</td><td>NO APLICA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO</td></tr>
<tr><td>PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
(ARTÍCULO 32, DE LA LAASSP)</td><td>03/OCT/2024
15:00 HORAS</td></tr>
<tr><td>ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
(ARTÍCULO 37, DE LA LAASSP)</td><td>DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES SIGUIENTES DE LA APERTURA DE PROPUESTAS

FECHA TENTATIVA
07/OCT/2024</td></tr>
<tr><td>TIPO DE LICITACIÓN</td><td colspan="2">ELECTRÓNICA (ARTÍCULO 26 BIS FRACCIÓN II, DE LA LAASSP).</td></tr>
<tr><td>FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES</td><td colspan="2">ELECTRÓNICA (ARTÍCULO 26 BIS FRACCIÓN II, DE LA LAASSP).</td></tr>
</table>

3.- PLAZO, LUGAR, CONDICIONES DE ENTREGA Y CANJE DE LOS BIENES

3.1.- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA

3.1.1.- La entrega de los bienes, deberá ser realizada como se describe:

3.1.2.- En caso de que el IMSS requiera la cancelación del pedido ya generado, se hará del conocimiento del proveedor con un mínimo de 3 (tres) días hábiles de anticipación, a través de la dirección electrónica que para el efecto registre en su Propuesta Técnica y confirmando vía telefónica, considerando que esto sea previo entrega de los bienes.

3.1.3.- El oferente ganador, deberá entregar los bienes contenidos en el pedido, antes del vencimiento del plazo establecido, de lo contrario se hará acreedor a las penalizaciones por entrega extemporánea o en su caso por incumplimiento a dicho pedido.

3.1.4.- "Si el último día del plazo o la fecha determinada son inhábiles o las oficinas ante las que se vaya a hacer el trámite permanecen cerradas durante el horario normal de labores, se prorrogará el plazo hasta el siguiente día hábil."

3.1.5.- El tiempo de entrega máxima de los bienes adjudicados será de 10 días naturales.

3.1.6.- En caso de resultar adjudicado el lugar de entrega será en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento ubicada en la calle **Avenida de Los Conventos 107-111, Col. Hogares Ferrocarrileros 1ra. Sección, C.P. 78436, Soledad de Graciano Sánchez, del Estado de San Luis Potosí**.

3.2.- CONDICIONES DE ENTREGA.

3.2.1.- La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por el IMSS. Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Catálogo de Artículos, así como con las condiciones requeridas en la presente CONVOCATORIA, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

Se verificará que los bienes se encuentren adecuadamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y las condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad, debiendo garantizar la identificación y entrega de los bienes que preserven sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno.

En caso de ser distribuidor, en el empaque secundario o colectivo se deberá incluir una etiqueta donde se observen su razón social, RFC y domicilio.

3.2.2.- Para el caso que corresponda, será causal de la NO Recepción de los bienes, si estos no son entregados con los insumos relacionados con el mismo para su uso y/o consumo. De tal forma que de presentarse esta situación será considerada como un incumplimiento y se aplicará la sanción correspondiente. Asimismo, se verificará que el Código de Barras que ostenten los bienes a entregar corresponda a los empaques primarios y/o secundarios, así como los relativos a los empaques colectivos, de acuerdo a las normas internacionales es de codificación, y a la Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes.

3.2.3.- Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en la presente convocatoria, el IMSS, no dará por recibidos y aceptados los bienes.

El participante deberá identificar el empaque individual de los bienes que entregue, mediante etiqueta, sello o impresión con su nombre, denominación y/o razón social, domicilio, teléfono, descripción del bien, número de clave artículo y número de evento, anotando además la siguiente leyenda "producto garantizado contra fallas, defectos de fabricación o vicios ocultos por un año, a partir de que el Instituto consigne la fecha de su recepción, por lo que de encontrarse algún defecto de los señalados, este bien será canjeado por el participante, sin costo adicional para el Instituto.

Independientemente de lo anotado en el párrafo que antecede, los bienes deberán contener en su empaque colectivo en forma impresa, grabada o en su caso etiqueta auto adherible el logotipo del instituto y la leyenda **Propiedad del IMSS no Negociable**.

3.2.4.- Los bienes terapéuticos que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el **Anexo 1 (UNO) REQUERIMIENTO** el cual forma parte de la presente INVITACIÓN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, y que corresponden a la descripción del Cuadro Básico Institucional de Insumos para la Salud y/o Catálogo General de Artículos del IMSS.

3.2.5.- El proveedor deberá entregar junto con los bienes:

- **Remisión** en la que se indique el número de lote o de serie en su caso, fecha de caducidad (en caso de aplicar), número de piezas, descripción de los bienes, precio unitario, costo total, número de pedido; **ejemplo de Remisión en el Anexo 23 (VEINTITRÉS)**, (5 copias de la Remisión, que indique al menos los siguientes datos: datos del proveedor, RFC, dirección, etc.; Numero de Pedido, Fecha límite de entrega, Lugar de entrega, clave del cuadro básico del insumo a 14 dígitos, descripción completa de la clave, unidad y presentación, cantidad, precio unitario, marca, lotes, caducidad, importe, etc.)
- Carta garantía contra defectos de fabricación, vicios ocultos y vida útil, en papel membretado, contra defectos de calidad y vicios ocultos, indicando clave completa, descripción, pedido, lote y cantidad de los insumos, etc.
- La documentación deberá contener lote, Número de piezas y descripción de los bienes.
- En caso de no ser el fabricante, presentar carta de autorización como distribuidor.
- Pedido electrónico impreso.

3.2.6.- Los participantes deberán de acompañar en la entrega del bien las documentales legales que la normatividad de la materia requiera, respecto a la descripción de los bienes que se requieren, así como a la calidad y especificaciones establecidas por la COFEPRIS y la Coordinación de Control Técnico de Insumos dependiente del Instituto Mexicano del Seguro.

- Aviso de funcionamiento o Licencia Sanitaria y Aviso de responsable Sanitario del Proveedor, según aplique; psicotrópicos II Y III fracción I "estupefacientes", no se pueden recibir en este almacén.
- Certificado analítico indicando el lote y caducidad del insumo.
- Deberá contener las pruebas o métodos aplicados al insumo para demostrar su calidad, indicando al menos el lote, caducidad y descripción del producto.

3.2.7.- Los proveedores deberán presentar escrito en papel membretado, firmado por el representante legal, por el que se garantice que el período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de estos.

3.2.8.- Los bienes que requiere el IMSS, se deberán entregar con una caducidad mayor de 12 meses, no obstante, los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a canjear, dentro de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a que sea notificado el canje, sin costo alguno para el IMSS, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.

3.2.9.- Identificando en dicha carta, la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote. Bajo ninguna circunstancia el IMSS, aceptará bienes con caducidad inferior a 9 meses, salvo en los insumos que por su composición biológica no sea posible de acuerdo a la opinión de atención médica, el cual deberá ser avalado mediante oficio por la COCTI.

3.2.10.- No se recibirán insumos de marcas que tengan 3 o más reportes de queja en la Coordinación de Control Técnico de Insumos, derivado de falta de calidad, o que No cumplen con las especificaciones técnicas adecuadas, o de lo contrario, el proveedor deberá presentar evidencia de que el insumo por entregar ya cuenta con lote de corrección, y el lote entregado deberá ser de fecha de fabricación posterior al lote de corrección.

3.2.11.- Para los bienes que no tengan fecha de caducidad impresa en la etiqueta, el periodo de garantía será de cinco años a partir de la fecha de fabricación, por lo cual el proveedor adjudicado debe proporcionar el sistema de lotificación del fabricante.

3.2.12.- Los envases secundarios, y si no existen estos, los primarios deberán contener contra etiquetas sin cubrir leyendas originales, indicando la clave del bien a 4 dígitos del específico.

3.2.13.- El participante ganador consultará a través de Internet o en los Almacenes Delegacionales el (los) número(s) de Alta correspondiente(s), dentro de los 2 (dos) días hábiles siguientes a la recepción de los bienes a entera satisfacción del IMSS.

3.3.- CANJE

3.3.1.- Por conducto de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, podrá solicitar directamente al proveedor, dentro de los 3 días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio oculto o problema de calidad, el canje de los bienes que presenten defectos, especificaciones distintas a las establecidas en el pedido o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, debiendo notificar al proveedor con el propósito de mejorar la calidad de los insumos para la salud que compra el IMSS; la COCTI a través de la Coordinación de Control al Abasto precisara la importancia de la calidad de los bienes en los términos y condiciones.

3.3.2.- En los casos que enseguida se detallan se procederá a la devolución del total de las existencias de los bienes al proveedor, informando a la COFEPRIS y a las áreas médicas y de adquisiciones de las áreas requirentes que se trate:

3.3.2.1.- En el caso de productos analizados como lotes de corrección en la COCTI derivado de canje por defectos de calidad, y esa Coordinación dictamine resultados técnicos no satisfactorios, el área contratante en el ámbito de sus atribuciones realizará la cancelación de partida o rescisión del pedido.

3.3.2.2.- En caso de que, con posterioridad a la entrega de lotes corregidos, se detecte el mismo defecto de lotes anteriores y éstos no hayan sido repuestos.

3.3.2.3.- El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al IMSS y/o a terceros.

3.3.2.4.- Todos los gastos que se generen por motivo del canje correrán por cuenta del proveedor previa su notificación, sin responsabilidad alguna para el IMSS.

3.3.2.5.- Los bienes que hayan sido adquiridos, deberán conservar las especificaciones bajo las cuales fueron aceptados en este procedimiento, respecto al genérico, fabricante, marca, país de origen, envases vidas útiles e instructivas.

3.3.2.6.- El participante adjudicado deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de 05 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de su notificación.

3.3.2.7.- El participante adjudicado se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros.

3.3.2.8.- El Instituto, sólo aceptará los lotes de los bienes repuestos por el participante adjudicado por canje con el documento que emita el Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas acreditado por parte de EMA, que avale el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica aplicable.

3.3.2.9.- Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta del participante adjudicado, previa notificación del IMSS.

3.4.- CALIDAD.

3.4.1.- El participante deberá presentar la siguiente documentación para evaluar la CALIDAD de los bienes que oferta:

3.4.1.1.- Copia simple legible del Aviso de Funcionamiento y responsable sanitario del participante. En caso de ser psicotrópicos hemoderivados y vacunas deberá entregar licencia sanitaria.

3.4.1.2.- Copia del Registro Sanitario **vigente expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), debidamente identificado por el número de partida y clave del bien propuesto,** así mismo podrá enviar los anexos correspondientes al marbete, a efecto de que pueda acreditar fehacientemente que el producto ofertado cumple con la descripción del Cuadro Básico **(el no presentar los proyectos de marbetes no será motivo de desechamiento).**

3.4.1.3.- En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá presentar:

3.4.1.3.1.- Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.

3.4.1.3.2.- Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS.

3.4.1.3.3.- Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde bajo protesta de decir verdad manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.

3.4.1.4.- En caso de que los bienes ofertados no requieran de Registro Sanitario, deberá presentar constancia oficial, expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo **debidamente identificado por el número de partida y clave del bien propuesto** o podrá en su caso, adjuntar copia de la hoja de la relación "productos que no requieren de registro sanitario", publicado en la página WEB de la COFEPRIS, donde se identifica el bien ofertado además **la constancia oficial de consulta del mismo ante la COFEPRIS expedida por la SSA deberá estar a nombre del participante o a nombre del fabricante que respalde la propuesta del participante.**

3.4.1.4.1.- Carta de apoyo del fabricante y/ o carta de apoyo del distribuidor autorizado.

3.4.2.- Durante la vigencia del (los) pedidos (s) que, en su caso, se adjudique(n), con motivo de la presente contratación, el Instituto podrá solicitar al (los) proveedor (es), en cualquier tiempo durante la vigencia del instrumento jurídico de referencia:

3.4.2.1.- Las muestras necesarias para verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes para los proveedores adjudicados, a las que se le podrá realizar pruebas destructivas; en bienes importados, deben de contar con Certificados de organismos internacionales para la acreditación de la calidad específico para fabricantes de dispositivos médicos como: CE, EC Design Examination Certificate, FDA 510, PMA/510(k), cGMP, TVU o equivalente en los casos que apliquen.

3.4.2.2.- La evaluación de la calidad *de los bienes adjudicados* realizada por la COCTI de los insumos para salud, se efectuará conforme a lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo establecido en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus Suplementos, en las normas oficiales mexicanas, normas internacionales, así como las especificaciones técnicas y planos dimensionales del fabricante a falta de las anteriores.

3.5.- LAS LEYES Y NORMAS OFICIALES MEXICANAS

3.5.1.- Sin ser limitativo, el siguiente listado enuncia las Leyes, Normas Oficiales Mexicanas, reglamentos, manuales, guías, publicaciones, etc. de mayor relevancia de **las disposiciones relacionadas con los establecimientos dedicados a la venta y suministro de medicamentos y demás insumos para la salud; en materia de Regulación Sanitaria**; con los cuales deben cumplir todos los insumos para la salud que se manejan en esta Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento:

- Ley General de Salud
- Reglamento de Insumos para la Salud
- Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus suplementos
- Suplemento para establecimientos dedicados a la venta y suministro de medicamentos y demás insumos para la salud, Sexta Edición
- NOM-059-SSA1-2015, Buenas prácticas de fabricación de medicamentos, Etiquetado de medicamentos y de remedios herbolarios
- NOM-073-SSA1-2015, Estabilidad de fármacos y medicamentos, así como remedios herbolarios
- NOM-164-SSA1-2015, Buenas prácticas de fabricación para fármacos
- NOM-220-SSA1-2016, Instalación y Operación de la Farmacovigilancia
- NOM-131-SSA1-2012, Productos y servicios. Fórmulas para lactantes, de continuación y para necesidades especiales de nutrición.
- NOM-241-SSA1-2012, Buenas prácticas de fabricación para establecimientos dedicados a la fabricación de dispositivos médicos.
- NOM-137-SSA1-2008, Etiquetado de dispositivos médicos.
- NOM-240-SSA2-2010, Instalación y operación de la Tecnovigilancia.

- Así como con las especificaciones técnicas del IMSS de la descripción completa del cuadro básico de cada una de las claves.
- NMX-N-109-SCFI-2018, celulosa y papel-resistencia a la compresión al extremo de cartón corrugado utilizando el método de sujeción (prueba de la columna corta (ECT))-método de prueba.
- Parámetros de calidad regulados por la Asociación Técnica de la Industria del Papel y Pulpa
- Normativas de calidad aplicadas al cartón.
- Demás leyes y/o normas que apliquen por el bien de consumo adquirido.

3.6.- MEDICAMENTOS O INSUMOS QUE REQUIEREN REFRIGERACIÓN

3.6.1.- En caso de tratarse de insumos o medicamentos que requieran refrigeración, se requiere al momento de la entrega presentar, gráficas y tablas de monitoreo de la temperatura en el trayecto, o en su defecto presentar el datalogger para descargar dicha información, así mismo entregar tablas de termo estabilidad de los productos en cuestión.

4.- PENAS CONVENCIONALES, DEDUCCIONES, GARANTÍAS, CONDICIONES DE PAGO, IMPUESTOS Y DERECHOS

4.1.- PENAS CONVENCIONALES

De conformidad con lo establecido en el Artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el numeral 5.5.8.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro, el Instituto aplicará una pena convencional, conforme a lo siguiente:

En todos los contratos y/o pedidos se establecerán penas convencionales por atraso en el cumplimiento de la obligación contractual, así como en su caso, deductivas por cumplimiento total, parcial o deficiente a cargo del participante adjudicado, considerando lo siguiente:

I. Cuando el participante adjudicado no entregue los bienes que le hayan sido requeridos dentro de los 10 (diez) días naturales contados a partir de la emisión del Acta de Asignación.

II. Cuando el participante adjudicado no reponga en un plazo que no excederá de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de su notificación, los bienes que le hayan sido requeridos para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento hasta un máximo de 08 (ocho) días naturales, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes suministrados con atraso. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

El administrador del contrato y/o pedido será el encargado de determinar, calcular y notificar a el participante adjudicado las penas convencionales; así como de vigilar el registro o captura y validar en el sistema PREI Millenium, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico, y comunicar los incumplimientos.

“EL INSTITUTO” descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir el participante adjudicado. Por lo tanto, el participante adjudicado autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en los párrafos anteriores, sobre los pagos que a este deba cubrirle a “EL INSTITUTO” durante el periodo en que incurra y/o se mantenga en incumplimiento con motivo del suministro de los bienes.

Para autorizar el pago de los bienes, previamente el participante adjudicado tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el contrato y/o pedido. El administrador del contrato y/o pedido, será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento.

Conforme a lo previsto en el Artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la suma de todas las penas convencionales aplicadas a el participante adjudicado no deberá de exceder el importe de la garantía, así como lo previsto en dicho artículo en su último párrafo en ningún caso se aceptará la estipulación de penas convencionales a cargo del instituto.

De conformidad con el Artículo 81, fracción II del reglamento de la LAASSP, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, salvo que, por las características de los bienes entregados, éstos no puedan funcionar o ser utilizados por **“el Instituto”**, por estar incompletos, en cuyo caso, la aplicación será por el total de la garantía correspondiente para la partida incumplida.

No se omite señalar que las Penas Convencionales antes invocadas, únicamente son enunciativas más, no limitativas por lo que de existir algún otro incumplimiento señalado en las cláusulas del contrato y/o pedido, se podrán considerar siempre y cuando se aplique el porcentaje y cálculo indicado en la normatividad de la materia.

4.2.- DEDUCCIONES

Las deducciones se aplicarán de acuerdo a lo previsto en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, y 5.5.8.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente conforme a los siguientes elementos:

CONCEPTO U OBLIGACIÓN	NIVELES DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO MOTIVO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO Y/O PEDIDO
Entrega de los bienes	Entregar el 100% de los bienes que se encuentran previstos en el contrato y/o pedido	Por la entrega parcial de la cantidad total de los bienes	2.5% diarios. sobre el valor total de lo incumplido sin incluir el I.V.A.	A partir del 10° día se valorará la recepción.
Entrega de los bienes que amparan el contrato y/o pedido, con las características y especificaciones requeridas.	Entregar los bienes conforme a la descripción establecida en el requerimiento, contrato y/o pedido	Por la entrega deficiente de las características técnicas y descripción de los bienes entregados.	2.5% diarios. sobre el valor total de lo incumplido sin incluir el I.V.A.	A partir del 10° día se valorará la recepción.
Canje de los bienes conforme a las características y descripción establecida en el requerimiento, contrato y/o pedido.	Hacer el canje de los bienes conforme a la descripción establecida en el requerimiento, contrato y/o pedido.	Por la entrega deficiente de las características técnicas y descripción de los bienes entregados	2.5% diarios. sobre el valor total de lo incumplido sin incluir el I.V.A.	A partir del 10° día se valorará la recepción.

Con fundamento en lo previsto en el artículo 97 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato y/o pedido. Los montos a deducir se deberán aplicar en la factura que el participante presente para su cobro.

El límite de incumplimiento a partir del cual se podrá rescindir el contrato y/o pedido, en los términos del artículo 54 de la LAASSP es el equivalente al monto de la garantía cuando el participante sea sujeto a la aplicación de penas convencionales no resultará procedente la deductiva por incumplimiento de igual manera de aplicar la deductiva no procederán las penas convencionales.

No se omite señalar que las Deductivas antes invocadas, únicamente son enunciativas más, no limitativas por lo que de existir algún otro incumplimiento señalado en las cláusulas del contrato y/o pedido, se podrán considerar siempre y cuando se aplique el porcentaje y cálculo indicado en la normatividad de la materia.

4.3.- MECANISMOS REQUERIDOS PARA RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES, LA CALIDAD DE LOS MISMOS Y EL PLAZO PARA NOTIFICAR A EL PARTICIPANTE ADJUDICADO.

4.3.1.- Escrito **"Bajo Protesta de Decir Verdad"**, que, en el caso de **defecto o vicio oculto de los bienes adjudicados**, el participante adjudicado se compromete a realizar el cambio de los bienes en un plazo que no excederá de **05 (cinco) días hábiles** posteriores a la notificación, sin costo alguno para "EL INSTITUTO", de acuerdo al **Anexo 20 (VEINTE)** de la presente invitación.

4.3.2.- El Departamento de Suministro y Control del Abasto, notificará al participante adjudicado dentro de los 3 días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio oculto o problema de calidad, el **canje de los bienes**.

4.3.3.- El participante adjudicado deberá de exhibir escrito en el cual señale un **correo electrónico** en el cual acepte expresamente que éste servirá como medio de notificación de cualquier acto derivado del cumplimiento o incumplimiento del contrato y/o pedido, que derive del proceso de contratación, con independencia de aquellas que deban de ser personales, lo anterior con fundamento en el artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

4.4.- CONDICIONES DE PAGO

4.4.1.- El pedido se generará por la (s) clave (s) en la (s) cual (es) haya participado y a su vez, haya resultado adjudicado, de conformidad con la clave presupuestal aplicable.

4.4.2.- El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancaria que el IMSS tengan en operación, a menos que el proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello, para lo cual se insertará en los pedidos lo siguiente.

4.4.3.- "El proveedor acepta que el IMSS le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto proporciona la cuenta número _____ CLABE _____ del Banco ____ Sucursal _____ a nombre de (el proveedor)".

4.4.4.- El pago se depositará en la fecha programada de pago, si la cuenta bancaria del proveedor está contratada con BANAMEX, HSBC, BANORTE, SANTANDER o SCOTIABANK, si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, el IMSS realizará la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el CECOBAN.

4.4.5.- El pago se realizará en los plazos y condiciones normados por la Dirección de Finanzas, conforme a la Normatividad de Pago del IMSS Vigente.

4.4.6.- Representación Impresa del comprobante fiscal digital (CFDI), que reúna los requisitos fiscales respectivos, **en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT a nombre del IMSS, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45, Domicilio Fiscal: Avenida Paseo de la Reforma N° 476, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06600, Ciudad de México,** en la que se indique el número de participante, número de contrato y/o pedido, número de fianza, denominación social de la afianzadora y los bienes entregados, en su caso, el número de la(s) orden(es) de reposición, que ampara(n) dichos bienes, sellada por el área de almacén,, mismo que deberá ser entregado en el Departamento de Tramite de Erogaciones, ubicado en Av. Cuauhtémoc 255, Moderna, 748233 San Luis, S.L.P. dentro del horario de 9:00 a 13:00 horas.

4.4.7.- Los bienes cuya recepción no genere alta a través del SAI o el PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente.

4.4.8.- Para la validación de dichos comprobantes el participante adjudicado deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Participantes de la página del IMSS el archivo en formato XML. La validez de los mismos, será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago que reúna los requisitos fiscales, establecidos en la Ley de la materia y en la que se indiquen los bienes entregados.

4.4.9.- Número de proveedor.

4.4.10.- Número de pedido, en su caso, número de orden(es) de reposición que ampara(n) dicho(s) bien(es) Número(s) de alta(s).

4.4.11.- Número de fianza y denominación social de la Afianzadora (en caso de aplicar), de acuerdo a lo establecido en el decreto dictado el 15 de septiembre del 2022 el cual establece "Los proveedores podrán otorgar las garantías a que se refiere la

ley y este Reglamento, en alguna de las reformas previstas en el artículo 48 de la Ley de Tesorería de la federación." (EN EL CASO DE PEDIDOS ELECTRÓNICO, NO APLICA FIANZA).

4.4.12.- Además, deberá entregar para pago pedido original, remisión en la que se hace constar la recepción de los bienes. Ésta remisión deberá indicar el número de lote o de serie en su caso, fecha de caducidad (en caso de aplicar), número de piezas, descripción de los bienes, precio unitario, costo total; número de pedido.

4.4.13.- El pago se depositará al proveedor en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.

4.4.14.- En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes o servicios, sí no se ha determinado, calculado y notificado al proveedor las penas convencionales o deducciones pactadas en el pedido, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

4.4.15.- El personal de las áreas de trámite de erogaciones no podrá devolver el CFDI presentado por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables al IMSS.

4.4.16.- El proveedor se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI, en su caso.

4.4.17.- El INSTITUTO MEXICANO DEL SEGRURO SOCIAL, realizará los pagos de conformidad con lo establecido en los numerales 5.5, 5.5.1 de las Políticas, Base, y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS y que se pagará al "PROVEEDOR" mediante la facturación de los Servicios una vez entregados y recibidos a entera satisfacción del administrador del contrato. El pago se realizará en pesos mexicanos, y en los plazos normados por el Departamento de Finanzas, de acuerdo al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" sin que éstos rebasen los 20 días naturales posteriores a aquel en que el proveedor presente en forma impresa el CFDI, siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes y/o servicios, conforme a los numerales cuarto y sexto del capítulo quinto, intitulado, De los Lineamientos para promover la agilización de pago a los proveedores contenidos en el "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", concordante con los artículos 65 y 66 del RLFPRH, en la Oficina de Tramite de Erogaciones de esta Unidad Médica de Alta Especialidad.

4.4.18.- En el pedido se precisará el nombre y cargo del servidor público que fungirá como responsable de administrar y verificar el cumplimiento de los mismos de acuerdo al penúltimo párrafo de del artículo 84 de la LAASSP. El Administrador de Contrato será el o los Servidor(es) público(s) en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato, así como determinar la aplicación y el cálculo de penas convencionales y deductivas y, en su caso, solicitar al área competente, la recisión del contrato, aportando los elementos conducentes, ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, Fracción III BIS, del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de Septiembre de 2022, penúltimo párrafo del artículo 84, del mismo Reglamento, así como los numerales 4.17, 5.3.15, y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

4.4.19.- El participante adjudicado que entregue bienes al Instituto, y que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo por escrito al IMSS con un mínimo de 5 días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el Administrador del Contrato y/o pedido, o en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos", asimismo el participante adjudicado podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo con el "EL INSTITUTO".

4.4.20.- Asimismo, el Instituto aceptará del participante adjudicado, que en el supuesto de que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B último párrafo, de la Ley del Seguro Social que este autoriza que se le aplique los recursos derivados del contrato y/o pedido, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor del instituto.

4.4.21.- El participante adjudicado cuyo monto adjudicado exceda de $300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) se requerirá a los proveedores, la opinión favorable de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el IMSS, opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales expedido por el SAT y la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el INFONAVIT, todas en sentido positivo y vigentes, a efecto de cumplir con lo señalado por el artículo 32-D, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafos del CFF, así como a lo dispuesto por la Resolución Miscelánea Fiscal del ejercicio que corresponda, mismas que tendrán una vigencia de 30 días naturales a partir de su emisión.

4.4.22.- También deberá anexar copia de la "Constancia de Situación Fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones", debiendo realizar la solicitud de situación ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) vigente y positiva, misma que tendrá una vigencia de 30 días naturales a partir de su emisión.

4.4.23.- En caso que el participante adjudicado no adjunte la "Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social" o no esté vigente y/o sea negativa, no se recibirá su documentación, e informará que deberá obtener la citada Opinión, o en caso que sea negativa, que puede presentar aclaración o pagar sus créditos fiscales ante la Subdelegación que le corresponda o en caso que no esté vigente, que deberá obtenerla nuevamente.

4.4.24.- En caso que el participante adjudicado reciba pagos en exceso deberá reintegrar dichas cantidades más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, para los casos de prórroga cuando existan créditos fiscales, los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se ponga efectivamente las cantidades a disposición del "EL INSTITUTO".

4.5.- IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes objeto del procedimiento de contratación, serán pagados por el participante adjudicado conforme a la legislación aplicable en la materia.

El Instituto sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

4.6.- ACTUALIZACIÓN DEL CFDI ELECTRÓNICO – REFORMA FISCAL 2022

4.6.1.- Se da a conocer los cambios efectuados a partir del 31 de marzo de 2023.

4.6.1.1.- Existe la versión 4.0.

4.6.1.2.- Incluye de manera obligatoria el nombre y domicilio fiscal del emisor.

4.6.1.3.- Incluye campos para identificar las operaciones donde exista una exportación de mercancías.

4.6.1.4.- Identifica si las operaciones que ampara el comprobante son objeto de impuestos indirectos.

4.6.2.- Incorpora nuevos apartados para reportar información respecto de las operaciones con el público en general; así como, aquellas que se realicen a cuenta de terceras personas. Cuando la proveeduría institucional elabore un CFDI en la versión 4.0 a favor del instituto, este deberá contener la siguiente información.

4.6.2.1.- RFC: IMS421231I45

4.6.2.2.- RAZON SOCIAL: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

4.6.2.3.- DIRECCION FISCAL: AV. PASEO DE LA REFORMA No.476, COLONIA JUAREZ, ALCADIA CUAHUTEMOC, CODIGO POSTAL 06600, CD. DE MEXICO.

4.6.2.4.- REGIMEN FISCAL: PERSONAS MORALES CON FINES NO LUCRATIVOS (CLAVE 603)

4.6.2.5.- USO DE CFDI: CLAVE S01 "SIN EFECTOS FISCALES"

4.6.2.6.- *NOTA:* LA FACTURACION CON VERSION 3.3 SE RECIBIRA HASTA EL 31 DE MARZO DE 2023.

4.6.3.- Persona Física:

4.6.3.1.- Escrito libre firmado, donde solicite la inclusión en el esquema de pago electrónico detallando:

- Domicilio Fiscal, Colonia, Ciudad, C.P., Teléfono, RFC, Institución Bancaria, Núm. de Cuenta, Plaza, Sucursal, Número de Proveedor, Clave Interbancaria (CLABE), Correo Electrónico.

4.6.3.2.- Para cotejar la información proporcionada presentar original y copia de:

- Estado de cuenta reciente (últimos dos meses) donde aparezca la CLABE interbancaria (Clave Bancaria Estandarizada).
- Copia de credencial de elector.
- RFC.
- Comprobante de domicilio reciente (últimos dos meses)

4.6.4.- Persona Moral:

4.6.4.1.- Solicitud libre, en papel membretado de la empresa, firmado por el apoderado legal, donde requiera la inclusión en el esquema de pago electrónico, detallando:

- Razón social
- Número de proveedor (ID Proveedor)
- Domicilio Fiscal
- Número telefónico
- Nombre del Apoderado legal
- Registro Federal de Contribuyentes
- Nombre del banco elegido
- Número de Cuenta bancaria, plaza y sucursal
- Correo electrónico

4.6.4.2.- Para cotejar la información proporcionada presentar original y copias de:

- Estado de cuenta, que incluya la CLABE (Clave Bancaria Estandarizada 18 dígitos) no mayor a 2 meses a la fecha de su presentación
- Acta Constitutiva y Poder Notarial del Representante Legal, para actos de pleitos y cobranzas.
- Copia Cédula Registro Federal de Contribuyentes.
- Identificación oficial del apoderado legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a dos meses a la fecha de su presentación

4.6.4.3.- Lo anterior deberá ser entregado en la Jefatura de Servicios de Finanzas de la Delegación Estatal de San Luis Potosí, ubicada en Av. Cuauhtémoc 255 Col. Moderna, C.P.78233 San Luis Potosí.

5.- RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA

Deberá presentar su documentación legal administrativa a través del Sistema de Contrataciones Gubernamentales CompraNet, en la dirección electrónica https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/, se solicita a los licitantes, presentar debidamente requisitados por la persona facultada para ello la documentación siguiente:

A) Escrito libre **"Bajo Protesta de Decir Verdad"** que los bienes que proponen cumplen y cumplirán en caso de resultar asignados, con las especificaciones solicitadas conforme al **Anexo 1 (UNO)**.

B) Escrito **"Bajo Protesta de Decir Verdad"**, por el que los ofertantes acreditarán su existencia legal y personalidad jurídica. Establecido en la fracción V del Artículo 48 del Reglamento de la LAASSP, conforme al **Anexo 2 (DOS)**.

B1.- Copia simple de la **Identificación Oficial Vigente** del Representante Legal de la Empresa

B2.- Copia del **Poder Notariado** que lo acredite como Representante Legal.

B3.- Copia del Acta de Nacimiento en caso de ser **(Persona Física)** o
Acta Constitutiva y sus modificaciones en caso de ser **(Persona Moral)**

B4.- Copia simple de la Cédula de Identificación Fiscal reciente **(R.F.C.)**.

C) Escrito libre **"Bajo Protesta de Decir Verdad"** firmado por el Representante Legal donde se indique **domicilio** para recibir notificaciones, **correo electrónico** del participante y **número de proveedor IMSS**, conforme al **Anexo 3 (TRES)**.

D) Formato para la manifestación que deberán presentar los proveedores que participen en la ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CON MÉXICO para la adquisición de bienes, y dar cumplimiento a lo dispuesto en el **Artículo 35 del Reglamento de la LAASSP**, y dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.2 de las públicas internacionales bajo la cobertura de los tratados de libre comercio del Diario Oficial de la Federación de fecha 28 de diciembre 2010. En caso de aplicar en caso contrario acompañar formato con la leyenda no aplica por el carácter del procedimiento, conforme al **Anexo 4 (Cuatro)** de la presente invitación.

E) Formato para la manifestación que deberán presentar los proveedores que participen en la ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CON MÉXICO para la adquisición de bienes, y dar cumplimiento a lo dispuesto en el **segundo párrafo del Artículo 37 del Reglamento de la LAASSP**, conforme al **Anexo 4 Bis (Cuatro Bis)** y dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.2 de las licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de los tratados de libre comercio del Diario Oficial de la Federación de fecha 28 de diciembre 2010.

F) Escrito **"Bajo Protesta de Decir Verdad"** de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos **50 y 60**, antepenúltimo párrafo de la LAASSP y de no encontrarse en el supuesto establecido en el artículo **69-B** del Código Fiscal de la Federación, conforme al **Anexo 5 (CINCO)**.

G) Los oferentes con carácter de **MIPYMES**, deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente, que determine su **estratificación como micro, pequeña o mediana empresa**, o bien un escrito en el cual manifiesten **"Bajo Protesta de Decir Verdad"** que cuentan con ese carácter, como se establece en el **Artículo 34 del Reglamento de la LAASSP**, conforme al **Anexo 6 (SEIS).**

H) Escrito de **declaración de integridad**, a través del cual el oferente o su representante legal manifieste **"Bajo Protesta de Decir Verdad"**, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme a lo establecido en la **fracción IX** del **artículo 29 de la LAASSP**, conforme al **Anexo 7 (SIETE)** de la presente invitación.

I) Información reservada y confidencial, conforme al **Anexo 7 BIS (SIETE BIS)** de la presente invitación.

J) Escrito donde **relacione los documentos anexos como registros, folletos, catálogos y publicaciones del Diario Oficial de la Federación**, conforme al **Anexo 7 BIS 2 (SIETE BIS DOS)** de la presente invitación.

K) Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a **liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa** que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, así como **"Bajo Protesta de Decir Verdad"** que su empresa no se encuentre vinculada por algún socio o asociado común, dentro de las actas constitutivas, estatutos, en sus reformas o modificaciones de dos o más empresas participantes en el evento que nos ocupa, teniendo una participación accionaria en el capital social, que le otorgue el derecho de intervenir en la toma de decisiones o en la administración de dichas personas morales y/o personas físicas, conforme al **Anexo 7 BIS 3 (SIETE BIS TRES)**.

L) Escrito libre "**Bajo Protesta de Decir Verdad**" de que no se encuentra sancionado por la **Secretaría de Salud**, conforme al **Anexo 8 (OCHO)**.

M) Escrito libre **"Bajo Protesta de Decir Verdad"** de que no se encuentra **sancionado y/o inhabilitado** por la **Secretaría de la Función Pública**, conforme al **Anexo 9 (NUEVE)**.

N) Escrito presentado por el licitante mediante el cual manifieste **"Bajo Protesta de Decir Verdad"** que se encuentra apegado a lo establecido en el **artículo 49**, **fracción IX**, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas que a la letra indica "cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un **conflicto de interés**. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del órgano interno de control, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad", conforme al **Anexo 10 (DIEZ)** de la presente invitación.

O) Escrito libre **Bajo Protesta de Decir Verdad** en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún **virus informático** o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el **numeral 29 del "Acuerdo** por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado **CompraNet"**, de acuerdo al **Anexo 11 (ONCE)** de la presente invitación.

P) Escrito libre "**Bajo Protesta de Decir Verdad**" **conoce el contenido de** la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, **la presente Invitación** de Adjudicación Directa y sus anexos, de acuerdo al **Anexo 12 (DOCE)** de la presente invitación.

Q) Formato de escrito libre **Bajo Protesta de Decir Verdad** donde se hace del conocimiento del Instituto donde **autoriza al IMSS** y otorga el derecho **de validar** en cualquier tiempo durante el procedimiento de contratación y **posterior a su adjudicación**, **los Registros Sanitarios con la COFEPRIS**, de acuerdo al **Anexo 13 (TRECE)** de la presente invitación.

R) Escrito **"Bajo Protesta de Decir Verdad"**, en el que el participante manifiesta que los **precios** que se presentan en su propuesta económica **no se cotizan en condiciones de prácticas desleales** de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios, de conformidad con lo previsto en el **artículo 37 del Reglamento de la LAASSP**, de acuerdo al **Anexo 14 (CATORCE)** de la presente invitación.

S) Deberá presentar legibles "**Opinión de cumplimiento** POSITIVA y VIGENTE de obligaciones fiscales" emitida por el **S.A.T.**, "**Opinión de cumplimiento** POSITIVA y VIGENTE o SIN OPINION y VIGENTE de obligaciones en materia de Seguridad Social" expedida por el **IMSS**, con fecha de expedición a NO mayor de 15 días a la fecha de su presentación, "**Opinión de cumplimiento** POSITIVA y VIGENTE o SIN OPINION y VIGENTE en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos" expedida por el **INFONAVIT**, esta última de conformidad con el "ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos" publicado en la cuarta sección del Diario oficial el 28 de junio de 2017; debiendo estar vigentes, positivas y a nombre del licitante, de acuerdo al **Anexo 15 (QUINCE)** **(Presentar constancias en original como las arrojan los sistemas, ya que se verifican los "QR")**

T) Acuse y **Manifiesto** que expide el **Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones"**, los particulares formularán el manifiesto a través de la dirección electrónica https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo, de acuerdo al **Anexo 16 (DIECISÉIS)** de la presente invitación.

6.- DOCUMENTOS SOLICITADOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA

Deberá presentar su proposición técnica a través del Sistema de Contrataciones Gubernamentales CompraNet, en la dirección electrónica https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/, se solicita a los licitantes que **para avalar la calidad de los bienes** deberá presentar legible y clara la documentación siguiente:

A) Copia legible del Registro Sanitario vigente expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud **(vigencia de 5 años)**, **debidamente identificado por el número de partida y clave del bien propuesto**, Así como podrá presentar los anexos correspondientes al marbete, que acredite fehacientemente que el producto ofertado cumple con la descripción del Cuadro Básico. **(el no presentar los proyectos de marbetes no será motivo de desechamiento).**

B) En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá presentar:

B1.- Copia simple legible del Registro Sanitario sometido a prórroga.

B2.- Copia simple legible del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS.

B3.- Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde **"Bajo Protesta de Decir Verdad"** manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.

C) Licencias, Autorizaciones y Permisos. El oferente deberá acompañar a su proposición técnica, en copia simple legible, la documentación que a continuación se señala:

C1.- Aviso de Funcionamiento y/o Licencia Sanitaria vigente.
C2.- Autorización del responsable Sanitario vigente.
C3.- Copia del **registro ante la S.H.C.P.** o bien, del **Registro Patronal ante el IMSS**, en la que se sustente el giro de la empresa, mismo que deberá corresponder a actividad(es) inherente(s) al objeto de esta Invitación.
C4.- En caso de ser distribuidores, deberán de presentar **carta de apoyo del fabricante** reciente, membretada, con firma autógrafa que manifieste respaldar la propuesta técnica y con teléfono de localización del representante a fin de validar la veracidad de la misma.

O en su caso deberán de presentar carta **"Bajo Protesta de Decir Verdad"** del distribuidor autorizado reciente, membretada, con firma autógrafa que manifieste respaldar la propuesta técnica y con teléfono de localización del representante a fin de validar la veracidad de la misma.

D) En caso de que los bienes ofertados **no requieran de Registro Sanitario**, deberá presentar constancia oficial, expedida por la SSA, de fecha reciente con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo debidamente identificado por el número de partida y clave del bien propuesto o podrá adjuntar copia de la hoja de la relación "productos que no requieren de registro sanitario", publicado en la página WEB de la COFEPRIS, donde se identifica el bien ofertado además la constancia oficial de consulta del mismo ante la COFEPRIS expedida por la SSA deberá estar a nombre del participante o a nombre del fabricante que respalde la propuesta del participante, todo lo anterior de fecha reciente. (en caso de aplicar).

E) Deberá presentar, **catálogos y/o folletos** (indispensable y debidamente referenciado e identificado con el número de partida y clave cuadro básico). (en caso de aplicar).

F) Documento membretado y expedido por el fabricante, que contenga las especificaciones técnicas **(material de fabricación con tolerancias, acabado)**, así como plano dimensional correspondiente en los casos que apliquen.

G) Certificado de buenas prácticas de fabricación de dispositivos médicos vigente. Para bienes nacionales. (en caso de aplicar).

H) Certificado **ISO 13485: 2003 o 2012 0 2016** Dispositivos Médicos o Equivalente en los casos que apliquen.

I) Copia del Certificado Analítico del Insumo; (en caso de aplicar).

J) Escrito en el que manifieste que el equipo **(instrumental quirúrgico específico)** compatible con los bienes cumple con la legislación vigente aplicable. (en caso de aplicar).

K) El **Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, vigente**, expedido por la COFEPRIS, para bienes nacionales o el certificado de buenas prácticas del país de origen para bienes importados en los casos que apliquen.

L) Escrito **"Bajo Protesta de Decir Verdad"** que su lote y producto a ofertar no se encuentre boletinada (o) ante la Coordinación de Control técnico de Insumos **(COCTI)** en papel membretado con razón social del licitante, de acuerdo al **Anexo 17 (DIECISIETE)** de la presente invitación.

M) Formato libre **"Bajo Protesta de Decir Verdad"** de carta compromiso de canje por corta caducidad por cada clave y lote que entregue, de acuerdo al **Anexo 18 (DIECIOCHO)** de la presente invitación. (Aplica de 9 a 11 meses de caducidad)

N) Escrito libre **"Bajo Protesta de Decir Verdad"** de **no ofertar marcas de proveedores distribuidores/ fabricantes que estén inhabilitados por la Secretaría de la Función Pública**; es decir, abstenerse de ofertar *bienes o insumos provenientes de algún comercializador y/o fabricante inhabilitado, ejecutando figura Jurídica de Interpósita persona", contemplando siempre la* ***Circular*** *publicada en el* ***D.O.F.****, que así mismo lo pronuncie la propia inhabilitación*, de acuerdo al **Anexo 19 (DIECINUEVE)** de la presente invitación.

O) Escrito "**Bajo Protesta de Decir Verdad**", que, en el caso de **defecto o vicio oculto de los bienes** adjudicados, el participante adjudicado se compromete a realizar el cambio de los bienes en un plazo que no excederá de **5 (cinco) días hábiles** posteriores a la notificación, sin costo alguno para "EL INSTITUTO", de acuerdo al **Anexo 20 (VEINTE)** de la presente invitación.

P) Escrito **"Bajo Protesta de Decir Verdad" enunciando las normas**, mediante el cual manifiesten que cumplen con la o las normas aplicables conforme a la descripción de los bienes, los cuales se encuentran contemplados en el catálogo correspondiente, con los cuales deben cumplir todos los insumos para la salud que se manejan en esta Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, de acuerdo al **Anexo 21 (VEINTIUNO)** de la presente invitación.

NOTA: LOS ESCRITOS Y/O FORMATOS QUE NO APLIQUEN EN SU PROPUESTA TÉCNICA, DEBERÁ PRESENTARLOS CON LA LEYENDA "NO APLICA"

7.- RECEPCIÓN DE COTIZACIONES PROPUESTA ECONÓMICA - CRITERIO DE EVALUACIÓN

Deberá el licitante presentar su oferta económica a través del Sistema de Contrataciones Gubernamentales CompraNet, en la dirección electrónica https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/ debiendo presentar la documentación siguiente:

A) Proposición económica documento firmado en **"formato PDF"** en hoja membretada y formato económico de la empresa, de conformidad con la información descrita en el **Anexo 22 (VEINTIDOS)**, **en la inteligencia de que, no habrá modificación alguna a su propuesta económica debidamente presentada que contendrá su información bloqueada a manipulación**, la proposición económica, deberá contener la cotización de los bienes ofertados, indicando la clave, la partida, descripción amplia y detallada, cantidad, especificar la marca ofertada, país de procedencia (no será tomada en cuenta si especifica que es nacional), meses de caducidad "mayor de 9", precio unitario e importe total de los bienes ofertados; estos dos últimos deberán elaborarse a 2 (dos) decimales, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el **Anexo 1 (UNO)** apartado **"REQUERIMIENTO"**, de la presente invitación.

B) Para agilizar los actos del procedimiento de contratación, deberán presentar el documento **proposición económica en formato Excel** que se les adjunta en CompraNet, debidamente requisitado, **sin modificaciones adicionales**, solo podrán ocultar las partidas en las que no estén interesados en participar, conforme al **Anexo 22 (VEINTIDOS)**.

7.1.- CRITERIO DE EVALUACIÓN

7.1.1.- Los criterios que aplicarán el área solicitante y/o técnica para evaluar las proposiciones, se basarán en la información documental presentada por los licitantes; Así mismo los bienes propuestos deberán apegarse justa, exacta y cabalmente a la descripción y presentación solicitada por el Instituto y que corresponde a las incluidas en el Cuadro Básico.

7.1.2.- El Instituto adjudicara aquellas proposiciones cuyo volumen propuesto por partida "clave" cubra el 100% de la demanda como compromiso de contratación, **el método de evaluación de las propuestas será Binario** en términos del artículo 36 de la Ley y se asignara al participante solvente técnicamente que presente la proposición más baja, tomando en consideración que el precio propuesto cumpla lo establecido en el artículo 2 fracción XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y articulo 51 apartado A.- de su Reglamento, si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más claves propuestas, se estará a lo dispuesto en el artículo 54 de su Reglamento.

7.1.3.- No se considerarán las proposiciones, cuando la **cantidad de** los bienes ofertados sea menor al 100% de lo solicitado por la convocante.

8.- CAUSALES DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS

8.1.- Se desecharán las cotizaciones de los participantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

8.1.1.- Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.

8.1.2.- Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros participantes para elevar el costo de los bienes solicitados o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás participantes.

8.1.3.- Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la LAASSP, a su Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.

8.1.4.- Cuando no cotice la totalidad de la cantidad por partida de los bienes requeridos.

8.1.5.- Cuando no presente uno o más de los escritos o manifiestos solicitados con carácter de **"Bajo Protesta de Decir Verdad"** o presente los escritos libres o manifiestos y **omita la leyenda "Bajo Protesta de Decir Verdad"** en estos documentos presentados en su propuesta.

8.1.6.- Cuando la información contenida en los Registros Sanitarios y, en su caso, en los anexos resulte incompleta ilegible, o incongruente respecto a las especificaciones ofertadas en la cotización.

8.1.7.- Cuando la Unidad Compradora intentara abrir los archivos hasta tres veces, con los programas Word, Excel y PDF, en caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático, o está alterado por causas ajenas a la Unidad Compradora o a CompraNet, la cotización se tendrá por no presentada.

8.1.8.- Cuando el precio ofertado sea superior a un 10% con respecto a la mediana de la Investigación de Mercado o no conveniente para el Instituto.

8.1.9.- Cuando no presente opinión de cumplimiento vigente y positiva o sin opinión del SAT, IMSS e INFONAVIT y/o los QR sean ilegibles para su verificación.

8.1.10.- Se descalificará al proveedor cuando la documentación enviada no sea legible en pantalla y en forma impresa.

8.1.11.- Cuando los bienes no se apeguen a la descripción solicitada del **Anexo 1 (UNO) REQUERIMIENTO**.

8.1.12.- Cuando no exista correspondencia en los datos asentados en su propuesta técnica, legal y económica con los documentos solicitados en la presente Invitación de Adjudicación Directa, así como sus anexos.

8.1.13.- Cuando presenten los formatos que se indican en estas bases, con anotaciones distintas a las solicitadas o datos incompletos, la presentación parcial o la falta de cumplimiento de alguno de los requisitos de la presente invitación.

8.1.14.- Cuando no cotice la partida debidamente en el Sistema CompraNet, se desechara su propuesta y se asignara a quien le siga en precio y resulte solvente, o en caso contrario se declarará DESIERTA la partida.

8.1.15.- Cuando omita presentar el participante que así le corresponda en caso de que la marca que se oferte cuente con antecedentes de un lote boletinado por la COCTI o señalado como "no cumple especificaciones", deberá presentar por cada clave que oferte un oficio de corrección lote y aceptación por la COCTI, mismo que deberá ser posterior al lote boletinado.

8.1.16.- La presentación parcial o la falta de cumplimiento de alguno de los requisitos de la presente convocatoria, de los anexos y documentos señalados en las normas de calidad y en la documentación legal administrativa complementaria.

8.1.17.- De no presentar la Propuesta Económica en el **Formato Excel** que se les adjunta a CompraNet, será causal de desechamiento de su propuesta.

8.1.18.- Cuando solo presente **Acuse** y no presente el **Manifiesto** que expide el **Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones"**.

9.- ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES

9.1.- El numeral mencionado se solicita con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9, párrafo segundo, 251, fracciones IV, VIII, XV, XX, XXIII y XXXVII, 263, 264, fracciones III, XIV y XVII, de la Ley del Seguro Social; 5 y 57, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 31, fracciones II y XX, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; 32-D, del Código Fiscal de la Federación.

9.1.1.- El instituto no adquirirá bienes o contratará servicios con los particulares que se señala en las fracciones I, II, III y IV del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

9.1.2.- El (los) licitante(s) que resulte(n) ganador(es) preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que se tenga conocimiento del fallo o invitación del contrato y/o pedido, deberá(n) realizar la solicitud de opinión ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la fracción I de la Regla 2.1.37, 2.1.25 y 2.1.29 de lo que establece el artículo 32D del Código Fiscal de la Federación y la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de Diciembre de 2022, de conformidad con lo previsto en el artículo 32 D, del Código Fiscal de la Federación.

9.1.3.- De acuerdo a lo previsto establecido en el "acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria del 27 de abril de 2022 publicado el 22 de septiembre del 2022, relativo a las reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social" que establece el artículo 32D del Código Fiscal de la Federación y la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Los proveedores que resulten adjudicados con contrato y/o pedido cuyo monto sea superior a $300,000.00, sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA) deberá presentar dentro del plazo legal para la formalización del contrato y/o pedido el documento vigente expedido por el IMSS en el que emita opinión positiva a nombre del licitante sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al siguiente procedimiento:

9.1.3.1.- Ingresar en la página de internet del Instituto (www.imss.gob.mx), en el apartado "Patrones o empresas", después en "Escritorio virtual", donde se registrará con su firma electrónica (FIEL) y contraseña, y deberá aceptar los términos y condiciones para el uso de los medios electrónicos. En el supuesto de tener un representante legal, éste ingresará con su FIEL.

9.1.3.2.- Posteriormente elegirá la sección "Datos Fiscales" y en el apartado "Acciones", la opción "Opinión de cumplimiento". Tratándose de representantes legales, previamente, en el apartado "Empresas Representadas" deberá seleccionar la persona representada de la cual requiere la opinión de cumplimiento.

9.1.3.3.- Después de elegir la opción "Opinión de cumplimiento", el particular podrá imprimir el documento que contiene la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

9.1.3.4.- La multicitada opinión, se generará atendiendo a la situación fiscal en materia de seguridad social del particular en los siguientes sentidos, de conformidad con el **ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR**

- **Positiva. -** Cuando el particular esté inscrito ante el IMSS y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de esta regla.
- **Negativa. -** Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social que se consideran en los incisos a) y b) de esta regla.
- **Sin opinión. -** Cuando no se localice en los controles electrónicos del IMSS la información suficiente para determinar el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de los particulares, incluyendo, de manera enunciativa más no limitativa, cuando:
  - El particular no se encuentre registrado como patrón ante el IMSS.
  - El(los) Registro(s) Patronal(es) del particular se encuentre(n) dado(s) de baja, sin créditos fiscales firmes.
  - El particular esté registrado ante el IMSS, pero no cuente con trabajadores activos.

9.1.3.5.- Disposiciones transitorias aplicables a las "Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022, de conformidad con el **ACUERDO ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR**

Primera. La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social será válida durante el plazo de quince días naturales que el contribuyente tiene para la formalización de las contrataciones referidas en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

Segunda. Para efectos de lo previsto en la disposición anterior, el contribuyente deberá acreditar ante el ente público contratante que la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social fue obtenida durante el plazo de quince días naturales que el contribuyente tiene para la firma del contrato correspondiente.

9.2.- El Licitante deberá encontrarse al corriente del pago de sus obligaciones fiscales En Materia de Aportaciones Patronales y Entero De Descuentos, con el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en los términos del "ACUERDO del **H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio del 2017**. Debiendo de presentar "Constancia De Situación Fiscal En Materia De Aportaciones Patronales Y Entero De Descuentos", Emitida Por INFONAVIT" vigente y positiva a la fecha de la apertura de propuestas. El documento deberá ser cargado en su formato y calidad de origen sin alteraciones, que impidan a la convocante la verificación de la validez del documento a través del código "QR"; en caso de que se incumpla en este requisito y no pueda ser verificado el documento por baja calidad del archivo, obstrucción o alteración del código de "QR" este no será tomado como válido.

10.- UNA VEZ FORMALIZADO EL PEDIDO

10.1.- En el supuesto de que el SAT, IMSS o INFONAVIT emita respuesta en sentido negativo o desfavorable para el (los) proveedor(es) con quien ya se haya formalizado el (los) contrato(s) derivado(s) de la presente INVITACIÓN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, sobre el cumplimiento de las obligaciones, dicha persona y el Instituto cumplirán el instrumento hasta su terminación, por lo que la presunta omisión en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales no será motivo para retener pagos debidamente devengados por el proveedor o contratista, ni para terminar anticipadamente o rescindir administrativamente el contrato o pedido.

10.2.- Asimismo, En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así como del ACUERDO ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria del 27 de Abril de 2022, mediante el cual se solicita modificar la Regla Primera y adicionar tres párrafos a la Regla Tercera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, el licitante y, en su caso los que estos últimos subcontraten, que resulte con adjudicación y cuyo monto sea superior a $300,000.00, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), deberá presentar opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

10.3.- La "opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales" emitido por el SAT y la "opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social" emitido por el IMSS citadas en este numeral deberá presentarse en la oficina de Tramite y Erogaciones, ubicada en Jefatura de Servicios de Finanzas de la Delegación Estatal de San Luis Potosí, ubicada en sito en Av. Cuauhtémoc 255 Col. Moderna, C.P.78233 San Luis Potosí.

10.4.- En caso de que el licitante que resulte con adjudicación y no presente la "opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales" y la "opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social" dentro del plazo establecido para la formalización del o los contratos y/o pedidos correspondientes, o esta no sea positiva y no presente el convenio celebrado con la autoridad fiscal, el instituto no procederá a formalizar el contrato correspondiente, conforme a lo previsto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y, en caso de proceder, se estará a lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 46 de la LAASSP. Asimismo, el instituto remitirá a la SFP la documentación de los hechos presumibles constitutivos de infracción por la falta de formalización del contrato, por causas imputables al licitante con adjudicación.

11.- CANCELACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN, PARTIDA(S) O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA(S)

11.1.- La Convocante podrá cancelar la adjudicación, partida (s) o conceptos incluidos en ésta(s) por caso fortuito o fuerza mayor.

11.2.- De igual manera se podrá cancelar cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al IMSS.

11.3.- La determinación de dar por cancelada la adjudicación, partida(s) o conceptos incluidos en ésta(s), deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los oferentes.

12.- MODELO DE PEDIDO

12.1.- Con fundamento en el artículo 29 fracción XVI de la Ley, se adjunta el modelo del Pedido en el **Anexo 24 (VEINTICUATRO)**, de la presente invitación, que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven del presente procedimiento, el cual contiene en lo aplicable, los términos y condiciones previstos en el artículo 45 de la Ley, mismos que serán obligatorios para el Licitante que resulte adjudicado, en el entendido de que su contenido será adecuado, en lo conducente, de acuerdo con lo ofertado en la proposición del Licitante, le haya sido adjudicado en el fallo, el cual dicta lo siguiente:

12.1.1.- El nombre, denominación o razón social de la Dependencia o Entidad Convocante;

12.1.2.- La indicación del procedimiento conforme al cual se llevó a cabo la adjudicación del contrato;

12.1.3.- Los datos relativos a la autorización del presupuesto para cubrir el compromiso derivado del contrato;

12.1.4.- Acreditación de la existencia y personalidad del licitante adjudicado;

12.1.5.- La descripción pormenorizada de los bienes, arrendamientos o servicios objeto del contrato adjudicado a cada uno de los licitantes en el procedimiento, conforme a su proposición;

12.1.6.- El precio unitario y el importe total a pagar por los bienes, arrendamientos o servicios, o bien, la forma en que se determinará el importe total;

12.1.7.- Precisión de si el precio es fijo o sujeto a ajustes y, en este último caso, la fórmula o condición en que se hará y calculará el ajuste, determinando expresamente el o los indicadores o medios oficiales que se utilizarán en dicha fórmula;

12.1.8.- Moneda en que se cotizó y se efectuará el pago respectivo, el cual podrá ser en pesos mexicanos o moneda extranjera de acuerdo a la determinación de la convocante, de conformidad con la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos;

12.1.9.- Plazo y condiciones de pago del precio de los bienes, arrendamientos o servicios, señalando el momento en que se haga exigible el mismo;

12.1.10.- Los casos en que podrán otorgarse prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y los requisitos que deberán observarse;

12.1.11.- Las causales para la rescisión de los contratos, en los términos previstos en esta Ley;

12.1.12.- Las previsiones relativas a los términos y condiciones a las que se sujetará la devolución y reposición de bienes por motivos de fallas de calidad o cumplimiento de especificaciones originalmente convenidas, sin que las sustituciones impliquen su modificación;

12.1.13.- El señalamiento de las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones sea necesario contar para la adquisición o arrendamiento de bienes y prestación de los servicios correspondientes, cuando sean del conocimiento de la dependencia o entidad;

12.1.14.- Condiciones, términos y procedimiento para la aplicación de penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes, arrendamientos o servicios, por causas imputables a los proveedores;

12.1.15.- La indicación de que en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del licitante o proveedor según sea el caso. Salvo que exista impedimento, la estipulación de que los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor de la dependencia o de la entidad, según corresponda, en términos de las disposiciones legales aplicables;

12.1.16.- Los procedimientos para resolución de controversias, distintos al procedimiento de conciliación previsto en esta Ley, y

12.1.17.- Los demás aspectos y requisitos previstos en la convocatoria a la licitación e invitaciones, así como los relativos al tipo de contrato de que se trate.

12.1.18.- Para los efectos de esta Ley, la convocatoria a la licitación, el contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria a la licitación y sus juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas.

12.1.19.- En la formalización de los contratos, podrán utilizarse los medios de comunicación electrónica que al efecto autorice la Secretaría de la Función Pública.

12.2.- El Titular del Área Requirente, designará y notificará por escrito al servidor público que fungirá como Administrador del Contrato o pedido, así como a los auxiliares del mismo. El o los documentos de designación deberán estar integrados a la

requisición con el acuse de recibo correspondiente de acuerdo al penúltimo párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los numerales 4.17, 5.3.15, 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, así como el artículo 2, Fracción III BIS, del DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de septiembre de 2022.

12.3.- El responsable quien recae la responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones del proveedor establecidas en el contrato, así como determinar la aplicación y cálculo de penas convencionales y deductivas y, en su caso, solicitar al área competente, la rescisión del contrato, aportando los elementos conducentes, será el servidor público designado como el Administrador del Contrato, de acuerdo al DECRETO por el que reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de septiembre del 2022**.**

12.4.- Los contratos, convenios o pedidos, deberán ser suscritos por los representantes legales del IMSS, según corresponda, y el proveedor o proveedores correspondientes e indicarán en el clausulado del mismo, el servidor público designado como Administrador del instrumento jurídico, agregándose en un anexo el escrito de designación respectivo de acuerdo al numeral 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

13.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

No se solicitará garantía de cumplimento debido a que la entrega del material será en un plazo de 10 días, de conformidad con lo establecido en el 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

14.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

14.1.- Para llevar a cabo el presente procedimiento de contratación, el Instituto cuenta con dictamen de disponibilidad presupuestaria número **0000310084-2024**, en términos de lo señalado en numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

15.- ASIGNACIÓN-FALLO

15.1.- La asignación se determinará en base al proveedor que cumpla técnicamente, que cumpla legalmente, oferte mejor precio y que ofrezca el mejor tiempo de entrega de los bienes solicitados.

15.2.- La notificación de fallo de la Adjudicación Directa será dentro de los 20 días naturales siguientes de la presentación y apertura de propuestas una vez realizado el análisis correspondiente.

15.3.- Los bienes terapéuticos que se Ofertan y en su Oportunidad entreguen se apegan estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se solicitan en esta invitación el cual forma parte de la presente convocatoria, y que corresponden a la descripción del Cuadro Básico Institucional de Insumos para la Salud y/o Catálogo General de Artículos del IMSS.

16.- ANEXOS

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CON MÉXICO
NUMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN AA-50-GYR-050GYR023-T-158-2024
ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO GRUPO(S) 010, 030, 040

ANEXO 1 (UNO)

REQUERIMIENTO

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	CANTIDAD MAXIMA AUTORIZADA
001	010	000	**0101**	00	00	ACIDO ACETILSALICILICO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ACIDO ACETILSALICILICO 500 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.	**787**
002	010	000	**0260**	01	00	LIDOCAINA. GEL. CADA ML CONTIENE: CLORHIDRATO DE LIDOCAINA 20 MG ENVASE CON 20 ML.	**18**
003	010	000	**0473**	00	00	PREDNISONA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: PREDNISONA 50 MG ENVASE CON 20 TABLETAS.	**725**
004	010	000	**0473**	00	00	PREDNISONA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: PREDNISONA 50 MG ENVASE CON 20 TABLETAS.	**212**
005	010	000	**0473**	00	00	PREDNISONA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: PREDNISONA 50 MG ENVASE CON 20 TABLETAS.	**379**
006	010	000	**0524**	00	00	CLORURO DE POTASIO SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORURO DE POTASIO 1.49 G. (20 MILIEQUIVALENTES DE POTASIO, 20 MILIEQUIVALENTES DE CLORO) ENVASE CON 50 AMPOLLETAS CON 10 ML.	**120**
007	010	000	**0568**	00	00	DIAZOXIDO SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: DIAZOXIDO 300 MG ENVASECON UNA AMPOLLETA DE 20 ML. (15 MG/ML).	**13**
008	010	000	**0568**	00	00	DIAZOXIDO SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: DIAZOXIDO 300 MG ENVASE CON UNA AMPOLLETA DE 20 ML. (15 MG/ML).	**13**
009	010	000	**0615**	00	03	DOBUTAMINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DEDOBUTAMINA EQUIVALENTE A 250 MG DE DOBUTAMINA. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 5 MLCADA UNA.	**18**
010	010	000	**0615**	00	03	DOBUTAMINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DOBUTAMINA EQUIVALENTE A 250 MG DE DOBUTAMINA. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 5 ML CADA UNA.	**196**
011	010	000	**1081**	01	00	GONADOTROFINA CORIONICA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA O AMPOLLETA CON LIOFILIZADO CONTIENE: GONADOTROFINA CORIONICA 5 000 UI ENVASE CON 1 O 3 AMPOLLETAS O FRASCOS VIALES Y 1 O 3 AMPOLLETAS CON 1 ML DE DILUYENTE	**11**
012	010	000	**1081**	01	00	GONADOTROFINA CORIONICA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA O AMPOLLETA CON LIOFILIZADO CONTIENE: GONADOTROFINA CORIONICA 5 000 UI ENVASE CON 1 FRASCO AMPULA Y AMPOLLETA CON 2 ML DE DILUYENTE.	**2**
013	010	000	**1099**	00	02	DESMOPRESINA. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: ACETATO DE DESMOPRESINA 0.2 MG EQUIVALENTE A 178 MICROGRAMOS DE DESMOPRESINA. ENVASE CON 30 TABLETAS.	**30**
014	010	000	**1591**	00	00	INMUNOGLOBULINA ANTI D SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA O JERINGA PRELLENADA CONTIENE: INMUNOGLOBULINA ANTI D 0.300 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON O SIN DILUYENTE O UNA JERINGA O UNA AMPOLLETA.	**8**
015	010	000	**1752**	00	04	CICLOFOSFAMIDA. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO O SOLUCION INYECTABLE CONTIENE: CICLOFOSFAMIDA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 200 MG DE CICLOFOSFAMIDA. ENVASE CON 5 FRASCOS AMPULA.	**21**
016	010	000	**1765**	00	00	DOXORRUBICINA. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: CLORHIDRATO DE DOXORRUBICINA 50 MG. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	**29**
017	010	000	**1765**	00	00	DOXORRUBICINA. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: CLORHIDRATO DE DOXORRUBICINA 50 MG. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	**34**
018	010	000	**1767**	00	00	BLEOMICINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: SULFATO DE BLEOMICINA EQUIVALENTE A 15 UI DE BLEOMICINA. ENVASE CON UNA AMPOLLETA O UN FRASCO AMPULA Y DILUYENTE DE 5 ML.	**8**
019	010	000	**1930**	00	00	AMPICILINA SUSPENSION ORAL CADA 5 ML CONTIENEN: AMPICILINA TRIHIDRATADA EQUIVALENTE A 250 MG DE AMPICILINA. ENVASE CON POLVO PARA 60 ML Y DOSIFICADOR.	**554**
020	010	000	**2114**	00	00	FELODIPINO TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA CADA TABLETA CONTIENE:	**1517**

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CON MÉXICO
NUMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN AA-50-GYR-050GYR023-T-158-2024
ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO GRUPO(S) 010, 030, 040

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	CANTIDAD MAXIMA AUTORIZADA
						FELODIPINO 5 MG ENVASE CON 10 TABLETAS DE LIBERACION PROLONGADA.	
021	010	000	**2231**	00	00	METILTIONINO CLORURO DE (AZUL DE METILENO) SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORURO DE METILTIONINO TRIHIDRATADO 100 MG ENVASE CON UNA 1 AMPOLLETA CON 10 ML.	**13**
022	010	000	**2545**	00	00	CARVEDILOL. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: CARVEDILOL 6.250 MG ENVASE CON 14TABLETAS.	**4563**
023	010	000	**2626**	00	00	OXCARBAZEPINA. GRAGEA O TABLETA CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE: OXCARBAZEPINA 300 MG ENVASE CON 20 GRAGEAS O TABLETAS.	**15**
024	010	000	**2740**	00	02	LIPIDOS INTRAVENOSOS EMULSIÓN INYECTABLE (LIPIDOS DE CADENA MEDIANA Y LARGA AL 20%; SOYA / TRIGLICERIDOS) CADA 1000 ML CONTIENEN: ACEITE DE SOYA 100 G TRIGLICERIDOS DE CADENA MEDIANA 100 G CADA ML PROPORCIONA 1.9 KCAL. ENVASE CON 500 ML.	**6**
025	010	000	**3003**	00	00	DACARBAZINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE:DACARBAZINA 200 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	**15**
026	010	000	**3003**	00	00	DACARBAZINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: DACARBAZINA 200 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	**49**
027	010	000	**3112**	00	00	DIFENIDOL SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DIFENIDOL EQUIVALENTE A 40 MG DE DIFENIDOL ENVASE CON 2 AMPOLLETAS DE 2 ML.	**867**
028	010	000	**3112**	00	00	DIFENIDOL SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DIFENIDOL EQUIVALENTE A 40 MG DE DIFENIDOL ENVASE CON 2 AMPOLLETAS DE 2 ML.	**2487**
029	010	000	**3112**	00	00	DIFENIDOL SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DIFENIDOL EQUIVALENTE A 40 MG DE DIFENIDOL ENVASE CON 2 AMPOLLETAS DE 2 ML.	**4074**
030	010	000	**3443**	00	00	ORFENADRINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CITRATO DE ORFENADRINA 60 MG. ENVASE CON 6 AMPOLLETAS DE 2 ML.	**8**
031	010	000	**3443**	00	00	ORFENADRINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CITRATO DE ORFENADRINA 60 MG. ENVASE CON 6 AMPOLLETAS DE 2 ML.	**9**
032	010	000	**3608**	00	00	CLORURO DE SODIO SOLUCION INYECTABLE AL 0.9% CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DESODIO 0.9 G AGUA INYECTABLE 100 ML ENVASE CON 250 ML. CONTIENE: SODIO 38.5MILIEQUIVALENTES CLORURO 38.5 MILIEQUIVALENTES.	**10278**
033	010	000	**3616**	00	00	SOLUCION HARTMANN. SOLUCION INYECTABLE. CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.600 G CLORURO DE POTASIO 0.030 G CLORURO DE CALCIO DIHIDRATADO 0.020 G LACTATO DE SODIO 0.310 G. ENVASE CON 1000 ML. MILIEQUIVALENTES POR LITRO: SODIO 130 POTASIO 4 CALCIO 2.72-3 CLORURO 109 LACTATO 28.	**23416**
034	010	000	**3617**	00	00	FOSFATO DE POTASIO SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: FOSFATO DE POTASIO DIBASICO 1.550 G FOSFATO DE POTASIO MONOBASICO 0.300 G (POTASIO 20 MILIEQUIVALENTE) (FOSFATO 20 MEQ) ENVASE CON 50 AMPOLLETAS CON 10 ML.	**106**
035	010	000	**3632**	00	00	GLUCOSA SOLUCION INYECTABLE AL 5% CADA 100 ML CONTIENEN: GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 5 G O GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 5 G DE GLUCOSA ENVASE CON BOLSA DE 100 ML Y ADAPTADOR PARA VIAL.	**216**
036	010	000	**3634**	00	02	CLORURO DE SODIO SOLUCION INYECTABLE CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 900 MG AGUA INYECTABLE 100 ML ENVASE CON BOLSA DE 100 ML Y ADAPTADOR PARA VIAL.	**31429**
037	010	000	**3666**	01	00	ALMIDON SOLUCIÓN INYECTABLE AL 6 % CADA 100 ML CONTIENEN: POLI-(O-2 HIDROXIETIL)-ALMIDÓN (130,000 DALTONS) O HIDROXIETIL ALMIDON (130/0.4) 6 G ENVASE CON 500 ML.	**138**
038	010	000	**4028**	00	00	CLONIXINATO DE LISINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLONIXINATO DE LISINA 100 MG ENVASE CON 5 AMPOLLETAS DE 2 ML.	**100**
039	010	000	**4036**	00	00	ETOFENAMATO SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: ETOFENAMATO 1 G ENVASE CON UNA AMPOLLETA DE 2 ML.	**7500**
040	010	000	**4036**	00	00	ETOFENAMATO SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: ETOFENAMATO 1 G ENVASE CON UNA AMPOLLETA DE 2 ML.	**6885**
041	010	000	**4058**	01	00	SOLUCION INYECTABLE CADA CARTUCHO DENTAL CONTIENE: CLORHIDRATO DE PRILOCAINA 54 MG FELIPRESINA 0.054 UI ENVASE CON 50 CARTUCHO CON 1.8 ML.	**5**
042	010	000	**4059**	00	00	ROCURONIO, BROMURO DE SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CONTIENE: BROMURO DE ROCURONIO 50 MG ENVASE CON 12 AMPOLLETAS O	**15**

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CON MÉXICO
NUMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN AA-50-GYR-050GYR023-T-158-2024
ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO GRUPO(S) 010, 030, 040

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	CANTIDAD MAXIMA AUTORIZADA
						FRASCOS AMPULA DE 5 ML.	
043	010	000	**4111**	00	00	TRINITRATO DE GLICERILO PARCHE CADA PARCHE LIBERA: TRINITRATO DE GLICERILO 5 MG/DIA ENVASE CON 7 PARCHES.	**53**
044	010	000	**4126**	00	00	SULFADIAZINA DE PLATA CREMA CADA 100 GRAMOS CONTIENE: SULFADIAZINA DE PLATA MICRONIZADA 1 G ENVASE CON 375 G.	**93**
045	010	000	**4154**	00	00	VASOPRESINA. SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: VASOPRESINA 20 UI ENVASE CON UNA AMPOLLETA.	**48**
046	010	000	**4174**	00	00	TERIPARATIDA. SOLUCION INYECTABLE CADA MILILITRO CONTIENE: TERIPARATIDA 250MICROGRAMOS ENVASE CON PLUMA CON CARTUCHO ENSAMBLADO DE 2.4 ML.	**32**
047	010	000	**4191**	00	00	POLIETILENGLICOL POLVO CADA SOBRE CONTIENE: POLIETILENGLICOL 3350 105 G ENVASE CON 4 SOBRES.	**67**
048	010	000	**4228**	00	00	DAUNORUBICINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: CLORHIDRATO DE DAUNORUBICINA EQUIVALENTE A 20 MG DE DAUNORUBICINA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	**31**
049	010	000	**4228**	00	00	DAUNORUBICINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: CLORHIDRATO DE DAUNORUBICINA EQUIVALENTE A 20 MG DE DAUNORUBICINA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	**18**
050	010	000	**4256**	00	00	TALIDOMIDA TABLETA O CAPSULA CADA TABLETA O CAPSULA CONTIENE: TALIDOMIDA 100 MG ENVASE CON 50 TABLETAS O CAPSULAS.	**10**
051	010	000	**4268**	00	00	LAMIVUDINA -ZIDOVUDINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: LAMIVUDINA 150 MGZIDOVUDINA 300 MG ENVASE CON 60 TABLETAS.	**5**
052	010	000	**4268**	00	00	LAMIVUDINA -ZIDOVUDINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: LAMIVUDINA 150 MG ZIDOVUDINA 300 MG ENVASE CON 60 TABLETAS.	**5**
053	010	000	**4268**	00	00	LAMIVUDINA -ZIDOVUDINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: LAMIVUDINA 150 MG ZIDOVUDINA 300 MG ENVASE CON 60 TABLETAS.	**7**
054	010	000	**4273**	00	00	ABACAVIR TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: SULFATO DE ABACAVIR EQUIVALENTE A 300 MG DE ABACAVIR. ENVASE CON 60 TABLETAS.	**14**
055	010	000	**4289**	01	00	DARUNAVIR. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: DARUNAVIR 600 MG. ENVASE CON 60TABLETAS.	**10**
056	010	000	**4289**	01	00	DARUNAVIR. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: DARUNAVIR 600 MG. ENVASE CON 60 TABLETAS.	**10**
057	010	000	**4289**	01	00	DARUNAVIR. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: DARUNAVIR 600 MG. ENVASE CON 60 TABLETAS.	**21**
058	010	000	**4289**	01	00	DARUNAVIR. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: DARUNAVIR 600 MG. ENVASE CON 60 TABLETAS.	**17**
059	010	000	**4290**	00	00	LINEZOLID TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: LINEZOLID 600 MG ENVASE CON 10 TABLETAS.	**14**
060	010	000	**4290**	00	00	LINEZOLID TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: LINEZOLID 600 MG ENVASE CON 10 TABLETAS.	**47**
061	010	000	**4291**	00	00	LINEZOLID SOLUCION INYECTABLE CADA 100 ML CONTIENEN: LINEZOLID 200 MG ENVASE CON BOLSA CON 300 ML.	**418**
062	010	000	**4294**	00	00	CICLOSPORINA EMULSION ORAL CADA ML CONTIENE: CICLOSPORINA MODIFICADA O CICLOSPORINA EN MICROEMULSION 100 MG ENVASE CON 50 ML Y PIPETA DOSIFICADORA.	**171**
063	010	000	**4299**	00	00	LEVOFLOXACINO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: LEVOFLOXACINO HEMIHIDRATADO EQUIVALENTE A 500 MG DE LEVOFLOXACINO. ENVASE CON 7 TABLETAS.	**1102**
064	010	000	**4304**	00	00	TOLTERODINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: L TARTRATO DE TOLTERODINA 2 MG ENVASE CON 14 TABLETAS.	**5422**
065	010	000	**4304**	00	00	TOLTERODINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: L TARTRATO DE TOLTERODINA 2 MG ENVASE CON 14 TABLETAS.	**2626**
066	010	000	**4306**	00	00	CICLOSPORINA CAPSULA DE GELATINA BLANDA CADA CAPSULA CONTIENE: CICLOSPORINAMODIFICADA O CICLOSPORINA EN MICROEMULSION 25 MG ENVASE CON 50 CAPSULAS.	**20**

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CON MÉXICO
NUMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN AA-50-GYR-050GYR023-T-158-2024
ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO GRUPO(S) 010, 030, 040

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	CANTIDAD MAXIMA AUTORIZADA
067	010	000	**4308**	01	00	SILDENAFIL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CITRATO DE SILDENAFIL EQUIVALENTE A SILDENAFIL 50 MG ENVASE CON 4 TABLETAS.	**3307**
068	010	000	**4330**	00	00	MONTELUKAST COMPRIMIDO RECUBIERTO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: MONTELUKAST SODICO EQUIVALENTE A 10 MG DE MONTELUKAST ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	**617**
069	010	000	**4334**	00	00	BUDESONIDA POLVO CADA DOSIS CONTIENE: BUDESONIDA (MICRONIZADA) 100 MICROGRAMOS ENVASE CON 200 DOSIS Y DISPOSITIVO INHALADOR.	**60**
070	010	000	**4356**	01	00	PREGABALINA CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: PREGABALINA 75 MG ENVASE CON 28 CAPSULAS	**6227**
071	010	000	**4364**	00	00	DONEPECILO. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DONEPECILO 5 MG ENVASE CON 14 TABLETAS.	**6**
072	010	000	**4365**	00	00	DONEPECILO. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DONEPECILO 10 MG ENVASE CON 14 TABLETAS.	**13**
073	010	000	**4410**	00	00	DORZOLAMIDA SOLUCION OFTALMICA CADA ML CONTIENE: CLORHIDRATO DE DORZOLAMIDA EQUIVALENTE A 20 MG DE DORZOLAMIDA ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 5 ML.	**246**
074	010	000	**4437**	00	00	PALONOSETRON SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE PALONOSETRON EQUIVALENTE A 0.25 MG DE PALONOSETRON ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 5 ML.	**595**
075	010	000	**4437**	00	00	PALONOSETRON SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE PALONOSETRON EQUIVALENTE A 0.25 MG DE PALONOSETRON ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 5 ML.	**892**
076	010	000	**4480**	01	00	ESCITALOPRAM. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: OXALATO DE ESCITALOPRAM EQUIVALENTE A 10 MG DE ESCITALOPRAM ENVASE CON 14 TABLETAS.	**1615**
077	010	000	**4489**	00	00	OLANZAPINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: OLANZAPINA 10 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	**253**
078	010	000	**4590**	00	00	TIGECICLINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: TIGECICLINA 50 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	**184**
079	010	000	**5107**	00	00	ALTEPLASA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: ALTEPLASA (ACTIVADOR TISULAR DEL PLASMINOGENO HUMANO) 50 MG ENVASE CON 2 FRASCOS AMPULA CON LIOFILIZADO. 2 FRASCOS AMPULA CON DISOLVENTE Y EQUIPO ESTERILIZADO PARA SU RECONSTITUCION.	**23**
080	010	000	**5295**	01	00	CEFEPIMA. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO MONOHIDRATADO DE CEFEPIMA EQUIVALENTE A 1 G DE CEFEPIMA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y AMPOLLETA CON 3 ML DE DILUYENTE.	**695**
081	010	000	**5309**	01	01	TAMSULOSINA. CAPSULA O TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA CADA CAPSULA O TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA CONTIENE: CLORHIDRATO DE TAMSULOSINA 0.4 MG ENVASE CON 20 CAPSULAS O TABLETAS DE LIBERACION PROLONGADA.	**5342**
082	010	000	**5325**	00	00	MARAVIROC TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: MARAVIROC 300 MG. ENVASE CON 60 TABLETAS.	**8**
083	010	000	**5332**	00	02	ERITROPOYETINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO O SOLUCION CONTIENE: ERITROPOYETINA HUMANA RECOMBINANTE O ERITROPOYETINA ALFA O ERITROPOYETINA BETA 2000 UI ENVASE CON 12 FRASCOS AMPULA 1 ML CON O SIN DILUYENTE.	**100**
084	010	000	**5335**	00	00	FOSFOLIPIDOS DE PULMON PORCINO. SUSPENSION. CADA MILILITRO CONTIENE: FOSFOLIPIDOS DE PULMON PORCINO 80 MG ENVASE CON 1.5 ML.	**19**
085	010	000	**5365**	00	00	TOPIRAMATO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: TOPIRAMATO 25 MG ENVASE CON 60 TABLETAS.	**79**
086	010	000	**5365**	00	00	TOPIRAMATO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: TOPIRAMATO 25 MG ENVASE CON 60 TABLETAS.	**21**
087	010	000	**5418**	01	00	EXEMESTANO. GRAGEA. CADA GRAGEA CONTIENE: EXEMESTANO 25.0 MG. ENVASE CON 15 GRAGEAS.	**30**
088	010	000	**5431**	00	00	LEUPRORELINA SUSPENSION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON MICROESFERASLIOFILIZADAS CONTIENE: ACETATO DE LEUPRORELINA 3.75 MG ENVASE CON UN FRASCOAMPULA Y DILUYENTE CON 2 ML Y EQUIPO PARA SU ADMINISTRACION.	**25**
089	010	000	**5461**	00	02	CAPECITABINA. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: CAPECITABINA 500 MG. ENVASE	**122**

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CON MÉXICO
NUMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN AA-50-GYR-050GYR023-T-158-2024
ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO GRUPO(S) 010, 030, 040

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	CANTIDAD MAXIMA AUTORIZADA
						CON 120 TABLETAS.	
090	010	000	**5654**	00	00	PAZOPANIB. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE PAZOPANIB EQUIVALENTE A 200 MG DE PAZOPANIB.	**22**
091	010	000	**5880**	00	00	FULVESTRANT. SOLUCION INYECTABLE. CADA JERINGA PRELLENADA CONTIENE: FULVESTRANT 250 MG ENVASE CON 2 JERINGAS. PRELLENADAS CON 5 ML CADA UNA. FULVESTRANT. SOLUCION INYECTABLE. CADA JERINGA PRELLENADA CONTIENE: FULVESTRANT 250 MG ENVASE CON 2 JERINGAS. PRELLENADAS CON 5 ML CADA UNA.	**36**
092	010	000	**6069**	00	00	PIRFENIDONA. TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA. CADA TABLETA CONTIENE: PIRFENIDO NA 600 MG. ENVASE CON 90 TABLETAS.	**14**
093	010	000	**6250**	00	00	OLMESARTAN/ HIDROCLOROTIAZIDA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: OLMESARTAN MEDOXOMILO 40 MG. HIDROCLOROTIAZIDA 12.5 MG. ENVASE CON 28 TABLETAS.	**8**
094	010	000	**6257**	00	00	BISOPROLOL. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: BISOPROLOL FUMARATO 5 MG CAJA CON 30 TABLETAS.	**111**
095	010	000	**6290**	00	00	CARBOPLATINO. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE:CARBOPLATINO 450 MG. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	**5**
096	010	000	**7079**	00	00	SEMAGLUTIDA TABLETA LA TABLETA CONTIENE: SEMAGLUTIDA 7.0 MG GLP-1 DE ORIGEN ADN RECOMBINANTE. CAJA DE CARTON CON 30 TABLETAS CON 7 MG.	**400**
097	030	000	**0012**	00	02	SUCEDANEO DE LECHE HUMANA DE TERMINO SIN LACTOSA. POLVO. KILOCALORIAS. 100 GMINIMO 502.0 MAXIMO 522.0 100 KCAL MINIMO 100.00 MAXIMO 100.00 100 ML MINIMO66.66 MAXIMO 68.00 LIPIDOS. 100 G MINIMO 25.0 G MAXIMO 28.0 G. 100 KCAL MINIMO4.40 G MAXIMO 5.40 G. 100 ML MINIMO 3.33 G MAXIMO 3.65 G. ACIDO DOCOSA-HEXAENOICO (DHA). 100 KCAL MINIMO 9.0 MG MAXIMO 22.0 ACIDO DOCOSA-HEXAENOICO(DHA). 100 KCAL MINIMO 0.220 % MAXIMO 0.270 %. ACIDO ARAQUIDONICO (ARA). 100KCAL MINIMO 9.0 MG MAXIMO 22.0 MG. ACIDO ARAQUIDONICO (ARA). 100 KCAL MINIMO0.220 % MAXIMO 0.270 %. RELACION DHA/ARA. 100 KCAL MINIMO 1:1 MAXIMO 1:1.ACIDO LINOLEICO. 100 KCAL MINIMO 0.3 G MAXIMO 1.4 G. ACIDO LINOLEICO. KCALMINIMO 0.00 % MAXIMO 3 %. ACIDO ALFA LINOLENICO. 100 KCAL MINIMO 50 MG MAXIMOSE. ACIDO ALFA LINOLENICO. 100 KCAL MINIMO 0.00 % MAXIMO 3. RELACION ACIDOLINOLEICO/ ACIDO ALFA LINOLENICO. 100 KCAL MINIMO 5:1 MAXIMO 15:1. PROTEINAS.100 G MINIMO 11.0 G MAXIMO 14.0 G. 100 KCAL MINIMO 2.25 G MAXIMO 3.00 G. 100 MLMINIMO 1.45 G MAXIMO 1.86 G. TAURINA. 100 KCAL MINIMO 0.00 MG MAXIMO 12 MG.HIDRATOS DE CARBONO. 100 G MINIMO 54.9 G MAXIMO 55.6 G. 100 KCAL MINIMO 10.70 GMAXIMO 14.00 G. 100 ML MINIMO 7.20 G MAXIMO 7.35 G. SODIO. 100 G MINIMO 123.0MG MAXIMO 170.0 MG. 100 KCAL MINIMO 24.00 MG MAXIMO 34.00 MG. 100 ML MINIMO16.00 MG MAXIMO 23.00 MG. POTASIO. 100 G MINIMO 538.0 MG MAXIMO 600.0 MG. 100KCAL MINIMO 105.00 MG MAXIMO 119.00 MG. 100 ML MINIMO 70.00 MG MAXIMO 80.00 MG.CLORUROS. 100 G MINIMO 333.0 MG MAXIMO 370.0 MG. 100 KCAL MINIMO 65.00 MGMAXIMO 160.00 MG. 100 ML MINIMO 43.33 MG MAXIMO 49.00 MG. CALCIO. 100 G MINIMO423.0 MG MAXIMO 450.0 MG. 100 KCAL MINIMO 50.00 MG MAXIMO 140.00 MG. 100 MLMINIMO 56.67 MG MAXIMO 60.00 MG. FOSFORO. 100 G MINIMO 273.0 MG MAXIMO 300.0MG. 100 KCAL MINIMO 25.00 MG MAXIMO 100.00 MG. 100 ML MINIMO 36.00 MG MAXIMO40.00 MG. RELACION CALCIO/FOSFORO. 100 KCAL MINIMO 1:1 MAXIMO 2:1. L-CARNITINA.100 KCAL MINIMO 1.2 MG MAXIMO 2.3 MG. VITAMINA A. 100 G MINIMO 1500.0 UIMAXIMO 1923.0 UI. 100 KCAL MINIMO 88.5 MICROGRAMOS MAXIMO 112.5 MICROGRAMOS.100 ML MINIMO 200.00 UI MAXIMO 250.00 UI. VITAMINA D. 100 G MINIMO 300.0 UIMAXIMO 327.0 UI. 100 KCAL MINIMO 1.48 MICROGRAMOS MAXIMO 2.5 MICROGRAMOS. 100ML MINIMO 40.00 UI MAXIMO 43.33 UI. VITAMINA E. 100 G MINIMO 6.0 UI MAXIMO13.7 UI. 100 KCAL MINIMO 1.34 MICROGRAMOS MAXIMO 2.98 MICROGRAMOS. 100 MLMINIMO 0.80 UI MAXIMO 1.80 UI. VITAMINA K. 100 G MINIMO 41.0 MICROGRAMOSMAXIMO 52.0 MICROGRAMOS. 100 KCAL MINIMO 8.14 MICROGRAMOS MAXIMO 25.00MICROGRAMOS. 100 ML MINIMO 5.50 MICROGRAMOS MAXIMO 6.67 MICROGRAMOS. VITAMINAC. 100 G MINIMO 40.0 MG MAXIMO 69.0 MG. 100 KCAL MINIMO 10.00 MG MAXIMO 30.00MG. 100 ML MINIMO 5.30 MG MAXIMO 9.00 MG. VITAMINA B1 (TIAMINA). 100 G MINIMO300.0 MICROGRAMOS MAXIMO 769.0 MICROGRAMOS. 100 KCAL MINIMO 60.00 MICROGRAMOSMAXIMO 150.00 MICROGRAMOS. 100 ML MINIMO 40.00 MICROGRAMOS MAXIMO 100.00MICROGRAMOS. VITAMINA B2 (RIBOFLAVINA). 100 G MINIMO 345.0 MICROGRAMOS MAXIMO1154.0 MICROGRAMOS. 100 KCAL MINIMO 67.30 MICROGRAMOS MAXIMO 140.00MICROGRAMOS. 100 ML MINIMO 45.00 MICROGRAMOS MAXIMO 150.00 MICROGRAMOS.NIACINA. 100 G MINIMO 3800.0 MICROGRAMOS MAXIMO 5320.0 MICROGRAMOS. 100 KCALMINIMO 750.00 MICROGRAMOS MAXIMO 1500.00 MICROGRAMOS. 100 ML MINIMO 500.00MICROGRAMOS MAXIMO 700.00 MICROGRAMOS. VITAMINA B6 (PIRIDOXINA). 100 G MINIMO310.0 MICROGRAMOS MAXIMO 462.0 MICROGRAMOS. 100 KCAL MINIMO 60.40 MICROGRAMOSMAXIMO 90.00 MICROGRAMOS.	**9**

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CON MÉXICO
NUMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN AA-50-GYR-050GYR023-T-158-2024
ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO GRUPO(S) 010, 030, 040

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	CANTIDAD MAXIMA AUTORIZADA
						100 ML MINIMO 40.50 MICROGRAMOS MAXIMO 50.00MICROGRAMOS. ACIDO FOLICO. 100 G MINIMO 45.0 MICROGRAMOS MAXIMO 76.0MICROGRAMOS. 100 KCAL MINIMO 10.00 MICROGRAMOS MAXIMO 50.00 MICROGRAMOS. 100 MLMINIMO 6.0 MICROGRAMOS MAXIMO 10.00 MICROGRAMOS. ACIDO PANTOTENICO. 100 GMINIMO 2280.0 MICROGRAMOS MAXIMO 2308.0 MICROGRAMOS. 100 KCAL MINIMO 400.00MICROGRAMOS MAXIMO 2000.00 MICROGRAMOS. 100 ML MINIMO 300.00 MICROGRAMOS MAXIMO300.00 MICROGRAMOS. VITAMINA B12 (CIANOCOBALAMINA). 100 G MINIMO 1.1MICROGRAMOS MAXIMO 1.5 MICROGRAMOS. 100 KCAL MINIMO 0.20 MICROGRAMOS MAXIMO0.30 MICROGRAMOS. 100 ML MINIMO 0.15 MICROGRAMOS MAXIMO 0.20 MICROGRAMOS.BIOTINA. 100 G MINIMO 11.0 MICROGRAMOS MAXIMO 22.8 MICROGRAMOS. 100 KCAL MINIMO2.20 MICROGRAMOS MAXIMO 7.50 MICROGRAMOS. 100 ML MINIMO 1.50 MICROGRAMOS MAXIMO3.00 MICROGRAMOS. COLINA. 100 G MINIMO 38.0 MG MAXIMO 77.0 MG. 100 KCAL MINIMO7.50 MG MAXIMO 50.00 MG. 100 ML MINIMO 5.00 MG MAXIMO 10.00 MG. INOSITOL. 100 GMINIMO 23.0 MG MAXIMO 100.0 MG. 100 KCAL MINIMO 4.50 MG MAXIMO 40.00 MG. 100 MLMINIMO 3.00 MG MAXIMO 13.00 MG. MAGNESIO. 100 G MINIMO 31.1 MG MAXIMO 50.0 MG.100 KCAL MINIMO 6.06 MG MAXIMO 10.00 MG. 100 ML MINIMO 4.10 MG MAXIMO 7.0 MG.HIERRO. 100 G MINIMO 6.0 MG MAXIMO 9.2 MG. 100 KCAL MINIMO 1.20 MG MAXIMO 2.00MG. 100 ML MINIMO 0.80 MG MAXIMO 1.20 MG. YODO. 100 G MINIMO 25.0 MICROGRAMOSMAXIMO 77.0 MICROGRAMOS. 100 KCAL MINIMO 10.00 MICROGRAMOS MAXIMO 50.00MICROGRAMOS. 100 ML MINIMO 3.30 MICROGRAMOS MAXIMO 10.00 MICROGRAMOS. COBRE.100 G MINIMO 300.0 MICROGRAMOS MAXIMO 460.0 MICROGRAMOS. 100 KCAL MINIMO 60.00MICROGRAMOS MAXIMO 89.66 MICROGRAMOS. 100 ML MINIMO 40.00 MICROGRAMOS MAXIMO60.00 MICROGRAMOS. ZINC. 100 G MINIMO 3.8 MG MAXIMO 4.6 MG. 100 KCAL MINIMO0.70 MG MAXIMO 1.50 MG. 100 ML MINIMO 0.50 MG MAXIMO 0.60 MG. MANGANESO. 100 GMINIMO 26.0 MICROGRAMOS MAXIMO 77.0 MICROGRAMOS. 100 KCAL MINIMO 5.00MICROGRAMOS MAXIMO 15.00 MICROGRAMOS. 100 ML MINIMO 3.40 MICROGRAMOS MAXIMO10.00 MICROGRAMOS. SELENIO. 100 KCAL MINIMO 1.00 MICROGRAMOS MAXIMO 9.00MICROGRAMOS. DILUCION 13.00 - 13.7 %. 100 G MINIMO MAXIMO. 100 KCAL MINIMOMAXIMO. 100 ML MINIMO MAXIMO. ENVASE CON 400 A 454 G Y MEDIDA DE 4.3 A 4.5 G.	
098	040	000	**0221**	00	00	TIOPENTAL SODICO SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: TIOPENTAL SODICO 0.5 G ENVASE CON FRASCO AMPULA Y DILUYENTE CON 20 ML.	**3**
099	040	000	**0226**	00	00	KETAMINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE KETAMINA EQUIVALENTE A 500 MG DE KETAMINA ENVASE CON UN FRASCO AMPULA DE 10 ML.	**6**
100	040	000	**0409**	00	00	HIDROXIZINA GRAGEA O TABLETA CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE HIDROXIZINA 10 MG ENVASE CON 30 GRAGEAS O TABLETAS.	**2577**
101	040	000	**4033**	00	00	OXICODONA TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE OXICODONA 10 MG ENVASE CON 30 TABLETAS DE LIBERACION PROLONGADA.	**4**
102	040	000	**4471**	01	00	METILFENIDATO. TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA CADA TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA CONTIENE: CLORHIDRATO DE METILFENIDATO 27 MG ENVASE CON 30 TABLETAS DE LIBERACION PROLONGADA.	**3**
103	040	000	**5351**	00	00	METILFENIDATO COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORHIDRATO DE METILFENIDATO 10 MG ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	**1753**
104	040	000	**6299**	00	00	QUETIAPINA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: FUMARATO DE QUETIAPINA EQUIVALENTE A 25 MG DE QUETIAPINA. ENVASE CON 30 TABLETAS.	**8**

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CON MÉXICO
NUMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN AA-50-GYR-050GYR023-T-158-2024
ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO GRUPO(S) 010, 030, 040

ANEXO TÉCNICO

De conformidad con lo señalado en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, clave: 1000-001-014 (POBALINES), Referente al numeral. 4.24.3 "Anexo Técnico".

a) Descripción amplia y detallada de los bienes a adquirir.

"**REQ. 037/010, 030, 040/2024** - Adquisición de **58 folios PAC** de bienes de consumo de los GRUPOS 010, 030 y 040, MEDICAMENTOS, MEDICINA ALTA ESPECIALIDAD, LÁCTEOS Y NARCÓTICOS, ESTUPEFACIENTES Y PSICOTRÓPICOS, Sesiones GEAIM 16 del 13 de agosto de 2024, incumplimientos de proveedor, bajo nivel de atención, con contrato agotado o sin contrato central respectivamente, con vigencia folios al 22 de noviembre 2024." de acuerdo con el **Anexo 1 - Requerimiento FOCON-03**.

b) En caso de que se requieran pruebas, deberá indicar el método de evaluación, el responsable de llevarlas a cabo, el tiempo requerido para su realización, la unidad de medida con la cual se determinará y el resultado mínimo que debe obtenerse al ejecutar las pruebas, si se requiere verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas de acuerdo con la L.I.C., cuando ésta resulte aplicable. Dicha comprobación será elaborada por el Área Técnica.

Únicamente se podrá solicitar la presentación de muestras cuando se cuente con el personal técnico capacitado y certificado para realizar las pruebas, mismas que deberán realizarse conforme a la LIC, a las Normas: Oficial Mexicana, Estándar (antes Mexicana), Internacional, de Referencia, o Especificación Técnica.

En el caso de insumos para la salud, las piezas requeridas para prueba de la CCILE deberán entregarse dentro del plazo que ésta establezca y serán con cargo al proveedor, lo cual estará previsto en la convocatoria del procedimiento de contratación.

c) En aquellos casos en que el Área Requirente modifique la especificación técnica de algún bien que no se encuentre regulado por el Compendio Nacional de Insumos para la Salud expedido por el Consejo de Salubridad General, el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y el CBI respecto de las especificaciones estipuladas para ese mismo bien en el ejercicio anterior, deberá acompañar a su requisición, un dictamen mediante el cual el Área Técnica acredite que con ello no se limita la libre participación, concurrencia y competencia económica. No Aplica.

d) En aquellos casos en que el Área Requirente, modifique las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, deberá presentar un dictamen en el que justifique que los requisitos contenidos en las especificaciones técnicas del bien, no limitan de ninguna forma la libre participación, concurrencia y competencia económica; dichos cambios deberán ser validados durante la etapa de la investigación de mercado con objeto de que los cambios efectuados no limiten la libre participación, concurrencia y competencia económica, y de ser el caso, los cambios deberán desprenderse de ésta. No aplica.

e) Normas: Oficial Mexicana, Estándar (antes Mexicana), Internacional, de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes o servicios requeridos, conforme a la LIC con base en lo señalado en el numeral 4.28.4 de las presentes POBALINES y, en su caso, el Registro Sanitario correspondiente.

Los bienes ofertados deberán cumplir con las características, descripción y especificaciones de la clave o claves solicitadas, los cuales deben satisfacer las necesidades Institucionales, lo anterior con la finalidad de dar

cumplimiento al artículo 134 de la CPEUM, respecto a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.

Cada participante deberá anexar escrito "Bajo Protesta de Decir Verdad", mediante el cual manifiesten que cumplen con la o las normas aplicables conforme a la descripción de los bienes, los cuales se encuentran contemplados en el catálogo correspondiente.

Durante la vigencia del (los) contrato (s) y/o pedido que en su caso se adjudique (n), el Instituto podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes al participante que resulte adjudicado, a través de las personas acreditadas por la EMA, (Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas), de acuerdo con lo establecido en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización o la Coordinación de Calidad e Insumos y Laboratorios Especializados CCILE.

f) El Anexo Técnico no deberá contener información relativa a la suficiencia presupuestaria, precios de contratación o al tipo de procedimiento de contratación.

TÉRMINOS Y CONDICIONES

De conformidad con lo señalado en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, clave: 1000-001-014 (POBALINES), Referente al numeral. 4.24.4 "Términos y Condiciones del bien a adquirir".

"**REQ. 029/010, 040/2024** - Adquisición de **58 folios PAC** de bienes de consumo de los GRUPOS 010, 030 y 040, MEDICAMENTOS, MEDICINA ALTA ESPECIALIDAD, LÁCTEOS Y NARCÓTICOS, ESTUPEFACIENTES Y PSICOTRÓPICOS, Sesiones GEAIM 16 del 13 de agosto de 2024, incumplimientos de proveedor, bajo nivel de atención , con contrato agotado o sin contrato central respectivamente , con vigencia folios al 22 de noviembre 2024".

a) Vigencia de la contratación y ejercicio presupuestal al que corresponda.
Del siguiente día natural de la notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.

b) Plazo de entrega del bien, arrendamiento o servicio, indicando en su caso, el calendario con programa y condiciones de entregas que corresponda.

CALENDARIO DE ENTREGA DEL BIEN

PARTIDA	FECHA DE ENTREGA	HORARIO	LUGAR DE ENTREGA	DOMICILIO
1	**A los 10 días naturales posteriores a la emisión del fallo.**	lunes a viernes de 08:00 a 13:00	Almacén Delegacional IMSS	Avenida de los Conventos 109 – 111, col. Hogares FFCC 2da Secc., C.P. 78436, Soledad de Graciano Sanchez, San Luis Potosí.

El participante adjudicado podrá entregar los bienes antes del vencimiento del plazo establecido para tal efecto, previa conformidad del área adquirente.

Si el último día del plazo o la fecha determinada son inhábiles o las oficinas ante las que se vaya a hacer el trámite permanecen cerradas durante el horario normal de labores, se prorrogará el plazo hasta el siguiente día hábil.

Cuando el último día del plazo sea inhábil, se entenderá prorrogado hasta el día siguiente hábil.

CONDICIONES DE ENTREGA:

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo del participante, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por el Instituto.

Se verificará que los bienes se encuentren adecuadamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y las condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad, debiendo garantizar la identificación y entrega de los bienes que preserven sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno.

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Catálogo de Artículos, así como con las condiciones requeridas en la presente licitación, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

En caso de ser distribuidor, en el empaque secundario o colectivo se deberá incluir una etiqueta donde se observen su razón social, RFC y domicilio.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en la presente convocatoria, el Instituto no dará por recibidos y aceptados los bienes.

El participante deberá identificar el empaque individual de los bienes que entregue, mediante etiqueta, sello o impresión con su nombre, denominación y/o razón social, domicilio, teléfono, descripción del bien, número de clave artículo y número de evento, anotando además la siguiente leyenda “producto garantizado contra fallas, defectos de fabricación o vicios ocultos por un año, a partir de que el Instituto consigne la fecha de su recepción, por lo que de encontrarse algún defecto de los señalados, este bien será canjeado por el participante, sin costo adicional para el Instituto. Independientemente de lo anotado en el párrafo que antecede, los bienes deberán contener en su empaque colectivo en forma impresa, grabada o en su caso etiqueta autoadherible el logotipo del instituto y la leyenda Propiedad del IMSS no Negociable.

El participante adjudicado deberá entregar junto con los bienes:

- Carta Garantía contra defectos de fabricación y vicios ocultos Carta garantía original firmada por el representante legal, en papel membretado, contra defectos de calidad y vicios ocultos, indicando la clave completa, descripción, pedido, lote y cantidad de los insumos, etc.
- Carta de apoyo del fabricante y/o carta de apoyo del distribuidor autorizado.
- La documentación deberá contener lote, Número de piezas y descripción de los bienes.
- En caso de no ser el fabricante, presentar carta de autorización como distribuidor.
- Remisión.
- Instrumento jurídico impreso (Contrato, pedido electrónico, pedido manual).

Los envases secundarios, y si no existen estos, los primarios deberán contener contra etiquetas sin cubrir leyendas originales, indicando la clave del **GRUPO 010 completa. (GPO-GEN-ESP-DIF-VAR),** de acuerdo con el Anexo 1.

El participante adjudicado consultará a través de Internet o en los Almacenes Delegacionales el (los) número(s) de Alta correspondiente(s), dentro de los 2 (dos) días hábiles siguientes a la recepción de los bienes a entera satisfacción del IMSS.

MEDICAMENTOS O INSUMOS QUE REQUIEREN REFRIGERACIÓN

En caso de tratarse de insumos o medicamentos que requieran refrigeración, se requiere al momento de la entrega presentar, gráficas y tablas de monitoreo de la temperatura en el trayecto, o en su defecto presentar el datalogger para descargar dicha información, así mismo entregar tablas de termoestabilidad de los productos en cuestión.

c) Criterio de evaluación de proposiciones conforme a lo dispuesto por los artículos 51, 52 y 53 del RLAASSP.

El mecanismo de evaluación de proposiciones se realizará mediante el método de evaluación Binario, ya que los bienes a contratar no requieren vincular las condiciones que deberán cumplir los participantes con las

características y especificaciones de los bienes a contratar porque éstos se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que considera para la adjudicación del contrato y/o pedido, es el precio más bajo.

En su caso, la ponderación del criterio de evaluación de puntos y porcentajes con la que se evaluarán las propuestas, cumpliendo con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP.

En su caso, la metodología para la evaluación bajo el criterio de costo beneficio.

d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.

Los participantes deberán de acompañar en la entrega del bien las documentales legales que la normatividad de la materia requiera, respecto a la descripción de los bienes que se requieren, así como a la calidad y especificaciones establecidas por la COFEPRIS y la Coordinación de Calidad e Insumos y Laboratorios Especializados (CCILE) dependiente del Instituto Mexicano del Seguro.

- Aviso de funcionamiento o Licencia Sanitaria y Aviso de Responsable Sanitario del Proveedor, según aplique; psicotrópicos II Y III fracción I "estupefacientes", no se pueden recibir en este almacén.
- Certificado analítico indicando el lote y caducidad del insumo. Deberá contener las pruebas o métodos aplicados al insumo para demostrar su calidad, indicando al menos el lote, caducidad y descripción del producto.
- Etiquetado: El etiquetado deberá ser de acuerdo con el reglamento de insumos para la salud, cada pieza o envase, así como el empaque colectivo del insumo deberá indicar la clave del cuadro básico, descripción, leyenda "Propiedad del sector salud" o "Prohibida su venta", así como todos los datos del proveedor.
- Remisión de Pedido: Cinco (5) copias de la Remisión, que indique al menos los siguientes datos: datos del proveedor, RFC, dirección, etc.; Numero de Pedido, Fecha límite de entrega, Lugar de entrega, clave del cuadro básico del insumo a 14 dígitos, descripción completa de la clave, unidad y presentación, cantidad, precio unitario, marca, lotes, caducidad, importe, etc.
- Instrumento jurídico impreso (Contrato, pedido electrónico, pedido manual).

CALIDAD.

El participante deberá acompañar a su proposición técnica:

- Copia simple legible del Aviso de Funcionamiento y responsable sanitario del participante. En caso de ser psicotrópicos hemoderivados y vacunas deberá entregar licencia sanitaria.
- Copia del Registro Sanitario **vigente expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), debidamente identificado por el número de partida y clave del bien propuesto,** así mismo podrá enviar los anexos correspondientes al marbete, a efecto de que pueda acreditar fehacientemente que el producto ofertado cumple con la descripción del Cuadro Básico **(el no presentar los proyectos de marbetes no será motivo de desechamiento).**

  En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá presentar:

  a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.

  b) Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS.

c) Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde bajo protesta de decir verdad manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.

II. En caso de que los bienes ofertados no requieran de Registro Sanitario, deberá presentar constancia oficial, expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo **debidamente identificado por el número de partida y clave del bien propuesto** o podrá en su caso, adjuntar copia de la hoja de la relación "productos que no requieren de registro sanitario", publicado en la página WEB de la COFEPRIS, donde se identifica el bien ofertado además **la constancia oficial de consulta del mismo ante la COFEPRIS expedida por la SSA deberá estar a nombre del participante o a nombre del fabricante que respalde la propuesta del participante.**

- Carta de apoyo del fabricante y/ o carta de apoyo del distribuidor autorizado.

LAS LEYES Y NORMAS OFICIALES MEXICANAS

Sin ser limitativo, el siguiente listado enuncia las Leyes, Normas Oficiales Mexicanas, reglamentos, manuales, guías, publicaciones, etc. de mayor relevancia de **las disposiciones relacionadas con los establecimientos dedicados a la venta y suministro de medicamentos y demás insumos para la salud; en materia de Regulación Sanitaria**; con los cuales deben cumplir todos los insumos para la salud que se manejan en esta Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento:

- Ley General de Salud
- Reglamento de Insumos para la Salud
- Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus suplementos
- Suplemento para establecimientos dedicados a la venta y suministro de medicamentos y demás insumos para la salud, Sexta Edición
- NOM-059-SSA1-2015, Buenas prácticas de fabricación de medicamentos, Etiquetado de medicamentos y de remedios herbolarios
- NOM-073-SSA1-2015, Estabilidad de fármacos y medicamentos, así como remedios herbolarios
- NOM-164-SSA1-2015, Buenas prácticas de fabricación para fármacos
- NOM-220-SSA1-2016, Instalación y Operación de la Farmacovigilancia
- NOM-131-SSA1-2012, Productos y servicios. Fórmulas para lactantes, de continuación y para necesidades especiales de nutrición.
- NOM-241-SSA1-2012, Buenas prácticas de fabricación para establecimientos dedicados a la fabricación de dispositivos médicos.
- NOM-137-SSA1-2008, Etiquetado de dispositivos médicos.
- NOM-240-SSA2-2010, Instalación y operación de la Tecnovigilancia.
- Así como con las especificaciones técnicas del IMSS de la descripción completa del cuadro básico de cada una de las claves.
- NMX-N-109-SCFI-2018, celulosa y papel-resistencia a la compresión al extremo de cartón corrugado utilizando el método de sujeción (prueba de la columna corta (ECT))-método de prueba.
- Parámetros de calidad regulados por la Asociación Técnica de la Industria del Papel y Pulpa
- Normativas de calidad aplicadas al cartón.
- Demás leyes y/o normas que apliquen por el bien de consumo adquirido.

e) Documentación técnica necesaria como pueden ser: MUESTRAS, folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar sus especificaciones.
Se requiere para consumibles. No aplica Medicamentos.

f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.
No aplica.

g) Si se requiere efectuar visitas a las instalaciones de los licitantes. Se deberá precisar puntualmente, el objeto y el resultado que se espera obtener de la misma, a efecto de que se plasme en la convocatoria.
No aplica.

h) Las penas convencionales y deducciones al pago de conformidad con lo dispuesto en el lineamiento 5.5.8 de las presentes POBALINES.
De conformidad con lo establecido en el **Artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, así como en el numeral 5.5.8.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro, el Instituto aplicará una pena convencional, conforme a lo siguiente:

En todos los contratos y/o pedidos se establecerán penas convencionales por atraso en el cumplimiento de la obligación contractual, así como en su caso, deductivas por cumplimiento total, parcial o deficiente a cargo del participante adjudicado, considerando lo siguiente:

I. Cuando el participante adjudicado no entregue los bienes que le hayan sido requeridos dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la emisión del Acta de Asignación.

II. Cuando el participante adjudicado no reponga en un plazo que no excederá de 05 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de su notificación, los bienes que le hayan sido requeridos para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento hasta un máximo de 08 (ocho) días naturales, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes suministrados con atraso.

El administrador del contrato y/o pedido será el encargado de determinar, calcular y notificar a el participante adjudicado las penas convencionales; así como de vigilar el registro o captura y validar en el sistema PREI Millenium, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico, y comunicar los incumplimientos.

"EL INSTITUTO" descontara las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir el participante adjudicado. Por lo tanto, el participante adjudicado autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en los párrafos anteriores, sobre los pagos que a este deba cubrirle a "EL INSTITUTO" durante el periodo en que incurra y/o se mantenga en incumplimiento con motivo del suministro de los bienes.

Para autorizar el pago de los bienes, previamente el participante adjudicado tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el contrato y/o pedido. El administrador del contrato y/o pedido, será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento.

No omito señalar que las Penas Convencionales antes invocadas, únicamente son enunciativas más, no limitativas por lo que de existir algún otro incumplimiento señalado en las cláusulas del contrato y/o pedido, se podrán considerar siempre y cuando se aplique el porcentaje y cálculo indicado en la normatividad de la materia.

Deducciones

Las deducciones se aplicarán de acuerdo con lo previsto en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, y 5.5.8.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente conforme a los siguientes elementos:

CONCEPTO U OBLIGACIÓN	NIVELES DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO MOTIVO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO Y/O PEDIDO
Entrega de los bienes	Entregar el 100% de los bienes que se encuentran previstos en el contrato y/o pedido	Por la entrega parcial de la cantidad total de los bienes	2.5% diarios. sobre el valor total de lo incumplido sin incluir el I.V.A.	A partir del 10° día se valorará la recepción.
Entrega de los bienes que amparan el contrato y/o pedido, con las características y especificaciones requeridas.	Entregar los bienes conforme a la descripción establecida en el requerimiento, contrato y/o pedido	Por la entrega deficiente de las características técnicas y descripción de los bienes entregados.	2.5% diarios. sobre el valor total de lo incumplido sin incluir el I.V.A.	A partir del 10° día se valorará la recepción.
Canje de los bienes conforme a las características y descripción establecida en el requerimiento, contrato y/o pedido.	Hacer el canje de los bienes conforme a la descripción establecida en el requerimiento, contrato y/o pedido.	Por la entrega deficiente de las características técnicas y descripción de los bienes entregados	2.5% diarios. sobre el valor total de lo incumplido sin incluir el I.V.A.	A partir del 10° día se valorará la recepción.

Con fundamento en lo previsto en el artículo 97 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación. Los montos para deducir se deberán aplicar en la factura que el participante presente para su cobro.

No omito señalar que las Deductivas antes invocadas, únicamente son enunciativas más, no limitativas por lo que de existir algún otro incumplimiento señalado en las cláusulas del contrato y/o pedido, se podrán considerar siempre y cuando se aplique el porcentaje y cálculo indicado en la normatividad de la materia.

i) En su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.

Escrito “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”, que, en el caso de defecto o vicio oculto de los bienes adjudicados, el participante adjudicado se compromete a realizar el cambio de los bienes en un plazo que no excederá de **5 (cinco)** días hábiles posteriores a la notificación, sin costo alguno para “EL INSTITUTO”.

j) Las garantías de anticipos y cumplimiento, deberán de apegarse al numeral 4.30.1, penúltimo párrafo de estas POBALINES, así como la calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:

- Plazo para notificar al proveedor.
  El Departamento de Suministro y Control del Abasto, a través de la Oficina de Suministro, notificará al participante adjudicado dentro de los **3 (tres)** días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio oculto o problema de calidad, el canje de los bienes.

  El participante adjudicado deberá de exhibir escrito en el cual señale un correo electrónico en el cual acepte expresamente que éste servirá como medio de notificación de cualquier acto derivado del cumplimiento o incumplimiento del con trato y/o pedido, que derive del proceso de contratación, con independencia de aquellas que deban de ser personales, lo anterior con fundamento en el artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

- La existencia de consumibles y refacciones, en su caso.

- Plazo y condiciones de canje o devolución del bien.

  El Instituto, por conducto de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, Departamento de Suministro y Control del Abasto, en específico Oficina de Suministro, solicitará directamente al participante adjudicado, dentro de los 3 días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio oculto o problema de calidad, el canje de los bienes que presenten problemas de calidad o vicios ocultos.

El participante adjudicado deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de 05 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de su notificación.

El participante adjudicado se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros.

El Instituto, sólo aceptará los lotes de los bienes repuestos por el participante adjudicado por canje con el documento que emita el Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas acreditado por parte de EMA, que avale el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica aplicable.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje correrán por cuenta del participante adjudicado, previa notificación del IMSS.

- Caducidad de los bienes.

  El participante adjudicado, deberá entregar junto con los bienes: la remisión en la que se indique el número de lote, fecha de caducidad, número de piezas y descripción de los bienes; orden de reposición; en su caso, copia del programa de entregas; además informe analítico del lote a entregar, emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante.

  La caducidad mínima es de 12 (doce) meses y en caso de entregar bienes con una caducidad mínima de hasta 9 (nueve) meses, el participante adjudicado deberá presentar carta compromiso, en la cual se obligue a canjear sin costo alguno para “EL INSTITUTO”, aquellos bienes que no sean consumidos por éste, dentro de su vida útil, identificando en dicha carta, la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote.

  Para los bienes que no tengan fecha de caducidad impresa en la etiqueta, el período de garantía será de cinco años a partir de la fecha de fabricación, por lo cual el participante adjudicado debe proporcionar el sistema de lotificación del fabricante.

- Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico.
- Periodo de garantía.
- Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.
- Garantía de mano de obra y/o partes. No aplica.
- Mantenimientos correctivos y/o preventivos. No Aplica
- En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma. No aplica.
- Porcentaje para requerir por concepto de garantía de cumplimiento en los términos del lineamiento 5.5.5 de estas POBALINES.

En caso de considerarse como un requisito a presentar por la proveeduría, por lo que hace a la garantía por defectos o vicios ocultos, se deberá señalar el porcentaje o monto a afianzar.

Deberá incluirse el modelo de Póliza de Fianza que corresponda al caso en concreto, los cuales pueden ser de Anticipo, de Cumplimiento y/o de Vicios Ocultos; lo anterior de conformidad con los formatos establecidos en las “Disposiciones de carácter general por las que se aprueban los modelos de pólizas de fianzas constituidas como garantía en las contrataciones públicas realizadas al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas”, emitidas por la SHCP.

k) Precisar la forma de pago para lo cual deberán especificar el tipo de moneda y si se realizará en una sola exhibición o en pagos progresivos conforme a las entregas programadas en el contrato respectivo.
De conformidad con el Artículo 51 de la LAASSP, el pago se realizará en Moneda Nacional dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega por parte del participante adjudicado, de lo siguiente:

A) Representación Impresa del comprobante fiscal digital (CFDI), que reúna los requisitos fiscales respectivos, en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT:
Razón Social: Instituto Mexicano del Seguro Social
Registro Federal de Contribuyentes (RFC): IMS421231I45
Domicilio Fiscal: Avenida Paseo de la Reforma N° 476, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc
Código Postal 06600, Ciudad de México
Régimen Fiscal: Personas Morales con fines no lucrativos (clave 603)
Uso de CFDI: Clave S01 “sin efectos fiscales”

En cada CFDI se debe indicar el número de proveedor, número de contrato y/o pedido, número de fianza, denominación social de la afianzadora y los bienes entregados, en su caso, el número de la(s) orden(es) de reposición, que ampara(n) dichos bienes, sellada por el área de almacén y cumplir con los requisitos de pago del Anexo 2 vigente, mismo que deberá ser entregado en las ventanillas del Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, atención Oficina de Trámite de Erogaciones, ubicado en Av. Cuauhtémoc 255, Moderna, 78250 San Luis, S.L.P. dentro del horario de 9:00 a 13:00 horas.

Los bienes cuya recepción no genere alta a través del SAI o el PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo con lo establecido en el “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos” vigente.

Para la validación de dichos comprobantes el participante adjudicado deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Participantes de la página del IMSS el archivo en formato XML. La validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El participante adjudicado se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI (Comprobante Fiscal Digital por Internet) a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Participantes, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato y/o pedido, para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI (Comprobante Fiscal Digital por Internet), en su caso.

B) En caso de que el participante adjudicado presente su comprobante fiscal digital (CFDI), con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

C) El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, para tal efecto el participante adjudicado deberá proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

D) El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria del participante adjudicado está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados, para tal efecto deberá presentar en el Departamento de Finanzas, petición escrita indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques, sucursal y plaza, así como, número de participante adjudicado asignado por el IMSS.

Anexo a la solicitud deberá el participante adjudicado, presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

En caso de que el participante adjudicado solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), "EL INSTITUTO" realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contrarecibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN)

E) En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes, sí no se ha determinado, calculado y notificado al participante adjudicado las penas convencionales o deducciones pactadas en el contrato y/o pedido, respectivo, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

En caso de aplicar, el contrato y/o pedido, deberá señalar que el participante adjudicado deberá entregar el CFDI (Comprobante Fiscal Digital por Internet) a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia del servicio.

El participante adjudicado que entregue bienes al Instituto, y que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo por escrito al IMSS con un mínimo de 5 días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el Administrador del Contrato y/o pedido, o en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos", asimismo el participante adjudicado podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo con el "EL INSTITUTO".

Asimismo, el Instituto aceptará del participante adjudicado, que en el supuesto de que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero-patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B último párrafo, de la Ley del Seguro Social que este autoriza que se le aplique los recursos derivados del contrato y/o pedido, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor del instituto.

El participante adjudicado cuyo monto adjudicado exceda de $300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) se requerirá a los proveedores, la opinión favorable de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el IMSS, opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales expedido por el SAT y la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el INFONAVIT, todas en sentido positivo y vigentes, a efecto de cumplir con lo señalado por el artículo 32-D, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafos del CFF, así como a lo dispuesto por la Resolución Miscelánea Fiscal del ejercicio que corresponda, mismas que tendrán una vigencia de 30 días naturales a partir de su emisión.

También deberá anexar copia de la "Constancia de Situación Fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones", debiendo realizar la solicitud de situación ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) vigente y positiva, misma que tendrá una vigencia de 30 días naturales a partir de su emisión.

En caso de que el participante adjudicado no adjunte la "Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social" o no esté vigente y/o sea negativa, no se recibirá su documentación, e informará que deberá obtener la citada Opinión, o en caso de que sea negativa, que puede presentar aclaración o pagar sus créditos fiscales ante la Subdelegación que le corresponda o en caso de que no esté vigente, que deberá obtenerla nuevamente.

En caso de que el participante adjudicado reciba pagos en exceso deberá reintegrar dichas cantidades más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, para los casos de prórroga cuando existan créditos fiscales, los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se ponga efectivamente las cantidades a disposición del "EL INSTITUTO".

IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes objeto del procedimiento de contratación serán pagados por el participante adjudicado conforme a la legislación aplicable en la materia.

El Instituto sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo con lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

TERMINACIÓN ANTICIPADA

De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Instituto podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato y/o pedido, sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente Contrato y/o pedido, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a el Instituto se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos el Instituto reembolsará al participante adjudicado los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

l) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes o de los servicios contratados y efectivamente entregados o prestados, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.
Durante la vigencia del contrato, éste estará sujeto a una verificación visual aleatoria.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones establecidas, “el instituto” no dará por recibidos y aceptados los bienes.

m) En caso de que se solicite el otorgamiento de anticipo, deberá señalarse el porcentaje y forma de amortización del mismo, el cual debe ajustarse a las disposiciones establecidas en los artículos 13, 45 fracciones IX y X de la LAASSP y 81 fracción V del RLAASSP, y el numeral 4.2.7 del MAAGAASSP. Así como la justificación para el otorgamiento del anticipo.
No aplica para el presente procedimiento.
n) Aviso de privacidad, así como la precisión de las medidas de seguridad para el manejo de la información para bienes o servicios de tecnologías de la información y comunicaciones, alineado a la política general de Seguridad de la información en materia de TIC, cuando se considere aplicable. No aplica para el presente procedimiento.
o) Seguro de Responsabilidad Civil en el caso de adquisición o arrendamiento de bienes o prestación de servicios que así lo ameriten a juicio del Área Requirente y/o Técnica, misma que, bajo su responsabilidad, indicará el monto o porcentaje por el cual deberá constituirse la póliza respectiva, sin que esta pueda ser inferior al 5% (cinco por ciento) del importe total del contrato o, en su caso, del importe máximo del contrato. En estos casos, cuando el proveedor llegase a contar con una póliza de responsabilidad civil global, podrá entregar al Área Contratante el endoso que garantice el contrato o convenio que se celebre, mismo que deberá corresponder al monto o porcentaje que se hubiera establecido, sin que sea necesario exigirle la presentación, exhibición o entrega de la póliza original. No aplica para el presente procedimiento.
p) Tratándose de reuniones, conferencias, seminarios, cursos, capacitaciones, asambleas, justas deportivas y, en general, cualquier tipo de evento o acto en el que personas servidoras públicas participen fuera de las instalaciones del IMSS, se deberá contar con los dictámenes de protección civil emitidos por las autoridades competentes en la materia.
No aplica para el presente procedimiento.

NOTA INFORMATIVA A.- DEL ANEXO NÚMERO 1 (UNO):

“En caso de que no existan personas acreditadas por la EMA o Terceros Autorizados por la Secretaría de Salud, según sea el caso, el Instituto a través del área responsable evaluará las especificaciones de los bienes.”

El Instituto antes de emitir el Acta de Asignación y /o en cualquier momento podrá:

Solicitar al Proveedor muestras de los insumos adjudicados para verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes.

Las especificaciones técnicas de calidad y métodos de prueba de los productos que no cuenten con Norma Oficial Mexicana, así como las sustancias de referencia y las tablas de estabilidad acelerada y a largo plazo de sus productos. El no proporcionar lo antes señalado, será motivo para emisión de oficio de rechazo de la muestra sujeta a evaluación por parte de la Coordinación de Control Técnico de Insumos.

El certificado vigente de Buenas Prácticas de Fabricación, expedido por la COFEPRIS.

De acuerdo con el párrafo anterior, el tiempo establecido para la entrega por parte del Proveedor será de un lapso no mayor a 10 (diez) días hábiles.

El Instituto podrá verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes, a través de los programas de muestreo y quejas de la COCTI, cuyas muestras deberán ser repuestas por el Proveedor sin costo, al área del Instituto que así lo solicite. El incumplimiento de la entrega de las especificaciones, métodos de prueba, sustancias de referencia y/o certificado de calidad emitido por el fabricante, en un plazo mayor a 10 (diez) días hábiles será motivo para que la COCTI emita oficio de Dictamen de incumplimiento del lote a evaluar.

La evaluación de la calidad realizada por la COCTI de los insumos para la salud, se efectuará conforme a lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo establecido en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus Suplementos, en las normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales, así como las especificaciones técnicas del Instituto (mismas que podrán ser consultadas en la página electrónica: http://compras.imss.gob.mx/?P=provinfo), o a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante y cuando el _Instituto lo determine procedente, se realizarán pruebas de funcionalidad.

Así mismo, el Instituto durante la vigencia del contrato, coadyuvará con la autoridad sanitaria (COFEPRIS), informándole los resultados de aquellos insumos para la salud que no cumplan con la normatividad establecida.

En caso de encontrarse alguna inconsistencia de acuerdo con la legislación sanitaria o las autorizaciones otorgadas por la COFEPRIS, el Instituto lo hará del conocimiento de dicha autoridad.

f). Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario, Fabricante o Distribuidor Mayoritario, en donde bajo protesta de decir verdad manifieste que apoya la propuesta económica presentada por sus Claves.

NOTA INFORMATIVA B.- DEL ANEXO NÚMERO 1 (UNO):

Para Fabricantes y Distribuidores

Copia simple de los siguientes documentos:

Fabricantes	Distribuidores
Registro Sanitario (anverso y reverso) de cada una de las claves que oferta. Licencia Sanitaria. Autorización del responsable sanitario.	Registro Sanitario (anverso y reverso) de cada una de las claves que oferta. Licencia Sanitaria (cuando oferten estupefacientes, psicotrópicos, vacunas, toxoides, sueros, antitoxinas de origen animal y hemoderivados) Aviso de Funcionamiento (en caso de que no oferten los bienes del inciso anterior) Autorización del responsable sanitario.
Oficio emitido por la SSA, en el caso de medicamentos innovadores, en el que se haga constar que es innovador, con firma autógrafa y cargo del servidor público que lo emite. En caso de que los bienes ofertados no requieran de Registro Sanitario, deberá presentar constancia oficial, expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.	Oficio emitido por la SSA, en el caso de medicamentos innovadores, en el que se haga constar que es innovador, con firma autógrafa y cargo del servidor público que lo emite. En caso de que los bienes ofertados no requieran de Registro Sanitario, deberá presentar constancia oficial, expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.

Copia simple y legible de la inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.) del oferente
Para Claves de Patente presentar Licenciamiento de Patente.

En caso de distribuidores y/o comercializadores, deberán entregar carta del fabricante y/o distribuidor mayoritario, en papel membretado y con firma autógrafa del mismo, en el que manifieste respaldar la proposición que se presente, por la(s) clave(s) en la(s) que participe, indicando el Número de Evento.

Deberá contener debidamente requisitada la “Carta de Estratificación como MIPYME”.

En caso de que los montos cotizados sean mayores de $300,000.00 (Trescientos mil pesos), deberá de presentar la Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social y fiscal vigente y positiva, en términos del artículo 32-D del código fiscal de la federación, de conformidad con la Regla Segunda y Quinta del Acuerdo acdo.sa1.hct.101214/281.p.dir, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero del 2015. La cual deberán de consultar en el apartado “patrones o empresas” de la página de internet www.imss.gob.mx.

.- En caso de que aplique para el bien ofertado, deberá de presentar copia del certificado que acredite el cumplimiento con Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional o especificación técnica aplicable, expedido por un organismo de certificación acreditado por la EMA, el certificado deberá estar vigente durante la vigencia del contrato, por lo que, en caso contrario se deberá tramitar su renovación ante un organismo de certificación acreditado, debiendo enviar copia de éste al Instituto. En el supuesto de que no existan organismos de certificación acreditados, presentar el informe de resultados emitido por un laboratorio de pruebas acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (EMA); dicho informe deberá contar con fecha de expedición como máximo de seis meses. En el supuesto de que no existan organismos de certificación acreditados, los proveedores deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad, de que los bienes ofertados cumplen con lo solicitado.

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CON MÉXICO
NUMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN AA-50-GYR-050GYR023-T-158-2024
ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO GRUPO(S) 010, 030, 040

ANEXO 1 BIS (UNO BIS)
"ESCRITO LIBRE DE CUMPLIMIENTO"
Legal Administrativo Numeral 5 Inciso A)

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A 03 DE OCTUBRE DE 2024

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
CONVOCANTE.

P R E S E N T E .

(NOMBRE DEL QUE SUSCRIBE EL PRESENTE ANEXO) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA **(NOMBRE DE LA PERSONA MORAL)**, DECLARO **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** LO SIGUIENTE:

QUE LOS BIENES QUE PROPONGO **CUMPLEN** Y CUMPLIRÁN, CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN EL **ANEXO NÚMERO 1 (UNO)**, EN CASO DE QUE RESULTEMOS ASIGNADOS.

REQUISITO **LEGAL ADMINISTRATIVO** SOLICITADO EN EL **NUMERAL 5** EN SU **INCISO A)**.

LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS Y USOS LEGALES CORRESPONDIENTES DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS CON MÉXICO, NÚMERO: **AA-50-GYR-050GYR023-T-158-2024**

ATENTAMENTE

_____
(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CON MÉXICO
NUMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN AA-50-GYR-050GYR023-T-158-2024
ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO GRUPO(S) 010, 030, 040

ANEXO 2 (DOS)

"ESCRITO DE ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA"
Legal Administrativo Numeral 5 Inciso B)

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A 03 DE OCTUBRE DE 2024

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
CONVOCANTE.

P R E S E N T E .

(NOMBRE DEL QUE SUSCRIBE EL PRESENTE ANEXO), MANIFIESTO BAJO PROTESTA, A DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS SON CIERTOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERME POR SI O MI REPRESENTADA PARA SUSCRIBIR LAS PROPOSICIONES EN LA PRESENTE ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS CON MÉXICO, NÚMERO: **AA-50-GYR-050GYR023-T-158-2024** A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA DENOMINADA **(NOMBRE DE LA PERSONA MORAL)**.

DATOS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES.			
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:	**ESCRIBIR AQUÍ SU RFC**		
NÚMERO DE PREI IMSS:	**ESCRIBIR AQUÍ SU NUMERO DE PROVEEDOR IMSS**		
DOMICILIO: **(LOS DATOS AQUÍ REGISTRADOS CORRESPONDERÁN AL DEL DOMICILIO FISCAL DEL PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS)**			
CALLE Y NÚMERO:	**ESCRIBIR AQUÍ SU CALLE Y NÚMERO**.		
COLONIA:	**ESCRIBIR AQUÍ SU COLONIA**.		
DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	**ESCRIBIR AQUÍ SU DELEGACIÓN O MUNICIPIO**.		
CÓDIGO POSTAL:	**ESCRIBIR AQUÍ SU CÓDIGO POSTAL**.		
ENTIDAD FEDERATIVA:	**ESCRIBIR AQUÍ SU ENTIDAD FEDERATIVA**.		
TELÉFONO FIJO:	**ESCRIBIR AQUÍ SU TELÉFONO FIJO**.		
TELÉFONO MÓVIL:	**ESCRIBIR AQUÍ SU TELÉFONO MÓVIL**.		
FAX:	**ESCRIBIR AQUÍ SU FAX**.		
CORREO ELECTRÓNICO:	**ESCRIBIR AQUÍ SU CORREO ELECTRÓNICO**.		
APODERADO:			
APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL: **(NOMBRE, DOMICILIO, TELÉFONOS Y CORREO ELECTRÓNICO)**			
DOCUMENTO PARA ACREDITAR PERSONALIDAD Y FACULTADES. **(ESCRITURA PÚBLICA Y MODIFICACIONES, FECHA Y DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO)**			
DATOS PERSONAS MORALES.			
NÚMERO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:	**ESCRIBIR AQUÍ NÚMERO ACTA CONSTITUTIVA**.		
FECHA:	**ESCRIBIR AQUÍ SU FECHA**.	DURACIÓN:	**ESCRIBIR AQUÍ SU DURACIÓN**.
DATOS NOTARIO PÚBLICO:	**NOMBRE, NÚMERO Y DOMICILIO DEL NOTARIO PÚBLICO (ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA)**.		
NÚMERO NOTARIO:	**ESCRIBIR AQUÍ NÚMERO NOTARIO**.	LUGAR:	**ESCRIBIR AQUÍ EL LUGAR**.
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:			
ESCRIBIR AQUÍ SU OBJETO SOCIAL…			

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CON MÉXICO
NUMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN AA-50-GYR-050GYR023-T-158-2024
ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO GRUPO(S) 010, 030, 040

RELACIÓN DE SOCIOS Y/O ACCIONISTAS:			
1	**APELLIDO PATERNO**	**APELLIDO MATERNO**	**NOMBRE(S)**
2	**APELLIDO PATERNO**	**APELLIDO MATERNO**	**NOMBRE(S)**
3	**APELLIDO PATERNO**	**APELLIDO MATERNO**	**NOMBRE(S)**
4	**APELLIDO PATERNO**	**APELLIDO MATERNO**	**NOMBRE(S)**
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA QUE INCIDAN CON EL OBJETO DEL PROCEDIMIENTO: **SEÑALAR NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO QUE LAS PROTOCOLIZÓ, ASÍ COMO LA FECHA Y LOS DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD)**.			

ASIMISMO, MANIFIESTO QUE LOS CAMBIOS O MODIFICACIONES QUE SE REALICEN EN CUALQUIER MOMENTO A LOS DATOS O DOCUMENTOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO Y DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO QUE, EN SU CASO, SEA SUSCRITO CON EL INSTITUTO, DEBERÁN SER COMUNICADOS A ÉSTE, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SE GENEREN.

SE ADJUNTAN A ESTE ESCRITO LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- ✓ **B1.-** COPIA SIMPLE DE LA **IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE** DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.
- ✓ **B2.-** COPIA DEL **PODER NOTARIADO** QUE LO ACREDITE COMO REPRESENTANTE LEGAL.
- ✓ **B3.-** COPIA DEL **ACTA DE NACIMIENTO** EN CASO DE SER **(PERSONA FÍSICA)** O **ACTA CONSTITUTIVA** Y SUS MODIFICACIONES EN CASO DE SER **(PERSONA MORAL)**.
- ✓ **B4.-** COPIA SIMPLE DE LA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL RECIENTE **(R.F.C.)**.

REQUISITOS **LEGALES ADMINISTRATIVOS** SOLICITADOS EN EL **NUMERAL 5** EN SU **INCISO B)**.

LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS Y USOS LEGALES CORRESPONDIENTES DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS CON MÉXICO, NÚMERO: **AA-50-GYR-050GYR023-T-158-2024**

PROTESTO LO NECESARIO

_____

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CON MÉXICO
NUMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN AA-50-GYR-050GYR023-T-158-2024
ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO GRUPO(S) 010, 030, 040

ANEXO 3 (TRES)
"ESCRITO LIBRE DEL DOMICILIO Y CORREO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES"
Legal Administrativo Numeral 5 Inciso C)

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A 03 DE OCTUBRE DE 2024

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
CONVOCANTE.

P R E S E N T E .

(NOMBRE DEL QUE SUSCRIBE EL PRESENTE ANEXO) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA **(NOMBRE DE LA PERSONA MORAL)**, DECLARO **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE EL DOMICILIO, PARA RECIBIR NOTIFICACIONES, NUESTRO CORREO ELECTRÓNICO EN EL CUAL ACEPTO EXPRESAMENTE QUE ÉSTE SERVIRÁ COMO MEDIO DE NOTIFICACIÓN DE CUALQUIER ACTO DERIVADO DEL CUMPLIMIENTO O INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y/O PEDIDO, QUE DERIVE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN, CON INDEPENDENCIA DE AQUELLAS QUE DEBAN DE SER PERSONALES, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 35 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, ASÍ COMO NUESTRO NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS, SON LOS SIGUIENTES:

CALLE Y NÚMERO:	**ESCRIBIR AQUÍ SU CALLE Y NÚMERO**
COLONIA:	**ESCRIBIR AQUÍ SU COLONIA**
DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	**ESCRIBIR AQUÍ SU DELEGACIÓN O MUNICIPIO**
CÓDIGO POSTAL:	**ESCRIBIR AQUÍ SU CÓDIGO POSTAL**
ENTIDAD FEDERATIVA:	**ESCRIBIR AQUÍ SU ENTIDAD FEDERATIVA**

CORREO ELECTRÓNICO:	**ESCRIBIR AQUÍ SU CORREO ELECTRÓNICO**

NÚMERO DE PREI IMSS:	**ESCRIBIR AQUÍ SU NUMERO DE PROVEEDOR IMSS**

REQUISITO **LEGAL ADMINISTRATIVO** SOLICITADO EN EL **NUMERAL 5** EN SU **INCISO C)**.

LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS Y USOS LEGALES CORRESPONDIENTES DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS CON MÉXICO, NÚMERO: **AA-50-GYR-050GYR023-T-158-2024**

ATENTAMENTE

_____

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CON MÉXICO
NUMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN AA-50-GYR-050GYR023-T-158-2024
ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO GRUPO(S) 010, 030, 040

ANEXO 4 (CUATRO)

FORMATO DE MANIFESTACIÓN, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2. DE LAS LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 28 DE DICIEMBRE 2010, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 35 DEL RLAASSP.
Legal Administrativo Numeral 5 Inciso D)

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A 03 DE OCTUBRE DE 2024

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
CONVOCANTE.

P R E S E N T E .

Me refiero al procedimiento de **Adjudicación Directa Internacional Bajo la Cobertura de Tratados con México** número **AA-50-GYR-050GYR023-T-158-2024** en el que mi representada, la empresa **(escribir el nombre o razón social o denominación de la empresa)** participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las "*Reglas para la celebración de licitaciones públicas* nacionales, el que suscribe manifiesta **"Bajo Protesta de Decir Verdad"** que, en el supuesto de que me sea adjudicado el pedido respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida (clave) **____(1)_____**, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contarán con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%*****, o **__(2)___**% como caso de excepción.

De igual forma, manifiesto **"Bajo Protesta de Decir Verdad"**, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la Convocante.

Requisito **legal administrativo** SOLICITADO EN EL **NUMERAL 5** EN SU **INCISO D)**.

ATENTAMENTE

_____
(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

A partir del 28 de junio de 2011	60%
A partir del 28 de junio de 2012	65%

*****Este porcentaje deberá adecuarse conforme a los incrementos previstos en la cuarta de las reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebran las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN INVITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DE LAS LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 28 DE DICIEMBRE 2010.

NUMERO	DESCRIPCIÓN
	ar el nombre o razón social o denominación de la empresa oferente.
1	ñalar el número de partida (clave) que corresponda.
2	ablecer el porcentaje correspondiente al Capítulo III, de los casos de excepción al contenido nacional, de las *"Reglas para la terminación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de ntratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las pendencias y entidades de la Administración Pública Federal".*

NOTA: *Si el oferente es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.*

ANEXO 4 BIS (CUATRO BIS)

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CON MÉXICO
NUMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN AA-50-GYR-050GYR023-T-158-2024
ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO GRUPO(S) 010, 030, 040

FORMATO DE MANIFESTACIÓN, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2. DE LAS LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 28 DE DICIEMBRE 2010, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 37 DEL RLAASSP.

Legal Administrativo Numeral 5 Inciso E)

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A 03 DE OCTUBRE DE 2024

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
CONVOCANTE.

P R E S E N T E .

Me refiero al procedimiento de **Adjudicación Directa Internacional Bajo la Cobertura de Tratados con México** número **AA-50-GYR-050GYR023-T-158-2024** en el que mi representada, la empresa **(escribir el nombre o razón social o denominación de la empresa)** participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las "*Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos*", el que suscribe manifiesta **"Bajo Protesta de Decir Verdad"** que, en el supuesto de que me sea adjudicado el pedido respectivo, el (la totalidad de los) bien(es) que oferto, con la marca y/o modelo indicado en mi proposición, bajo la partida (s) clave(s) número **____(1)_____**, son originarios de**_____(2)_____,** país que tiene suscrito con los Estados Unidos Mexicanos el Tratado de Libre Comercio **_____(3)_____**, de conformidad con la regla de origen establecida en el capítulo de compras del sector público de dicho tratado.

Adicionalmente, manifiesto que ante una verificación del cumplimiento de las reglas de origen del (los) bien (es), me comprometo a proporcionar la información que me sea requerida por la instancia correspondiente y que permita sustentar en todo momento la veracidad de la presente, para lo cual conservaré durante tres años dicha información.

Requisito **legal administrativo** SOLICITADO EN EL **NUMERAL 5** EN SU **INCISO E)**.

ATENTAMENTE

_____
(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN INVITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DE LAS LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 28 DE DICIEMBRE 2010.

NUMERO	DESCRIPCIÓN
	Citar el nombre o razón social o denominación del oferente.
1	Señalar el número de partida (clave) que corresponda.
2	Anotar el nombre del país de origen del bien.
3	Indicar el tratado bajo cuya cobertura se realiza el procedimiento de contratación.

NOTA: *Si el oferente es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.*

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CON MÉXICO
NUMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN AA-50-GYR-050GYR023-T-158-2024
ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO GRUPO(S) 010, 030, 040

ANEXO 5 (CINCO)
"FORMATO DE ESCRITO LIBRE 50 Y 60 DE LA LAASSP Y 69-B DEL CFF"
Legal Administrativo Numeral 5 Inciso F)

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A 03 DE OCTUBRE DE 2024

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
CONVOCANTE.

P R E S E N T E .

(NOMBRE DEL QUE SUSCRIBE EL PRESENTE ANEXO) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA **(NOMBRE DE LA PERSONA MORAL)**, DECLARO **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** LO SIGUIENTE:

QUE MI REPRESENTADA NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DEL **ARTÍCULO 50** NI DEL ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DEL **ARTÍCULO 60** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y NO SE ENCUENTRA EN EL SUPUESTO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 69-B** DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

REQUISITO **LEGAL ADMINISTRATIVO** SOLICITADO EN EL **NUMERAL 5** EN SU **INCISO F)**.

LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS Y USOS LEGALES CORRESPONDIENTES DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS CON MÉXICO, NÚMERO: **AA-50-GYR-050GYR023-T-158-2024**

ATENTAMENTE

_____

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CON MÉXICO
NUMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN AA-50-GYR-050GYR023-T-158-2024
ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO GRUPO(S) 010, 030, 040

ANEXO 6 (SEIS)

"MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)"

Legal Administrativo Numeral 5 Inciso G)

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A 03 DE OCTUBRE DE 2024

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
CONVOCANTE.

P R E S E N T E .

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN NÚMERO: **AA-50-GYR-050GYR023-T-158-2024**, EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA **(ANOTAR EL NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DEL LICITANTE)** PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PROPUESTA QUE SE CONTIENE EN EL PRESENTE PROPUESTA.

AL RESPECTO Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL **ARTÍCULO 34** DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE MI REPRESENTADA ESTÁ CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **(ESCRIBIR EL RFC DEL LICITANTE)**, Y ASIMISMO QUE CONSIDERANDO LOS CRITERIOS (SECTOR, NÚMERO TOTAL DE TRABAJADORES Y VENTAS ANUALES) ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE LA **ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS**, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE JUNIO DE 2009.

MI REPRESENTADA TIENE UN TOPE MÁXIMO COMBINADO DE **(1)**, CON BASE EN LO CUAL SE ESTRATIFICA COMO UNA EMPRESA

(MARQUE CON UNA EQUIS "**X**" EL TAMAÑO DE LA EMPRESA, CONFORME AL RESULTADO DE LA OPERACIÓN SEÑALADA EN EL NUMERAL ANTERIOR).

ESTRATIFICACIÓN: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( )

DE IGUAL FORMA DECLARO QUE LA PRESENTE MANIFESTACIÓN LA HAGO TENIENDO PLENO CONOCIMIENTO DE QUE A PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN O INFORMACIÓN FALSA, ALTERADA O LA SIMULACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS O REGLAS ESTABLECIDAS EN LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS CON EL PROPÓSITO DE LOGRAR UNA AUTORIZACIÓN, UN BENEFICIO, UNA VENTAJA O DE PERJUDICAR A PERSONA ALGUNA, SON INFRACCIONES PREVISTAS POR EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, SANCIONABLES EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 81 A 83 DEL MISMO ORDENAMIENTO JURÍDICO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

REQUISITO **LEGAL ADMINISTRATIVO** SOLICITADO EN EL **NUMERAL 5** EN SU **INCISO G)**.

LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS Y USOS LEGALES CORRESPONDIENTES DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS CON MÉXICO, NÚMERO: **AA-50-GYR-050GYR023-T-158-2024**

ATENTAMENTE

_____

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

NOTA: El Oferente presentará este manifiesto bajo protesta de decir verdad, en el caso de que no presente el documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como MIPYME.

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CON MÉXICO
NUMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN AA-50-GYR-050GYR023-T-158-2024
ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO GRUPO(S) 010, 030, 040

ANEXO INFORMATIVO

ANEXO 6 BIS (SEIS BIS)

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL ANEXO 6 (SEIS)
FORMATO DE ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)

Descripción.
Formato para que los licitantes manifiesten, bajo protesta de decir verdad, la estratificación que les corresponde como MIPYMES, de conformidad con el Acuerdo de Estratificación de las MIPYMES, publicado en el DOF el 30 de junio de 2009.

Instructivo de llenado.
Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

(1). Señalar el Número que resulte de la aplicación de la expresión.

Tope Máximo Combinado= (Trabajadores) x 10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%.

Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYMES disponible en la página https://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora

Para el concepto “Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.

Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.

EL RESULTADO ANOTARLO EN LA PARTE SOMBREADA DE AMARILLO, PERO EN LA HOJA ANTERIOR (ANEXO 14), DONDE DICE:

Mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de **(1)**, con base en lo cual se estratifica como una empresa

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CON MÉXICO
NUMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN AA-50-GYR-050GYR023-T-158-2024
ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO GRUPO(S) 010, 030, 040

ANEXO 7 (SIETE)
"FORMATO DE CARTA DE LA DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD"
Legal Administrativo Numeral 5 Inciso H)

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A 03 DE OCTUBRE DE 2024

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
CONVOCANTE.

P R E S E N T E .

(NOMBRE DEL QUE SUSCRIBE EL PRESENTE ANEXO) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA **(NOMBRE DE LA PERSONA MORAL)**, DECLARO **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** LO SIGUIENTE:

QUE MI REPRESENTADA SE ABSTENDRÁ POR SI MISMA O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE LE OTORGUEN **CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS** CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA **FRACCIÓN IX** DEL **ARTÍCULO 29** DE LA **LAASSP**.

REQUISITO **LEGAL ADMINISTRATIVO** SOLICITADO EN EL **NUMERAL 5** EN SU **INCISO H)**.

LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS Y USOS LEGALES CORRESPONDIENTES DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS CON MÉXICO, NÚMERO: **AA-50-GYR-050GYR023-T-158-2024**

ATENTAMENTE

_____

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CON MÉXICO
NUMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN AA-50-GYR-050GYR023-T-158-2024
ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO GRUPO(S) 010, 030, 040

ANEXO 7 BIS (SIETE BIS)
"FORMATO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL"
Legal Administrativo Numeral 5 Inciso I)

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A 03 DE OCTUBRE DE 2024

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
CONVOCANTE.

(NOMBRE DEL QUE SUSCRIBE EL PRESENTE ANEXO) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA **(NOMBRE DE LA PERSONA MORAL)** POR MEDIO DE LA PRESENTE MAIFIESTO QUE LOS DOCUMENTOS CONTENIDOS EN MI PROPUESTA Y REMITIDA A LA CONVOCANTE PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS CON MÉXICO, CONTIENE INFORMACIÓN DE CARÁCTER CONFIDENCIAL Y COMERCIAL RESERVADA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

N°	DOCUMENTO (1)	INFORMACIÓN A CLASIFICAR (2)	FUNDAMENTACIÓN (3)	MOTIVACIÓN (4)

(1) SEÑALAR EL DOCUMENTO DE LA PROPOSICIÓN QUE CONTIENE INFORMACIÓN CLASIFICADA.
(2) PRECISAR QUE RUBRO O INFORMACIÓN DEL DOCUMENTO ES SUJETO DE CLASIFICACIÓN POR CONTENER INFORMACIÓN RESERVADA O CONFIDENCIAL.
(3) INDICAR EN QUÉ ARTÍCULOS DE LA LFTAIP, LGTAIP O DEMÁS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS APLICABLES, FUNDAMENTA LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, YA SEA RESERVADA O CONFIDENCIAL.
(4) INDICAR LOS MOTIVOS Y/O RAZONES POR LOS CUALES LA INFORMACIÓN SEÑALADA DEBE SER CONSIDERADA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE CLASIFICACIÓN.

(EL LICITANTE DEBERÁ DE FUNDAMENTAR Y MOTIVAR CADA UNO LOS NUMERALES DE SU PROPUESTA ADMINISTRATIVA-LEGAL Y/O TÉCNICA QUE CONSIDERE INFORMACIÓN RESERVADA Y/O CONFIDENCIAL. CABE SEÑALAR QUE DE NO CLASIFICARSE LA INFORMACIÓN POR PARTE DEL LICITANTE EN LOS TÉRMINOS ANTES SEÑALADOS, LA INFORMACIÓN PRESENTADA COMO PARTE DE SU PROPOSICIÓN ADMINISTRATIVA - TÉCNICA LEGAL - ECONÓMICA TENDRÁ TRATAMIENTO DE INFORMACIÓN DE CARÁCTER PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 113 DE LA LFTAIP, ASÍ COMO EL NUMERAL CUADRAGÉSIMO DEL "ACUERDO DEL CONSEJO NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS" PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 15 DE ABRIL DEL 2016 .)

REQUISITO **LEGAL ADMINISTRATIVO** SOLICITADO EN EL **NUMERAL 5** EN SU **INCISO I)**.

LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS Y USOS LEGALES CORRESPONDIENTES DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS CON MÉXICO, NÚMERO: **AA-50-GYR-050GYR023-T-158-2024**

ATENTAMENTE

_____

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CON MÉXICO
NUMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN AA-50-GYR-050GYR023-T-158-2024
ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO GRUPO(S) 010, 030, 040

ANEXO 7 BIS 2 (SIETE BIS DOS)

"RELACIÓN DE DOCUMENTOS ANEXOS DE REGISTROS, FOLLETOS, CATÁLOGOS"
Legal Administrativo Numeral 5 Inciso J)

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A 03 DE OCTUBRE DE 2024

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
CONVOCANTE.

P R E S E N T E .

(NOMBRE DEL QUE SUSCRIBE EL PRESENTE ANEXO) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA **(NOMBRE DE LA PERSONA MORAL)**, DOY CUMPLIMIENTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS A MI PROPUESTA Y ME COMPROMETO A EXHIBIRLOS A LA ENTREGA DE LAS CLAVES Y /O PARTIDAS ADJUDICADAS EN LOS BIENES EN QUE DESEO PARTICIPAR DE LAS SIGUIENTES CLAVES:

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN CORTA	REGISTRO SANITARIO PRESENTADO		PUBLICACIÓN DEL DOF		FOLLETOS, CATÁLOGOS		PAGINA DONDE LO RELACIONA	TOTAL DE DOCUMENTOS PRESENTADOS
			SI	NO	SI	NO	SI	NO		

REQUISITO **LEGAL ADMINISTRATIVO** SOLICITADO EN EL **NUMERAL 5** EN SU **INCISO J)**.

LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS Y USOS LEGALES CORRESPONDIENTES DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS CON MÉXICO, NÚMERO: **AA-50-GYR-050GYR023-T-158-2024**

ATENTAMENTE

_____

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CON MÉXICO
NUMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN AA-50-GYR-050GYR023-T-158-2024
ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO GRUPO(S) 010, 030, 040

ANEXO 7 BIS 3 (SIETE BIS TRES)
"ESCRITO DE LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDAD CIVIL"
Legal Administrativo Numeral 5 Inciso K)

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A 03 DE OCTUBRE DE 2024

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
CONVOCANTE.

P R E S E N T E .

(NOMBRE DEL QUE SUSCRIBE EL PRESENTE ANEXO) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA **(NOMBRE DE LA PERSONA MORAL)**, DECLARO QUE MI REPRESENTADA SE OBLIGA A RESPONDER POR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR AL INSTITUTO Y/O A TERCEROS, SI CON MOTIVO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES ADQUIRIDOS SE VIOLAN DERECHOS DE AUTOR, DE PATENTES Y/O MARCAS U OTRO DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL.

POR LO ANTERIOR, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INFRACCIÓN A LA LEY FEDERAL DE DERECHOS DE AUTOR, NI A LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL POR EL QUE SE OBLIGA, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, A **LIBERAR AL INSTITUTO DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVA** QUE, EN SU CASO, SE OCASIONE CON MOTIVO DE LA INFRACCIÓN DE DERECHOS DE AUTOR, PATENTES, MARCAS U OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL, ASÍ COMO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI EMPRESA NO SE ENCUENTRE VINCULADA POR ALGÚN SOCIO O ASOCIADO COMÚN, DENTRO DE LAS ACTAS CONSTITUTIVAS, ESTATUTOS, EN SUS REFORMAS O MODIFICACIONES DE DOS O MÁS EMPRESAS PARTICIPANTES EN EL EVENTO QUE NOS OCUPA, TENIENDO UNA PARTICIPACIÓN ACCIONARIA EN EL CAPITAL SOCIAL, QUE LE OTORGUE EL DERECHO DE INTERVENIR EN LA TOMA DE DECISIONES O EN LA ADMINISTRACIÓN DE DICHAS PERSONAS MORALES Y/O PERSONAS FÍSICAS.

REQUISITO **LEGAL ADMINISTRATIVO** SOLICITADO EN EL **NUMERAL 5** EN SU **INCISO K)**.

LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS Y USOS LEGALES CORRESPONDIENTES DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS CON MÉXICO, NÚMERO: **AA-50-GYR-050GYR023-T-158-2024**

ATENTAMENTE

_____

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CON MÉXICO
NUMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN AA-50-GYR-050GYR023-T-158-2024
ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO GRUPO(S) 010, 030, 040

ANEXO 8 (OCHO)

"MANIFIESTO DE NO ENCONTRARSE SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE SALUD"
Legal Administrativo Numeral 5 Inciso L)

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A 03 DE OCTUBRE DE 2024

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
CONVOCANTE.

P R E S E N T E .

(NOMBRE DEL QUE SUSCRIBE EL PRESENTE ANEXO) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA **(NOMBRE DE LA PERSONA MORAL)**, DECLARO **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** LO SIGUIENTE:

QUE MI REPRESENTADA NO SE ENCUENTRA SANCIONADA POR LA **SECRETARÍA DE SALUD**.

REQUISITO **LEGAL ADMINISTRATIVO** SOLICITADO EN EL **NUMERAL 5** EN SU **INCISO L)**.

LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS Y USOS LEGALES CORRESPONDIENTES DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS CON MÉXICO, NÚMERO: **AA-50-GYR-050GYR023-T-158-2024**

ATENTAMENTE

_____

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CON MÉXICO
NUMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN AA-50-GYR-050GYR023-T-158-2024
ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO GRUPO(S) 010, 030, 040

ANEXO 9 (NUEVE)

"MANIFIESTO DE NO ENCONTRARSE SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA"
Legal Administrativo Numeral 5 Inciso M)

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A 03 DE OCTUBRE DE 2024

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
CONVOCANTE.

P R E S E N T E .

(NOMBRE DEL QUE SUSCRIBE EL PRESENTE ANEXO) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA **(NOMBRE DE LA PERSONA MORAL)**, DECLARO **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** LO SIGUIENTE:

QUE MI REPRESENTADA NO SE ENCUENTRA SANCIONADA POR LA **SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**.

REQUISITO **LEGAL ADMINISTRATIVO** SOLICITADO EN EL **NUMERAL 5** EN SU **INCISO M)**.

LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS Y USOS LEGALES CORRESPONDIENTES DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS CON MÉXICO, NÚMERO: **AA-50-GYR-050GYR023-T-158-2024**

ATENTAMENTE

_____

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CON MÉXICO
NUMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN AA-50-GYR-050GYR023-T-158-2024
ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO GRUPO(S) 010, 030, 040

ANEXO 10 (DIEZ)

"REQUISITO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 49, FRACCIÓN IX, DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS"

Legal Administrativo Numeral 5 Inciso N)

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A 03 DE OCTUBRE DE 2024

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
CONVOCANTE.

P R E S E N T E .

(NOMBRE DEL QUE SUSCRIBE EL PRESENTE ANEXO) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA **(NOMBRE DE LA PERSONA MORAL)**, DECLARO **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** LO SIGUIENTE:

QUE EL SUSCRITO Y LAS PERSONAS QUE FORMAN PARTE DE LA SOCIEDAD Y DE LA PROPIA EMPRESA QUE REPRESENTO, NO DESEMPEÑAN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE, A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN **CONFLICTO DE INTERÉS**, DANDO CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES DEL **ARTÍCULO 49**, **FRACCIÓN IX**, DE LA **LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**.

REQUISITO **LEGAL ADMINISTRATIVO** SOLICITADO EN EL **NUMERAL 5** EN SU **INCISO N)**.

LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS Y USOS LEGALES CORRESPONDIENTES DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS CON MÉXICO, NÚMERO: **AA-50-GYR-050GYR023-T-158-2024**

ATENTAMENTE

_____

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CON MÉXICO
NUMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN AA-50-GYR-050GYR023-T-158-2024
ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO GRUPO(S) 010, 030, 040

ANEXO 11 (ONCE)

"MANIFIESTO DE ACEPTACIÓN DEL NUMERAL 29 ACUERDO COMPRANET"
Legal Administrativo Numeral 5 Inciso O)

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A 03 DE OCTUBRE DE 2024

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
CONVOCANTE.

P R E S E N T E .

(NOMBRE DEL QUE SUSCRIBE EL PRESENTE ANEXO) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA **(NOMBRE DE LA PERSONA MORAL)**, DECLARO ACEPTACIÓN DE QUE SE TENDRÁN COMO NO PRESENTADAS SUS PROPOSICIONES Y, EN SU CASO, LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, CUANDO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO EN EL QUE SE CONTENGAN LAS PROPOSICIONES Y/O DEMÁS INFORMACIÓN NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA AJENA AL IMSS, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL **NUMERAL 29 DEL "ACUERDO** POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, DENOMINADO COMPRANET 5.0", AHORA **COMPRANET** 2023.

REQUISITO **LEGAL ADMINISTRATIVO** SOLICITADO EN EL **NUMERAL 5** EN SU **INCISO O)**.

LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS Y USOS LEGALES CORRESPONDIENTES DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS CON MÉXICO, NÚMERO: **AA-50-GYR-050GYR023-T-158-2024**

ATENTAMENTE

_____

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CON MÉXICO
NUMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN AA-50-GYR-050GYR023-T-158-2024
ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO GRUPO(S) 010, 030, 040

ANEXO 12 (DOCE)

"MANIFIESTO DE CONOCIMIENTO DEL CONTENIDO DE LA LAASSP, RLAASSP, INVITACIÓN Y ANEXOS"
Legal Administrativo Numeral 5 Inciso P)

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A 03 DE OCTUBRE DE 2024

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
CONVOCANTE.

P R E S E N T E .

(NOMBRE DEL QUE SUSCRIBE EL PRESENTE ANEXO) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA **(NOMBRE DE LA PERSONA MORAL)**, DECLARO **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** LO SIGUIENTE:

QUE MI REPRESENTADA, **CONOCE EL CONTENIDO** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO, LA PRESENTE INVITACIÓN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA Y SUS ANEXOS.

REQUISITO **LEGAL ADMINISTRATIVO** SOLICITADO EN EL **NUMERAL 5** EN SU **INCISO P)**.

LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS Y USOS LEGALES CORRESPONDIENTES DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS CON MÉXICO, NÚMERO: **AA-50-GYR-050GYR023-T-158-2024**

ATENTAMENTE

_____

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CON MÉXICO
NUMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN AA-50-GYR-050GYR023-T-158-2024
ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO GRUPO(S) 010, 030, 040

ANEXO 13 (TRECE)
"MANIFIESTO DE AUTORIZAR AL IMSS LA VALIDACIÓN DE REGISTROS SANITARIOS"
Legal Administrativo Numeral 5 Inciso Q)

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A 03 DE OCTUBRE DE 2024

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
CONVOCANTE.

P R E S E N T E .

(NOMBRE DEL QUE SUSCRIBE EL PRESENTE ANEXO) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA **(NOMBRE DE LA PERSONA MORAL)**, DECLARO **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** LO SIGUIENTE:

HAGO DEL CONOCIMIENTO AL INSTITUTO DONDE **AUTORIZO AL IMSS** Y OTORGO EL DERECHO DE **VALIDAR** EN CUALQUIER TIEMPO DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y POSTERIOR A SU ADJUDICACIÓN, LOS **REGISTROS SANITARIOS CON LA COFEPRIS**.

REQUISITO **LEGAL ADMINISTRATIVO** SOLICITADO EN EL **NUMERAL 5** EN SU **INCISO Q)**.

LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS Y USOS LEGALES CORRESPONDIENTES DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS CON MÉXICO, NÚMERO: **AA-50-GYR-050GYR023-T-158-2024**

ATENTAMENTE

_____
(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CON MÉXICO
NUMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN AA-50-GYR-050GYR023-T-158-2024
ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO GRUPO(S) 010, 030, 040

ANEXO 14 (CATORCE)
"MANIFIESTO DE PRECIOS EN CONDICIONES NO DESLEALES"
Legal Administrativo Numeral 5 Inciso R)

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A 03 DE OCTUBRE DE 2024

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
CONVOCANTE.

P R E S E N T E .

(NOMBRE DEL QUE SUSCRIBE EL PRESENTE ANEXO) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA **(NOMBRE DE LA PERSONA MORAL)**, DECLARO **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** LO SIGUIENTE:

QUE **LOS PRECIOS** QUE PRESENTO EN MI PROPUESTA ECONÓMICA **NO SE COTIZAN EN CONDICIONES DE PRÁCTICAS DESLEALES** DE COMERCIO INTERNACIONAL EN SU MODALIDAD DE DISCRIMINACIÓN DE PRECIOS O SUBSIDIOS, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL **ARTÍCULO 37 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP**.

REQUISITO **LEGAL ADMINISTRATIVO** SOLICITADO EN EL **NUMERAL 5** EN SU **INCISO R)**.

LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS Y USOS LEGALES CORRESPONDIENTES DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS CON MÉXICO, NÚMERO: **AA-50-GYR-050GYR023-T-158-2024**

ATENTAMENTE

_____
(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CON MÉXICO
NUMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN AA-50-GYR-050GYR023-T-158-2024
ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO GRUPO(S) 010, 030, 040

ANEXO 15 (QUINCE)
"CONSTANCIAS U OPINIONES DE CUMPLIMIENTO"
Legal Administrativo Numeral 5 Inciso S)

El licitante deberá presentar la opinión **(SAT)** debiendo estar vigente y positiva, además deberá presentar las opiniones **(IMSS)** e **(INFONAVIT)** debiendo estar vigentes y positivas o sin opinión y positivas y a nombre del licitante.

(SAT); "Opinión del cumplimiento POSITIVA y VIGENTE de obligaciones fiscales" emitida por el S.A.T.,

(IMSS); "Opinión del cumplimiento POSITIVA y VIGENTE o SIN OPINION y VIGENTE de obligaciones en materia de Seguridad Social" expedida por el IMSS, con fecha de expedición a NO mayor de 15 días a la fecha de su presentación, si no hay trabajadores dados de alta presentar la Opinión de cumplimiento SIN OPINION de conformidad con los **ACUERDOS número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR y ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR**, e

(INFONAVIT) ; "Opinión de cumplimiento POSITIVA y VIGENTE o SIN OPINION y VIGENTE en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos" expedida por el INFONAVIT, esta última de conformidad con el "ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos" publicado en la cuarta sección del Diario oficial el 28 de junio de 2017., conforme a lo dispuesto por el artículo 32-D, primero y último párrafo del Código Fiscal de la Federación (CFF), lo anterior con fundamento en lo establecido en el inciso j) de la fracción VI del artículo 39 del RLAASSP, así como el numeral 4.19 de las POBALINES.

NOTA IMPORTANTE:

PRESENTAR CADA CONSTANCIA EN ORIGINAL COMO LOS ARROJAN LOS SISTEMAS
NO PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA PARA QUE NO SE PIXELEE EL (QR)
YA QUE SON VERIFICABLES

CAUSAL DE DESECHAMIENTO 8.1.9.- **(APLICARA DE NO PODERSE LEER LOS QR DE LAS CONSTANCIAS YA QUE SON VERIFICABLES)**

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CON MÉXICO
NUMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN AA-50-GYR-050GYR023-T-158-2024
ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO GRUPO(S) 010, 030, 040

ANEXO 16 (DIECISÉIS)

"ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES"
Legal Administrativo Numeral 5 Inciso T)

MANIFIESTO QUE EXPIDE EL **PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES"**, LOS PARTICULARES FORMULARÁN EL MANIFIESTO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf, SIENDO ESTE MEDIO ELECTRÓNICO DE COMUNICACIÓN EL ÚNICO PARA PRESENTARLO.

NOTA IMPORTANTE:
PRESENTAR SOLICITUD Y ACUSE DEL MANIFIESTO
COMO LOS ARROJA EL SISTEMA

CAUSAL DE DESECHAMIENTO 8.1.18.- **(APLICARA CUANDO SOLO PRESENTEN ACUSE Y NO PRESENTEN EL MANIFIESTO)**

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CON MÉXICO
NUMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN AA-50-GYR-050GYR023-T-158-2024
ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO GRUPO(S) 010, 030, 040

ANEXO INFORMATIVO TÉCNICO

"REGISTRO SANITARIO VIGENTE"
Proposición Técnica Numeral 6 Inciso A)

Copia legible del **Registro Sanitario vigente** expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud **(vigencia de 5 años)**, debidamente identificado por el número de la clave propuesta, Así como podrá presentar los anexos correspondientes al marbete, que acredite fehacientemente que el producto ofertado cumple con la descripción del Cuadro Básico.

"REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE"
Proposición Técnica Numeral 6 Inciso B)

En caso de que el Registro Sanitario **no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años**, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá presentar:

B1.- Copia simple legible del Registro Sanitario sometido a prórroga.

B2.- Copia simple legible del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS.

B3.- Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde **"Bajo Protesta de Decir Verdad"** manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.

"LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS"
Proposición Técnica Numeral 6 Inciso C)

Licencias, Autorizaciones y Permisos. El oferente deberá acompañar a su proposición técnica, en copia simple legible, la documentación que a continuación se señala:

C1.- Aviso de Funcionamiento y/o Licencia Sanitaria vigente.

C2.- Autorización del responsable Sanitario vigente.

C3.- Copia del **registro ante la S.H.C.P.** o bien, del **Registro Patronal ante el IMSS**, en la que se sustente el giro de la empresa, mismo que deberá corresponder a actividad(es) inherente(s) al objeto de esta Invitación.

C4.- En caso de ser distribuidores, deberán de enviar **carta del fabricante** reciente, membretada, con firma autógrafa que manifieste respaldar la propuesta técnica y con teléfono de localización del representante a fin de validar la veracidad de la misma.

O deberán de enviar carta **"Bajo Protesta de Decir Verdad"** del distribuidor autorizado reciente, membretada, con firma autógrafa que manifieste respaldar la propuesta técnica y con teléfono de localización del representante a fin de validar la veracidad de la misma.

"BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN DE REGISTRO SANITARIO"
Proposición Técnica Numeral 6 Inciso D)

En caso de que los bienes ofertados **no requieran de Registro Sanitario**, deberá presentar constancia oficial, expedida por la SSA, de fecha reciente con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo debidamente identificado por el número de partida y clave del bien propuesto o podrá adjuntar copia de la hoja de la relación "productos que no requieren de registro sanitario", publicado en la página WEB de la COFEPRIS, donde se identifica el bien ofertado además la constancia oficial de consulta del mismo ante la COFEPRIS expedida por la SSA deberá estar a nombre del participante o a nombre del fabricante que respalde la propuesta del participante, todo lo anterior de fecha reciente. (En caso de aplicar).

E.., F..., G...., H....., I....., J....., K.....

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CON MÉXICO
NUMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN AA-50-GYR-050GYR023-T-158-2024
ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO GRUPO(S) 010, 030, 040

ANEXO 17 (DIECISIETE)

"MANIFIESTO COORDINACIÓN DE CONTROL TÉCNICO DE INSUMOS (COCTI)"
Proposición Técnica Numeral 6 Inciso L)

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A 03 DE OCTUBRE DE 2024

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
CONVOCANTE.

P R E S E N T E .

(NOMBRE DEL QUE SUSCRIBE EL PRESENTE ANEXO) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA **(NOMBRE DE LA PERSONA MORAL)**, DECLARO **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** LO SIGUIENTE:

QUE EL LOTE Y PRODUCTO A OFERTAR **NO SE ENCUENTRAN BOLETINADA** (O) ANTE LA COORDINACIÓN DE CONTROL TÉCNICO DE INSUMOS **(COCTI).**

REQUISITO **PROPOSICIÓN TÉCNICA** SOLICITADO EN EL **NUMERAL 6** EN SU **INCISO L)**.

LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS Y USOS LEGALES CORRESPONDIENTES DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS CON MÉXICO, NÚMERO: **AA-50-GYR-050GYR023-T-158-2024**

ATENTAMENTE

_____

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CON MÉXICO
NUMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN AA-50-GYR-050GYR023-T-158-2024
ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO GRUPO(S) 010, 030, 040

ANEXO 18 (DIECIOCHO)

"MANIFIESTO DE CARTA CANJE"
Proposición Técnica Numeral 6 Inciso M)

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A 03 DE OCTUBRE DE 2024

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
CONVOCANTE.

P R E S E N T E .

(NOMBRE DEL QUE SUSCRIBE EL PRESENTE ANEXO) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA **(NOMBRE DE LA PERSONA MORAL)**, DECLARO **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** LO SIGUIENTE:

QUE EN CASO DE QUE SE REQUIERA MI REPRESENTADA ENTREGARA CARTA COMPROMISO DE **CANJE POR CORTA CADUCIDAD**.

REQUISITO **PROPOSICIÓN TÉCNICA** SOLICITADO EN EL **NUMERAL 6** EN SU **INCISO M)**.

LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS Y USOS LEGALES CORRESPONDIENTES DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS CON MÉXICO, NÚMERO: **AA-50-GYR-050GYR023-T-158-2024**

ATENTAMENTE

_____

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CON MÉXICO
NUMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN AA-50-GYR-050GYR023-T-158-2024
ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO GRUPO(S) 010, 030, 040

ANEXO 19 (DIECINUEVE)

“MANIFIESTO DE NO OFERTAR MARCAS DE FABRICANTES INHABILITADOS POR LA SFP”
Proposición Técnica Numeral 6 Inciso N)

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A 03 DE OCTUBRE DE 2024

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
CONVOCANTE.

P R E S E N T E .

(NOMBRE DEL QUE SUSCRIBE EL PRESENTE ANEXO) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA **(NOMBRE DE LA PERSONA MORAL)**, DECLARO **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** LO SIGUIENTE:

QUE NO OFERTARE MARCAS DE PROVEEDORES DISTRIBUIDORES/ FABRICANTES QUE ESTÉN INHABILITADOS POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA; ES DECIR, ME ABSTENDRÉ DE OFERTAR BIENES O INSUMOS PROVENIENTES DE ALGÚN COMERCIALIZADOR Y/O FABRICANTE INHABILITADO, EJECUTANDO FIGURA JURÍDICA DE INTERPÓSITA PERSONA”, CONTEMPLANDO SIEMPRE LA CIRCULAR PUBLICADA EN EL D.O.F., QUE ASÍ MISMO LO PRONUNCIE LA PROPIA INHABILITACIÓN.

REQUISITO **PROPOSICIÓN TÉCNICA** SOLICITADO EN EL **NUMERAL 6** EN SU **INCISO N)**.

LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS Y USOS LEGALES CORRESPONDIENTES DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS CON MÉXICO, NÚMERO: **AA-50-GYR-050GYR023-T-158-2024**

ATENTAMENTE

_____

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CON MÉXICO
NUMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN AA-50-GYR-050GYR023-T-158-2024
ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO GRUPO(S) 010, 030, 040

ANEXO 20 (VEINTE)
"MANIFIESTO DE RESPONDER POR DEFECTOS Y/O VICIOS OCULTOS"
Proposición Técnica Numeral 6 Inciso O)

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A 03 DE OCTUBRE DE 2024

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
CONVOCANTE.

P R E S E N T E .

(NOMBRE DEL QUE SUSCRIBE EL PRESENTE ANEXO) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA **(NOMBRE DE LA PERSONA MORAL)**, DECLARO **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** LO SIGUIENTE:

QUE, EN EL CASO DE **DEFECTO O VICIO OCULTO DE LOS BIENES ADJUDICADOS**, ME COMPROMETO A REALIZAR EL CAMBIO DE LOS BIENES EN UN PLAZO QUE NO EXCEDERÁ DE **5 (CINCO) DÍAS HÁBILES** POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN RECIBIDA, SIN COSTO ALGUNO PARA "EL INSTITUTO".

REQUISITO **PROPOSICIÓN TÉCNICA** SOLICITADO EN EL **NUMERAL 6** EN SU **INCISO O)**.

LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS Y USOS LEGALES CORRESPONDIENTES DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS CON MÉXICO, NÚMERO: **AA-50-GYR-050GYR023-T-158-2024**

ATENTAMENTE

_____
(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CON MÉXICO
NUMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN AA-50-GYR-050GYR023-T-158-2024
ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO GRUPO(S) 010, 030, 040

ANEXO 21 (VEINTIUNO)

"MANIFIESTO DE LAS LEYES Y NORMAS OFICIALES MEXICANAS APLICABLES"

Proposición Técnica Numeral 6 Inciso P)

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A 03 DE OCTUBRE DE 2024

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
CONVOCANTE.

P R E S E N T E .

(NOMBRE DEL QUE SUSCRIBE EL PRESENTE ANEXO) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA **(NOMBRE DE LA PERSONA MORAL)**, DECLARO **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** LO SIGUIENTE:

QUE NUESTROS INSUMOS CUMPLEN CON LAS **NORMAS APLICABLES** CONFORME A LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, CON LOS CUALES DEBEN CUMPLIR TODOS LOS INSUMOS PARA LA SALUD QUE SE MANEJAN EN LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, LOS CUALES SE ENCUENTRAN CONTEMPLADOS EN EL CATÁLOGO CORRESPONDIENTE.

- Ley General de Salud
- Reglamento de Insumos para la Salud
- Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus suplementos
- Suplemento para establecimientos dedicados a la venta y suministro de medicamentos y demás insumos para la salud, Sexta Edición
- **NOM-059-SSA1-2015**, Buenas prácticas de fabricación de medicamentos, Etiquetado de medicamentos y de remedios herbolarios
- **NOM-059-SSA1-2015**, Buenas prácticas de fabricación de dispositivos médicos
- **NOM-073-SSA1-2015**, Estabilidad de fármacos y medicamentos, así como remedios herbolarios
- **NOM-164-SSA1-2015**, Buenas prácticas de fabricación para fármacos
- **NOM-220-SSA1-2016**, Instalación y Operación de la Farmacovigilancia
- **NOM-001-SSA1-2020**, Que instituye la estructura de la farmacopea de los estados unidos mexicanos y sus suplementos y el procedimiento para su revisión, actualización, edición y difusión
- **NOM-131-SSA1-2012**, Productos y servicios. Fórmulas para lactantes, de continuación y para necesidades especiales de nutrición.
- **NOM-241-SSA1-2012**, Buenas prácticas de fabricación para establecimientos dedicados a la fabricación de dispositivos médicos.
- **NOM-005-SSA3-2010**, Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención medica de pacientes ambulatorios
- **NOM-137-SSA1-2008**, Etiquetado de dispositivos médicos.
- **NOM-240-SSA2-2010**, Instalación y operación de la Tecno vigilancia.
- Así como con las especificaciones técnicas del IMSS de la descripción completa del cuadro básico de cada una de las claves.

REQUISITO **PROPOSICIÓN TÉCNICA** SOLICITADO EN EL **NUMERAL 6** EN SU **INCISO P)**.

LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS Y USOS LEGALES CORRESPONDIENTES DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS CON MÉXICO, NÚMERO: **AA-50-GYR-050GYR023-T-158-2024**

ATENTAMENTE

_____

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CON MÉXICO
NUMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN AA-50-GYR-050GYR023-T-158-2024
ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO GRUPO(S) 010, 030, 040

ANEXO 22 (VEINTIDOS)

"PROPUESTA ECONÓMICA"

Propuesta Económica Numeral 7 Incisos A) y B)

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A 03 DE OCTUBRE DE 2024

No. DE PREI IMSS: _____

FABRICANTE. ( ). DISTRIBUIDOR. ( ). R.F.C.: _____

NOMBRE DEL LICITANTE: _____

DOMICILIO: _____

TEL.: _____ CORREO ELECTRÓNICO: _____

ESTRATIFICACIÓN MIPYMES: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( )

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	UNIDAD PRES	CANTIDAD PRES	TIPO PRES	CANTIDAD MAXIMA NECESARIA	NOMBRE DEL LICITANTE QUE PARTICIPA	PAIS DE PROCEDENCIA	MARCA	REGISTRO SANITARIO	MESES DE CADUCIDAD	P. U. OFERTADO	IMPORTE
001																	-
002																	-
TOTAL, DE PROPUESTA ECONOMICA (PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)																**SUBTOTAL**	-
																IVA 0%	-
																TOTAL	-

A) DEBERÁ PRESENTAR SU PROPOSICIÓN ECONÓMICA EN FORMATO PDF EN HOJA MEMBRETADA DE SU EMPRESA, EN LA INTELIGENCIA DE QUE, NO HABRÁ MODIFICACIÓN ALGUNA A SU PROPUESTA ECONÓMICA DEBIDAMENTE PRESENTADA QUE CONTENDRÁ SU INFORMACIÓN BLOQUEADA A MANIPULACIÓN.

B) **ADICIONALMENTE, PARA AGILIZAR LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, SE SOLICITA A LOS LICITANTES, PRESENTAR LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA EN *FORMATO EXCEL QUE SE ADJUNTA EN COMPRANET*, SIN MODIFICACIONES, PODRAN OCULTAR LAS PARTIDAS EN LAS QUE NO ESTEN INTERESADOS EN PARTICIPAR, SOLO CAPTURAR INFORMACION EN LAS PARTIDAS QUE PARTICIPA.**

NOTAS: EL(LOS) PRECIO(S) SEÑALADOS PERMANECERÁ(N) FIJO(S) DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. EN EL CASO QUE EL IMSS ME OTORGUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y CANTIDADES ESTABLECIDOS EN ESTA INVITACIÓN.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2 FRACION. XI, DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL SUBPROCESO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA 4.2.4 Y PUNTO 4.2.3.1.1 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, EL INSTITUTO **CONSIDERARA PARA SU EVALUACION EL TIEMPO DE ENTREGA ENUNCIADO EN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS DE LOS PARTICIPANTES MISMA QUE DEBERA DESCRIBIRSDE CON NUMERO DE PARTIDA Y DESCRIPCION CORTA ASI COMO TIEMPO DEL MISMO**.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL NUMERAL 29 DEL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, DENOMINADO COMPRANET", ACEPTO QUE, EN CASO DE QUE EL ARCHIVO ELECTRÓNICO EN EL QUE SE CONTENGAN LAS PROPOSICIONES Y/O DEMÁS INFORMACIÓN NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA AJENA A LA ENTIDAD, ÉSTAS SE TENDRÁN COMO NO PRESENTADAS."

REQUISITOS DE LA **PROPUESTA ECONÓMICA** SOLICITADOS EN EL **NUMERAL 7** EN SUS **INCISOS A)** Y **B)**.

LO ANTERIOR CORRESPONDIENTES DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS CON MÉXICO, NÚMERO: **AA-50-GYR-050GYR023-T-158-2024**

ATENTAMENTE

_____

(NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE)

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CON MÉXICO
NUMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN AA-50-GYR-050GYR023-T-158-2024
ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO GRUPO(S) 010, 030, 040

ANEXO INFORMATIVO

ANEXO 23 (VEINTITRÉS) EJEMPLO DEL FORMATO DE REMISIÓN

IMSS

REMISIÓN DE PEDIDO

No.

EXPEDIENTE DE COMPRA:	AA-50-GYR-050GYR023-T-158-2024	FECHA:	
DOMICILIO DEL PROVEEDOR:			N° DEL PEDIDO **D4P0XXX**

NOMBRE PROVEEDOR:	R.F.C. PROVEEDOR:	NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS:	IMSS: OOAD SLP	GRUPO DEL MEDICAMENTO **010**	PLAZO	HOJA 1 / X
					LUGAR DE ENTREGA: ALMACÉN DELEGACIONAL IMSS: DOMICILIO EN AVENIDA DE LOS CONVENTOS NO. 107- 111, COLONIA HOGARES FERROCARRILEROS 1RA. SECCIÓN, C.P. 78436, DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.	

RENGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
					DESCRIPCIÓN DE LA CLAVE: **MARCA:** **PAIS DE PROCEDENCIA:** **NÚMERO DE LOTE:** **CADUCIDAD DEL LOTE:** **XX/XX/2024**	
IMPORTE: (PESOS 00/100 M.N.)						$
DESTINO FINAL:					**ALTA**	
DATOS COMPLEMENTARIOS: DELEGACIÓN						

CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL											
NO. D	PR	C	CIRC	LOC	INM	T.S.	E	U	R	CTA.	PART. PRES

EN CASO DE UTILIZAR UN FORMATO DISTINTO, DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN AZUL, CONFORME AL EJEMPLO DE ESTE ANEXO 23.

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CON MÉXICO
NUMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN AA-50-GYR-050GYR023-T-158-2024
ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO GRUPO(S) 010, 030, 040

ANEXO INFORMATIVO

ANEXO 24 (VEINTICUATRO) MODELO DE PEDIDO

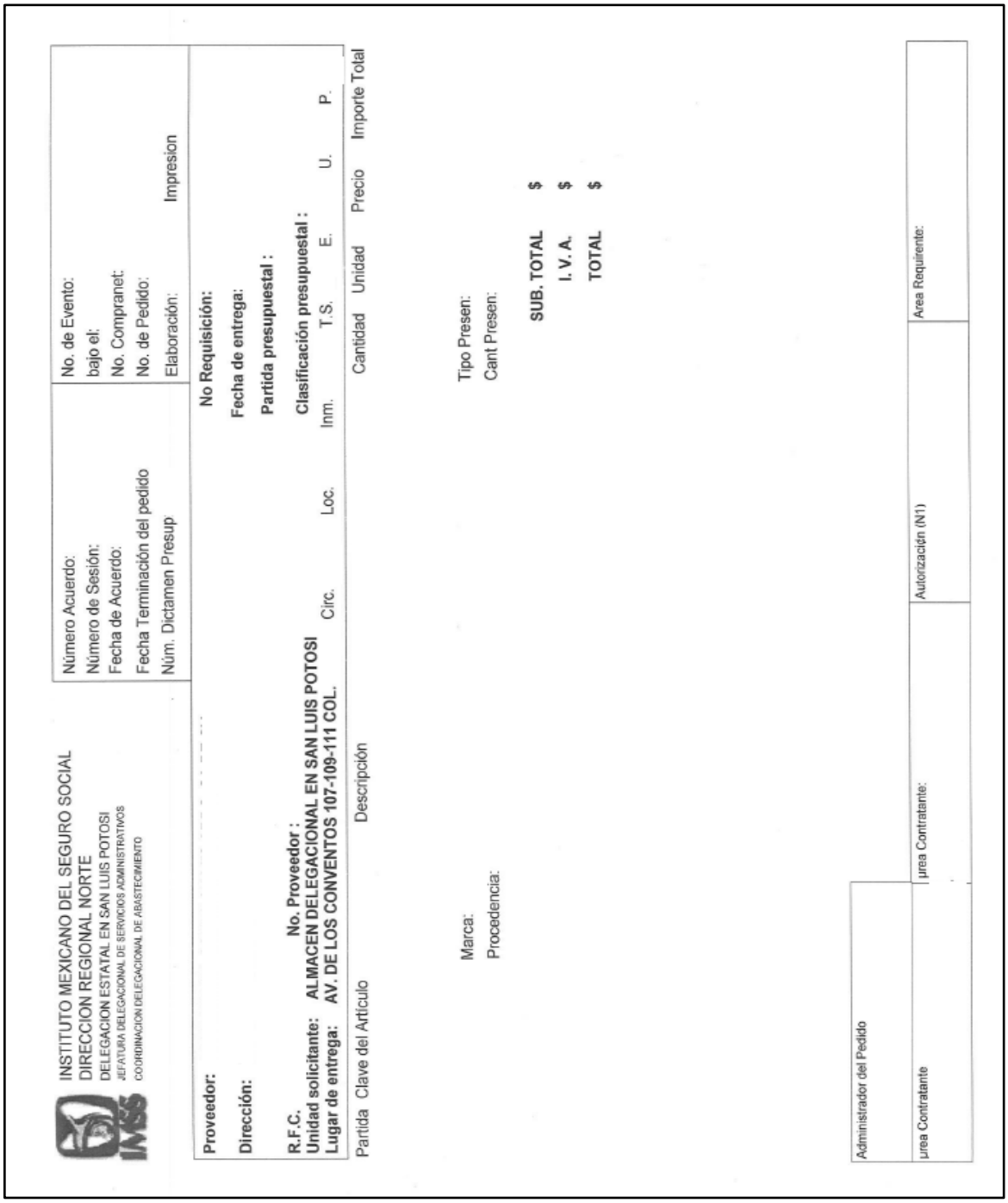

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION REGIONAL NORTE
DELEGACION ESTATAL EN SAN LUIS POTOSI
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo:
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación del pedido
Núm. Dictamen Presup

No. de Evento:
bajo el:
No. Compranet:
No. de Pedido:
Elaboración: Impresion

Proveedor:
Dirección:
R.F.C. **No. Proveedor :**
Unidad solicitante: **ALMACEN DELEGACIONAL EN SAN LUIS POTOSI**
Lugar de entrega: **AV. DE LOS CONVENTOS 107-109-111 COL.** Circ. Loc.

No Requisición:
Fecha de entrega:
Partida presupuestal :
Clasificación presupuestal : Inm. T.S. E. U. P.

Partida Clave del Artículo Descripción Cantidad Unidad Precio Importe Total

Marca:
Procedencia:

Tipo Presen:
Cant Presen:

SUB. TOTAL $
I. V. A. $
TOTAL $

Administrador del Pedido
Área Contratante
Área Contratante: Autorización (N1)
Área Requirente:

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CON MÉXICO
NUMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN AA-50-GYR-050GYR023-T-158-2024
ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO GRUPO(S) 010, 030, 040

ANEXO INFORMATIVO: RELACION DE DOCUMENTOS A PRESENTAR

DOCUMENTOS SOLICITADOS LEGAL ADMINISTRATIVO (NUMERAL 5)	INCISO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO (SI/NO)
Escrito libre **"Bajo Protesta de Decir Verdad"** que los bienes que proponen cumplen y cumplirán en caso de resultar asignados, con las especificaciones solicitadas, conforme al **Anexo 1 BIS (UNO BIS)**.	INCISO **A)**	
Escrito **"Bajo Protesta de Decir Verdad"**, por el que los ofertantes acreditarán su existencia legal y personalidad jurídica. Establecido en la fracción V del Artículo 48 del Reglamento de la LAASSP, conforme al **Anexo 2 (DOS)**.	INCISO **B)**	
B1.- Copia simple de la **Identificación Oficial Vigente** del Representante Legal de la Empresa.		
B2.- Copia del **Poder Notariado** que lo acredite como Representante Legal.		
B3.- Copia del **Acta de Nacimiento** en caso de ser **(Persona Física)** o **Acta Constitutiva** y sus modificaciones en caso de ser **(Persona Moral)**.		
B4.- Copia simple de la Cédula de Identificación Fiscal reciente **(R.F.C.)**.		
Escrito libre **"Bajo Protesta de Decir Verdad"** firmado por el Representante Legal donde se indique **domicilio** para recibir notificaciones, **correo electrónico** del participante y **número de proveedor IMSS**, conforme al **Anexo 3 (TRES)**.	INCISO **C)**	
Formato para la manifestación que deberán presentar los proveedores que participen en la ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CON MÉXICO, para la adquisición de medicamento de conformidad con el **Artículo 35 del Reglamento de la LAASSP**, conforme al **Anexo 4 (CUATRO)**.	INCISO **D)**	
Formato para la manifestación que deberán presentar los proveedores que participen en la ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CON MÉXICO, para la adquisición de medicamento y dar cumplimiento a lo dispuesto en el segundo párrafo del **Artículo 37** del Reglamento de la LAASSP, conforme al **Anexo 4 BIS (CUATRO BIS)**	INCISO **E)**	
Escrito **"Bajo Protesta de Decir Verdad"** de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos **50 y 60**, antepenúltimo párrafo de la LAASSP y de no encontrarse en el supuesto establecido en el artículo **69-B** del Código Fiscal de la Federación, **Anexo 5 (CINCO)**.	INCISO **F)**	
Los oferentes con carácter de **MIPYMES**, deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente, que determine su **estratificación como micro, pequeña o mediana empresa**, o escrito donde manifiesten **"Bajo Protesta de Decir Verdad"** que cuentan con ese carácter, como se establece en el **Artículo 34 del RLAASSP**, conforme al **Anexo 6 (SEIS)**.	INCISO **G)**	
Escrito de **declaración de integridad**, a través del cual el oferente o su representante legal manifieste **"Bajo Protesta de Decir Verdad"**, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme a lo establecido en la **fracción IX** del **artículo 29 de la LAASSP**, conforme al **Anexo 7 (SIETE)**.	INCISO **H)**	
Información reservada y confidencial, conforme al **Anexo 7 BIS (SIETE BIS)**	INCISO **I)**	
Escrito donde relacione los documentos anexos como **registros, folletos, catálogos y publicaciones del Diario Oficial de la Federación** conforme al **Anexo 7 BIS 2 (SIETE BIS DOS)**	INCISO **J)**	
Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a **liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa**, conforme al **Anexo 7 BIS 3 (SIETE BIS TRES)**.	INCISO **K)**	
Escrito libre "**Bajo Protesta de Decir Verdad**" de que no se encuentra sancionado por la **Secretaría de Salud**, conforme al **Anexo 8 (OCHO)**.	INCISO **L)**	

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CON MÉXICO
NUMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN AA-50-GYR-050GYR023-T-158-2024
ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO GRUPO(S) 010, 030, 040

DOCUMENTOS SOLICITADOS LEGAL ADMINISTRATIVO (NUMERAL 5)	INCISO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO (SI/NO)
Escrito libre **"Bajo protesta de decir verdad"** de que no se encuentra **sancionado y/o inhabilitado** por la **Secretaría de la Función Pública**, conforme al **Anexo 9 (NUEVE)**.	INCISO **M)**	
Escrito presentado por el licitante mediante el cual manifieste **"Bajo Protesta de Decir Verdad"** que se encuentra apegado a lo establecido en el **artículo 49**, **fracción IX**, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas **"conflicto de interés"**, de acuerdo al **Anexo 10 (DIEZ)** de la presente invitación.	INCISO **N)**	
Escrito libre en el que manifieste su aceptación, en términos de lo dispuesto por el **numeral 29 del "Acuerdo** por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado **CompraNet"**, de acuerdo al **Anexo 11 (ONCE)** de la presente invitación.	INCISO **O)**	
Escrito libre **"Bajo Protesta de Decir Verdad" conoce el contenido de** la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, **la presente Invitación** de Adjudicación Directa y sus anexos, de acuerdo al **Anexo 12 (DOCE)** de la presente invitación.	INCISO **P)**	
Formato de escrito libre **"Bajo Protesta de Decir Verdad"** donde se hace del conocimiento del Instituto donde **autoriza al IMSS** y otorga el derecho **de validar** en cualquier tiempo durante el procedimiento de contratación y **posterior a su adjudicación**, **los Registros Sanitarios con la COFEPRIS**, de acuerdo al **Anexo 13 (TRECE)** de la presente invitación.	INCISO **Q)**	
Escrito **"Bajo Protesta de Decir Verdad"**, en el que el participante manifiesta que los **precios** que se presentan en su propuesta económica **no se cotizan en condiciones de prácticas desleales** de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios, de conformidad con lo previsto en el **artículo 37 del Reglamento de la LAASSP**, de acuerdo al **Anexo 14 (CATORCE)** de la presente invitación.	INCISO **R)**	
Deberá presentar legibles las Opiniones de cumplimiento, de acuerdo al **Anexo 15 (QUINCE)** **(Presentar constancias en original como las arrojan los sistemas, ya que se verifican los "QR")** "**Opinión del cumplimiento** POSITIVA y VIGENTE de obligaciones fiscales" emitida por el **S.A.T.**	INCISO **S)**	
"**Opinión del cumplimiento** POSITIVA y VIGENTE o SIN OPINION y VIGENTE de obligaciones en materia de Seguridad Social" expedida por el **IMSS**.		
"**Opinión de cumplimiento** POSITIVA y VIGENTE o SIN OPINION y VIGENTE en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos" expedida por el **INFONAVIT**.		
Acuse y **Manifiesto** que expide el **Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones"**, los particulares formularán el manifiesto a través de la dirección electrónica https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo, de acuerdo al **Anexo 16 (DIECISÉIS)** de la presente invitación.	INCISO **T)**	

NOTA: En caso de utilizar un formato distinto de cada anexo, deberá contener como mínimo la información requerida conforme a los **Anexos** adjuntos a la presente Invitación.

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CON MÉXICO
NUMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN AA-50-GYR-050GYR023-T-158-2024
ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO GRUPO(S) 010, 030, 040

DOCUMENTOS SOLICITADOS PROPOSICIÓN TÉCNICA (NUMERAL 6)	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO (SI/NO)
Copia legible del Registro Sanitario vigente expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud **(vigencia de 5 años)**, **debidamente identificado por el número de partida y clave del bien propuesto**, Así como podrá presentar los anexos correspondientes al marbete, que acredite fehacientemente que el producto ofertado cumple con la descripción del Cuadro Básico.	INCISO **A)**	
En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá presentar:	INCISO **B)**	
B1.- Copia simple legible del Registro Sanitario sometido a prórroga.		
B2.- Copia simple legible del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS.		
B3.- Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde **"Bajo Protesta de Decir Verdad"** manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.		
Licencias, Autorizaciones y Permisos. El oferente deberá acompañar a su proposición técnica, en copia simple legible, la documentación que a continuación se señala:	INCISO **C)**	
C1.- Aviso de Funcionamiento y/o Licencia Sanitaria vigente.		
C2.- Autorización del responsable Sanitario vigente.		
C3.- Copia del **registro ante la S.H.C.P.** o bien, del **Registro Patronal ante el IMSS**, en la que se sustente el giro de la empresa, mismo que deberá corresponder a actividad(es) inherente(s) al objeto de esta Invitación.		
C4.- En caso de ser distribuidores, deberán de presentar **carta de apoyo del fabricante** reciente, membretada, con firma autógrafa que manifieste respaldar la propuesta técnica y con teléfono de localización del representante a fin de validar la veracidad de la misma. O deberán de enviar carta **"Bajo Protesta de Decir Verdad"** del distribuidor autorizado reciente, membretada, con firma autógrafa que manifieste respaldar la propuesta técnica y con teléfono de localización del representante a fin de validar la veracidad de la misma.		
En caso de que los bienes ofertados **no requieran de Registro Sanitario**, deberá presentar constancia oficial, expedida por la SSA, que lo exima del mismo debidamente identificado por el número de partida y clave del bien propuesto o podrá adjuntar copia de la hoja de la relación "productos que no requieren de registro sanitario", publicado en la página WEB de la COFEPRIS, además la constancia oficial de consulta del mismo ante la COFEPRIS expedida por la SSA deberá estar a nombre del participante o a nombre del fabricante que respalde la propuesta del participante. (en caso de aplicar).	INCISO **D)**	
Deberá presentar, **catálogos y/o folletos** (indispensable y debidamente referenciado e identificado con el número de partida y clave cuadro básico). (en caso de aplicar).	INCISO **E)**	N/A
Documento **expedido por el fabricante**, que contenga las especificaciones técnicas **(material de fabricación con tolerancias, acabado)**, así como plano dimensional correspondiente en los casos que apliquen.	INCISO **F)**	N/A
Certificado de buenas prácticas de fabricación de dispositivos médicos vigente. Para bienes nacionales. (en caso de aplicar).	INCISO **G)**	N/A
Certificado **ISO 13485: 2003 o 2012 0 2016** Dispositivos Médicos o Equivalente en los casos que apliquen.	INCISO **H)**	N/A
Copia del Certificado Analítico del Insumo; (en caso de aplicar).	INCISO **I)**	N/A
Escrito en el que manifieste que el equipo **(instrumental quirúrgico específico)** compatible con los bienes cumple con la legislación vigente aplicable (en caso de aplicar).	INCISO **J)**	N/A

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CON MÉXICO
NUMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN AA-50-GYR-050GYR023-T-158-2024
ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO GRUPO(S) 010, 030, 040

DOCUMENTOS SOLICITADOS PROPOSICIÓN TÉCNICA (NUMERAL 6)	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO (SI/NO)
El **Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, vigente**, expedido por la COFEPRIS, para bienes nacionales o el certificado de buenas prácticas del país de origen para bienes importados en los casos que apliquen.	INCISO **K)**	N/A
Escrito **"Bajo Protesta de Decir Verdad"** que su lote y producto a ofertar no se encuentre boletinada (o) ante la Coordinación de Control técnico de Insumos **(COCTI)** en papel membretado con razón social del licitante, de acuerdo al **Anexo 17 (DIECISIETE)** de la presente invitación.	INCISO **L)**	
Formato libre **"Bajo Protesta de Decir Verdad"** de carta compromiso de canje por corta caducidad por cada clave y lote que entregue, de acuerdo al **Anexo 18 (DIECIOCHO)** de la presente invitación. (aplica de 9 a 11 meses de caducidad)	INCISO **M)**	
Escrito libre **"Bajo Protesta de Decir Verdad"** de **no ofertar marcas de proveedores distribuidores/ fabricantes que estén inhabilitados por la Secretaría de la Función Pública**; es decir, abstenerse de ofertar *bienes o insumos provenientes de algún comercializador y/o fabricante inhabilitado, ejecutando figura Jurídica de Interpósita persona", contemplando siempre la* ***Circular*** *publicada en el* ***D.O.F.****, que así mismo lo pronuncie la propia inhabilitación*, de acuerdo al **Anexo 19 (DIECINUEVE)** de la presente invitación.	INCISO **N)**	
Escrito "**Bajo Protesta de Decir Verdad**", que, en el caso de **defecto o vicio oculto de los bienes** adjudicados, el participante adjudicado se compromete a realizar el cambio de los bienes en un plazo que no excederá de **5 (cinco) días hábiles** posteriores a la notificación, sin costo alguno para "EL INSTITUTO", de acuerdo al **Anexo 20 (VEINTE)** de la presente invitación.	INCISO **O)**	
Escrito **"Bajo Protesta de Decir Verdad" enunciando las normas**, mediante el cual manifiesten que cumplen con la o las normas aplicables conforme a la descripción de los bienes, los cuales se encuentran contemplados en el catálogo correspondiente, con los cuales deben cumplir todos los insumos para la salud que se manejan en esta Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, de acuerdo al **Anexo 21 (VEINTIUNO)** de la presente invitación.	INCISO **P)**	

DOCUMENTOS SOLICITADOS PROPUESTA ECONÓMICA (NUMERAL 7)	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO (SI/NO)
Proposición económica documento firmado en **"formato PDF"** en hoja membretada y formato económico de la empresa, de conformidad con la información descrita en el **Anexo 22 (VEINTIDÓS)**, **en la inteligencia de que, no habrá modificación alguna a su propuesta económica debidamente presentada que contendrá su información bloqueada a manipulación**, la proposición económica, deberá contener la cotización de los bienes ofertados, indicando la clave, la partida, descripción amplia y detallada, cantidad, especificar la marca ofertada, país de procedencia (no será tomada en cuenta si especifica que es nacional), meses de caducidad "mayor de 9", precio unitario e importe total de los bienes ofertados; estos dos últimos deberán elaborarse a 2 (dos) decimales, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el **Anexo 1 (UNO)** apartado **"REQUERIMIENTO"**, de la presente invitación.	INCISO **A)**	
Para agilizar los actos del procedimiento de contratación, deberán presentar el documento **proposición económica en formato Excel** que se les adjunta en CompraNet, debidamente requisitado, **sin modificaciones adicionales**, solo podrán ocultar las partidas en las que no estén interesados en participar, conforme al **Anexo 22 (VEINTIDÓS)**.	INCISO **B)**	

PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CON LOS ANEXOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA EN EL SISTEMA COMPRANET, INDICANDO A QUE INCISO O INCISOS HACEN REFERENCIA, PARA SU PRONTA EVALUACION.

(PREFERENTEMENTE EN UN SOLO ARCHIVO PDF POR REQUERIMIENTO EN COMPRANET):

LEGAL ADMINISTRATIVO (NUMERAL 5)

PROPOSICIÓN TÉCNICA (NUMERAL 6)